

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 82^a, en miércoles 8 de mayo de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 22.08 horas)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO
Y CORREA LARRAIN*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

	Pág.
I.—SUMARIO DEL DEBATE	
1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	5828
2.—Continúa la discusión del proyecto que concede franquicias aduaneras para la internación de elementos destinados a diferentes instituciones, y es aprobado.	5829
3.—Se pone en discusión el proyecto que exime de impuestos a la donación de un predio en favor del Cuerpo de Bomberos de Graneros, y es aprobado	5839
4.—Se pone en discusión el proyecto que dispone que la Corporación de Reforma Agraria otorgará parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos en que se construirá el tranque Rapel, y queda pendiente el debate	5831
5.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1963, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas.	5834
6.—Se pone en discusión el permiso constitucional para ausentarse del país solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Carlos Martínez Sotomayor, y es aprobado	5844
7.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que concede prórroga del plazo para inscribirse en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos, y son desechadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo	5858
8.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al otorgamiento de carnet de matrícula para los obreros de panaderías y establecimientos similares, y son rechazadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo.	5862
9.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley que creó el Colegio de Técnicos, facultando a los egresados del Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez" para inscribirse en dicho Registro, y son rechazadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo	5865
10.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que destina recursos a la Corporación de la Vivienda, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas.	5870
11.—El señor Fierro formula observaciones acerca de la situación en que se encuentra la industria del carbón en las provincias de Concepción y Arauco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre la materia	5887
12.—El señor Fierro solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que estudie la posibilidad de abrir un poder comprador de madera en la provincia de Arauco	5888

	Pág.
13.—El señor Fierro hace presente problemas que afectan a diversas localidades de la provincia de Arauco y, al respecto, solicita se envíen oficios a los señores Ministros que señala	5888
14.—El señor Foncea hace un alcance a observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Morales Adriasola relacionadas con una intervención suya en lo relativo a la fijación del precio del arroz	5890
15.—El señor Pareto se refiere a la conveniencia de permitir la instalación de otras Compañías de Teléfonos en el país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular . . .	5891
16.—El señor Pareto formula observaciones acerca de la relegación de un periodista a la ciudad de Achao	5892
17.—El señor Morales Adriasola replica observaciones formuladas por el señor Foncea relacionadas con la fijación del precio del arroz.	5894
18.—El señor Cvitanic hace presente la conveniencia de modificar el sistema de reajuste de dividendos cobrados a los colonos de Magallanes por sus predios, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre la materia	5895
19.—El señor Cvitanic se refiere a necesidades de Puerto Natales y Porvenir y solicita que, sobre la materia, se dirijan oficios a los señores Ministros que corresponda	5896
20.—El señor Guerra formula observaciones relacionadas con la necesidad de activar la dictación del decreto que declara Monumento Nacional al Morro de Arica y acerca de la conveniencia de construir obras de adelanto en dicha localidad, y pide que ellas se transmitan a los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Obras Públicas	5897
21.—El señor Martín se refiere a la construcción del nuevo edificio para la Escuela Normal de Chillán, haciendo un alcance a observaciones formuladas por el señor Flores Castellí en un sesión anterior	5897
22.—El señor Martín hace presente la necesidad de tomar medidas para combatir una enfermedad que afecta a la ganadería en las provincias de Ñuble y Concepción, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura	5899
23.—El señor Eluchans hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Pareto, en la presente sesión, acerca de una subvención fiscal para la Fundación "Adolfo Ibáñez", de Valparaíso . .	5900

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley sobre reestructuración de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas	5823
2/3.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que hace	

	Pág.
presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley . . .	5823
4.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con el que incluye el proyecto de ley que señala entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura	5823
5.—Oficio del señor Ministro de Economía con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de los señores Guerra y Melo, relativo al pliego de peticiones presentado por los empleados y obreros de la Compañía Salitrera "Victoria"	5823
6/8.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Araya, Lorca, Barra y Oyarzún, que crea la Junta Nacional de Salarios	5824
Los señores Gumucio, Sívori, Videla y Musalem, que concede pensión a doña Beatriz Iturrate, viuda del doctor señor Jaime Palominos	5828
El señor Valdés Larraín, que concede franquicias aduaneras a la internación de elementos destinados al Instituto de Educación Rural	5828
9.—Comunicación	5828

**III.—ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES**

Las actas de las sesiones 78ª a 80ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

**1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

“Nº 00216.— Santiago, 7 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas. (Boletín Nº 1.668, de esa Honorable Corporación).

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río. G.*”

**2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

“Nº 00217.— Santiago, 7 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la Facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas. (Boletín Nº 1.668, de esa H. Corporación.).

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río. G.*”

**3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

“Nº 00215.— Santiago, 7 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la Ley General de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral. (Boletín Nº 9.690.).

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río. G.*”

**4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

“Nº 00214.— Santiago, 7 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que se puede ocupar el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para adquirir de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y a esta Institución para venderle, las oficinas signadas con los números 203 a 233, ambos inclusive, del inmueble situado en Santiago, calle Iluórfanos Nº 1117, en que funciona el Anexo de la Biblioteca del Congreso Nacional. (Moción de varios Honorables Senadores.).

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río. G.*”

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
MINERIA**

“Nº 260. — Santiago, 7 de mayo de 1963.

En contestación al oficio de V. S. N.º 6.613, de fecha 24 de abril del año en curso, por el que, a petición de los Honorables Diputados señores Bernardino Guerra Cofré y Galvarino Melo Páez solicita se obtenga de la Cía. Salitrera “Vic-

toria" proceda a considerar la conveniencia de aceptar el pliego de peticiones presentado por el Sindicato Obrero, puedo manifestar a V. S. que se ha puesto en conocimiento de esa Empresa el oficio 6.613 de esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Joaquín Prieto Concha.*"

6.—MOCION DE LOS SEÑORES ARAYA, LORCA, BARRA Y OYARZUN

Honorable Cámara:

La experiencia en la tramitación de los conflictos colectivos está demostrando que es indispensable modificar en el Código del Trabajo, el procedimiento que sobre esta materia se establece en el Título II del Libro IV de los Conflictos Colectivos.

Es fundamental reemplazar todo su articulado por un sistema más expedito, que agrupe a los trabajadores por rama industrial para plantear sus conflictos colectivos del trabajo y a la vez, que las Juntas tengan carácter nacional.

Actualmente la legislación franquea a los trabajadores el derecho de petición por empresa y los servicios del Trabajo crean algunas Juntas Especiales de Conciliación, que se pasan todo el año conociendo peticiones económicas y sociales de los Sindicatos. Como resultado de ello, se perjudican los trabajadores y el desenvolvimiento normal de la industria y el comercio, en razón que los conflictos colectivos por empresa, se prolongan muchas veces indefinidamente sin ningún resultado positivo para patrones y obreros.

El proyecto de ley en cuestión, tiende a modificar el sistema de los conflictos colectivos del trabajo, creándose las Juntas Nacionales de Salarios por rama industrial, con lo cual se da derecho a los trabajadores para presentar Pliegos Unicos Nacionales, faculta a las Juntas para estudiar las peticiones y las condiciones económicas de las empresas, orienta a la vez

a las Juntas a fijar el salario, teniendo en cuenta el grupo familiar.

Además, se consagra el derecho de huelga a los trabajadores y se abren perspectivas para el contrato colectivo del trabajo.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

De la creación de las Juntas Nacionales de Salarios para tratar los conflictos colectivos por rama industrial.

Artículo 1º—Créanse las Juntas Nacionales de Salarios por rama industrial, las que funcionarán en la ciudad de Santiago y tendrán por finalidad conocer las peticiones económicas y sociales planteadas por conflictos colectivos de carácter nacional, de obreros o empleados de una determinada rama industrial o comercial del país.

Artículo 2º—Cada Junta Nacional de Salario se compondrá de tres representantes patronales y tres representantes obreros, más el funcionario del Trabajo que la presidirá. Además, cada sector obrero y patronal elegirá tres suplentes.

La designación de los representantes obreros se hará por votación secreta de los socios del sindicato de la rama industrial respectiva. Una Comisión Central nombrada previamente por los obreros del sindicato o de los sindicatos, asesorada por funcionarios del Trabajo, que servirán de Ministros de Fe, fijarán las normas, mes y fecha de la votación para designar los representantes obreros a las Juntas de Salarios. El mismo procedimiento se usará para designar la representación patronal.

Artículo 3º—El funcionario del Trabajo que presidirá la Comisión Central que tendrá a su cargo el control de la votación para elegir a los representantes a las Juntas Nacionales de Salarios, estará

obligado a levantar acta del proceso electoral que él ha presidido y junto con los miembros de la Comisión firmarán dicho documento que pone término a la elección y proclamarán elegidos como representantes de las Juntas a los candidatos que hayan sacado las más altas mayorías. El resultado final y todos los antecedentes serán puestos en conocimiento del Director del Trabajo y del Ministro respectivo.

Artículo 4º— Los representantes obreros ante las Juntas de Salarios, tendrán inamovilidad en sus cargos y no podrán ser removidos ni despedidos de sus puestos en las empresas, establecimientos o faenas de trabajo, sino en virtud de causas debidamente comprobadas y justificadas por el respectivo Juez del Trabajo.

Los representantes obreros y patronales durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Artículo 5º— Cuando los representantes obreros ante las Juntas de Salarios, en razón de sus funciones, faltaren a sus labores en las empresas, industrias o faenas respectivas, éstas deberán pagarles sus salarios y todas las remuneraciones como si estuvieran trabajando.

Artículo 6º— Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 1º de la presente ley, podrán crearse Juntas Provinciales por rama industrial, las cuales se harán en virtud de un decreto del Ministerio del Trabajo, que determinará el domicilio de la Junta, su jurisdicción y las reglas a que se sujetará la designación de sus miembros. En lo demás, estas Juntas Provinciales estarán sometidas a todas las disposiciones establecidas en la presente ley.

Del funcionamiento de las Juntas

Artículo 7º— Las Juntas Nacionales de Salarios estarán presididas por un funcionario del Trabajo de categoría superior, el cual tendrá derecho a voz y voto, igual que los representantes obreros y patronales.

Las Juntas Nacionales de Salarios estarán asesoradas para su trabajo, por funcionarios de categoría superior, técnicos e ingenieros industriales del Departamento de Costos e Industrias del Ministerio de Economía y Comercio; o técnicos, médicos e ingenieros de los Servicios de Seguridad Industrial de Medicina del Trabajo, quienes tendrán derecho a voz y su labor específica será proporcionar antecedentes amplios sobre la rama industrial o comercial que está en conflicto.

Artículo 8º— Planteado por los trabajadores un conflicto colectivo del trabajo de carácter nacional, la Junta Nacional de Salarios tomará conocimiento de él dentro de las 48 horas de haberse producido y llamará a las partes, bajo sanción de multa inmediata si se negaren a concurrir.

Artículo 9º— El funcionamiento de las Juntas Nacionales de Salarios, será obligatorio y para resolver sobre el conflicto colectivo tendrá un plazo de 20 días, durante el cual estudiará las condiciones de vida y trabajo de los obreros o empleados. Estarán facultadas para constituir Comisiones que harán encuestas sobre precios de artículos de primera necesidad, las que deben considerar la alimentación, habitación, vestuario, esparcimiento, capacidad, preparación y antigüedad del obrero o empleado. También conocerán de las condiciones de higiene y seguridad industrial de las faenas, empresas o establecimientos comerciales y la capacidad económica de éstas.

Las Juntas Nacionales de Salarios fijarán las remuneraciones de los trabajadores, teniendo en cuenta las necesidades del grupo familiar, de acuerdo con el costo de la vida en la zona respectiva.

Las Juntas funcionarán con un quórum de cuatro de sus representantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Del arbitraje

Artículo 10.— Si el estudio y proposición de la Junta para solucionar el con-

flicto no fuere aceptado por una de las partes, el Presidente de la Junta podrá proponer el arbitraje. Para pronunciarse sobre la proposición de arbitraje, las partes tendrán un plazo de 48 horas y deberán contestar por escrito su aceptación o rechazo. Si una de ellas no lo acepta, la Junta dará por terminadas sus funciones y pondrá en conocimiento del Ministro del Trabajo los antecedentes respectivos del conflicto.

Del derecho de huelga

Artículo 11.— Terminada las funciones de la Junta Nacional de Salarios y rechazado el arbitraje por una de las partes, los obreros o empleados de la rama industrial en conflicto, podrán declarar la huelga, los cuales tendrán un plazo de 15 días para hacerla efectiva desde que la Junta dio por terminadas sus funciones, lo que será justificado mediante un certificado, dado por el funcionario del Trabajo que preside la mencionada Junta.

Artículo 12.—A la votación de la huelga deberán concurrir todos los obreros o empleados en conflicto, pertenecientes a la rama industrial afectada por éste y el acuerdo para hacer efectiva la huelga, será adoptado por mayoría de votos.

Las empresas, con diez días de anticipación, deberán entregar al Presidente de la Junta Nacional de Salarios, las listas con la nómina de los obreros o empleados pertenecientes a sus industrias, las cuales servirán de base a los Inspectores o funcionarios del Trabajo para el control de la votación de la huelga de los trabajadores en conflicto.

Artículo 13.— La votación de la huelga será controlada y testimoniada por uno o varios funcionarios del Trabajo, si las circunstancias así lo requieren. Además, estos funcionarios serán asesorados por una Comisión de obreros de la rama industrial en conflicto.

La votación podrá durar uno o más días, si los obreros o empleados en conflicto están en diversos lugares del país.

Terminada la votación de la huelga, de acuerdo con los plazos fijados, el Inspector o funcionario del Trabajo responsable, levantará acta y proclamará públicamente su resultado.

Artículo 14.—Acordada la huelga y fijada la fecha de su iniciación, será Comité de Huelga para todos los efectos legales la misma directiva del Sindicato Nacional, Provincial o el Comité de Obreros que ha sido designado para tramitar el Pliego Unico Nacional.

Artículo 15.—Iniciada la huelga de la rama industrial respectiva, ningún obrero o empleado podrá concurrir al trabajo y mientras dure ella, la empresa, industria, fábrica, sección o faena, no podrán tener ninguna actividad de producción o trabajo que contraríe el derecho de huelga declarado por los obreros o empleados en conflicto.

Durante la presentación del pliego de peticiones, su tramitación y período de huelga, los patrones o empleadores no podrán despedir ni desahuciar a ningún obrero o empleado.

Las autoridades del Trabajo tomarán las medidas del caso para hacer respetar este derecho de huelga de los trabajadores y por ningún caso la voluntad de los obreros o empleados, podrá ser violentada. La trasgresión al derecho de huelga será sancionada con una o varias multas que serán fijadas por los servicios del Trabajo.

Artículo 16.— Se pondrá fin a la huelga mediante un acta de avenimiento, firmada por patrones y obreros en conflicto y refrendada por un funcionario de los Servicios del Trabajo.

Si el conflicto o las peticiones solicitadas son sometidas al arbitraje.

O si por acuerdo de la mayoría de los obreros o empleados en votación secreta resuelven reconsiderar la declaratoria de huelga.

Las actas de avenimiento o fallos arbitrales, tendrán vigencia de un año y sus acuerdos serán prorrogables, si así lo resuelven las partes.

Artículo 17.—Llegado a un acuerdo en un conflicto colectivo del Trabajo por medio de un convenio, acta de avenimiento o fallo arbitral que tenga el carácter de Contrato Colectivo, las decisiones que en dichos documentos se adopten, serán ley para ambas partes, mientras no sean éstos modificados por otros convenios, actas de avenimiento o fallo arbitral.

Artículo 18.— Los patrones y obreros que suscriban un contrato colectivo del Trabajo, asumirán la responsabilidad colectiva de las condiciones establecidas en el mencionado contrato.

Los patrones estarán obligados a mantener las modalidades de trabajo; las remuneraciones y regalías establecidas en él y no podrán contratar ni desahuciar o despedir al personal de obreros sin que previamente haya autorizado el Sindicato.

El Sindicato que suscribe un Contrato Colectivo asume la responsabilidad de todos sus representados en las obligaciones contraídas. Los obreros que se contraten con posterioridad a la firma del contrato colectivo, pueden de inmediato incorporarse a éste.

Artículos transitorios

Artículo 1º.— Mientras no se modifique la estructura de las organizaciones sindicales, los actuales Sindicatos Industriales de empresas o Sindicatos Profesionales de una misma rama industrial o grupos de obreros que trabajan en talleres, pequeñas industrias, etc., podrán unirse para plantear ante sus patrones un Pliego Unico Nacional o Provincial, el que será conocido y tramitado por la Junta Nacional de Salarios respectiva y estará afecto a todos los deberes y derechos que señala la presente ley.

Artículo 2º.— Para la presentación del Pliego Unico por rama industrial, los Sindicatos Industriales darán por desahuciados sus convenios o fallos arbitrales, aunque éstos se encuentren en vigencia.

Artículo 3º.— En la presentación del

Pliego Unico que acuerden los Sindicatos Industriales, deberán concurrir a su votación el 55% de los obreros o empleados de las empresas, fábricas, faenas, talleres o pequeñas industrias que se han unido para plantearse el conflicto colectivo por rama industrial.

Un Inspector del Trabajo o varios funcionarios de estos Servicios deben concurrir a las reuniones de los obreros donde éstos hacen la votación para aprobar la presentación del Pliego Unico a sus patrones de la rama industrial en que ellos laboran. La mencionada votación será secreta. Los obreros votarán *si* si aceptan la presentación del Pliego Unico y *no* si lo rechazan.

Terminada la votación, dentro de las horas que se han fijado para su funcionamiento, el Inspector del Trabajo que preside la votación, proclamará su resultado y si ha habido mayoría de votos por la presentación del Pliego, declarará planteado el conflicto colectivo, para lo cual levantará acta del resultado de la votación. Esta acta acompañada del Pliego Unico se hará llegar de inmediato a los patrones y a la Junta Nacional de Salarios respectiva.

En esta misma reunión donde se dé a conocer el acuerdo de presentación del Pliego Unico, los obreros allí reunidos designarán la delegación de dirigentes sindicales o comité de obreros compuesta de once miembros para que tengan la responsabilidad legal del conflicto colectivo ante los patrones, autoridades y Junta Nacional de Salarios por rama industrial.

Artículo 4º.— Para ser miembro de la Junta Nacional de Salarios o delegado del Sindicato o Comité que represente la tramitación del pliego único ante los patrones debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser chileno o nacionalizado.
- b) Tener veintiún años de edad.
- c) Saber leer y escribir, y
- d) No haber sido condenado ni estar procesado actualmente por delitos que contravengan los derechos de los trabajadores.

Artículo 5º— Deróganse todas las disposiciones vigentes contrarias a la presente ley.

(Fdo.): *Bernardo Araya Zuleta*.— *Alfredo Lorca V.*— *Albino Barra V.*— *José Oyarzún D.*

7.—MOCION DE LOS SEÑORES GUMUCIO, SIVORI, VIDELA Y MUSALEM

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, una pensión mensual de E⁹ 500.— a la señora Beatriz Iturrate viuda de Palominos. En el caso de que la beneficiaria abandone su estado de viudez, corresponderá percibir la pensión al hijo menor hasta que cumpla su mayoría de edad. El gasto se cargará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda.”

(Fdos.): *Rafael A. Gumucio V.*— *Carlos Sivori A.*— *Pedro Videla R.*— *José Musalén S.*”

8.—MOCION DEL SEÑOR VALDES LARRAIN

“Honorable Cámara:
Me permito proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N⁹ 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de quinientas máquinas de coser domésticas de pedal marca Singer, modelo 15075-406-94-733, llegadas a Valparaíso, destinadas al Instituto de Educación Rural.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de publicación de la presente ley fueren enajenadas a cualquier título o se les dicre un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del

pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

(Fdo.): *Luis Valdés Larraín.*”

9.—COMUNICACION

Del Comité Parlamentario del Partido Comunista manifiesta que ha sido designado Comité Suplente el Honorable Diputado don Galvarino Melo, en reemplazo del Honorable señor Acevedo.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 78^a, 79^a y 80^a, quedan aprobadas por no haber recibido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de las asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

El que modifica la Ley General de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral y el que reestructura los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

El señor EGUIGUREN.—Solicito la suma urgencia para el primero, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la calificación de suma urgencia para el proyecto que mo-

difica la Ley General de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral.

...—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 32 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la suma urgencia para el proyecto mencionado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia hecha presente para el proyecto que reestructura los servicios del Ministerio de Obras Públicas.

Acordado.

2.—OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INTERNACION DE DIVERSOS ELEMENTOS DESTINADOS A DIFERENTES CONGREGACIONES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde continuar conociendo del proyecto originado en varias mociones por los cuales se conceden franquicias aduaneras para la internación de diversos elementos destinados a diferentes instituciones.

Estaba con la palabra el Honorable señor Fierro.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor García formula indicación para suprimir el artículo 1º del proyecto.

Los señores Díez, Phillips, la señora Enríquez y el señor Allende formulan indicación para que, en el artículo 2º, se agregue "Instituto de Educación Rural, quinientas máquinas de coser domésticas

de pedal marca Singer, modelos 15075, 406, 94, 133, llegadas de Valparaíso en abril próximo pasado, en el vapor "Acapulco", para el Instituto de Educación Rural."

Indicación de los mismos señores Diputados, para que en el artículo 3º se agregue un inciso que diga:

"De esta disposición quedará exento el Instituto de Educación Rural, siempre que se enajenen las especies liberadas al precio de costo en sectores campesinos."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa califica de improcedentes las dos indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Rosales, Medel y Godoy para consultar un artículo nuevo que diga:

"Las franquicias que otorga esta ley no regirán para ningún artículo que se produzca o se pueda elaborar en el país."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones, se encuentran aprobados los artículos 2º y 3º.

En votación el artículo 1º, sobre el cual se ha formulado indicación para suprimirlo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo 1º.

Se va a dar lectura a un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Rosales, Medel y Godoy, para consultar un artículo nuevo que diga: "Las franquicias que otorga esta ley no regirán para ningún artículo que se produzca o se pueda elaborar en el país".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 36 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—EXENCION DE IMPUESTOS A LA DONACION DE UN PREDIO EN FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GRANEROS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—A continuación, corresponde conocer el proyecto de ley que exime de impuestos a la donación de un predio en favor del Cuerpo de Bomberos de Graneros.

Diputado Informante es el Honorable señor Correa.

El proyecto figura en el Boletín N° 9.811.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, la Honorable Cámara se ha visto privada del informe que debió rendir sobre este proyecto de ley el Honorable Diputado del Partido Conservador Unido señor Salvador Correa Larraín. No obstante, quiero manifestar, en mi carácter de Diputado por la provincia de O'Higgins, que este proyecto de ley representa, indudablemente, un progreso para la ciudad de Graneros, la que, como saben los Honorables señores Diputados, fue siempre un bastión de los terratenientes de esa zona. La localidad de Graneros está rodeada de latifundios, estrangulada por grandes haciendas y debido a ello el progreso es muy lento. En los últimos años, se ha registrado en esa ciudad un evidente adelanto, debido especialmente a que allí se ha instalado una industria —Chiprodal— que da trabajo a un buen número de obreros y empleados.

El progreso en Graneros habría sido mucho más acelerado y mayor si hubiera entrado en funcionamiento la planta constructora de tractores y elementos de labranza "Corfiat". Pero, como es de conocimiento de los Honorables colegas, el Gobierno de la República ha dejado de

cumplir con un mandato legal y, por esta razón, ese centro industrial no ha podido entrar en funcionamiento.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.—Sí, señor Presidente.

Nosotros celebramos el hecho de que hombre progresista de Graneros haya donado un terreno para construir el cuartel del Cuerpo de Bomberos de esa localidad. En realidad, el funcionamiento de esta institución era muy necesario, pues hace algunos años el fuego consumió por completo el Hospital de Graneros y no hubo elementos ni manera de apagar ese incendio que devastó dicho establecimiento hospitalario.

A pesar de haber transcurrido muchos años desde que ocurrió ese siniestro, no ha sido posible reconstruirlo; solamente en los últimos años se iniciaron los trabajos para dar a Graneros un nuevo hospital. De manera, que la construcción de esta obra y sus dependencias servirá de gran utilidad a esa comuna.

El resultado que acaban de arrojar los recientes comicios municipales de Graneros representa, también, un factor de progreso, pues ella siempre estuvo administrada y manejada por fuerzas reaccionarias, por elementos del Partido Conservador que nada hicieron por el adelanto de la comuna.

Ahora, felizmente, en la última elección municipal resultaron elegidos con el voto ciudadano tres maestros primarios: un liberal, un demócratacristiano y un comunista...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente). — Honorable señor Monckeberg, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor ROSALES.— De manera que los elementos del Partido Conservador han sido aplastados en la comuna de Graneros, porque estos tres profesores pri-

marios constituirán mayoría en esa municipalidad.

Por estas razones y como un saludo a la nueva mayoría municipal de la comuna de Graneros, los Diputados comunistas, daremos nuestra aprobación al proyecto de ley que se discute.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Honorable señor Monckeberg, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, a pesar de ser el Diputado Informante de esta iniciativa, no pensaba usar de la palabra en la Honorable Cámara, en primer lugar, por tratarse de un proyecto de ley obvio y sencillo y, en segundo término, porque versa sobre una donación hecha por familiares míos.

Sin embargo, la intervención del Honorable señores Rosales me obliga a levantar mi voz para manifestar que, precisamente, estos latifundistas que, según Su Señoría, rodean el pueblo de Graneros, son los que ahora, como antes, están contribuyendo al progreso de esa localidad, mediante una donación a la comunidad social.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, brevemente quiero solicitar de mis Honorables colegas la aprobación de este proyecto de ley que he presentado a la consideración de la Corporación. El obedece al hecho de que el Cuerpo de

Bomberos de Graneros necesita perfeccionar la transferencia de este bien raíz, motivada por una donación que hizo la comunidad Correa Montt a la institución indicada, la cual tiene personalidad jurídica.

En mérito de estas consideraciones, los Diputados demócratacristianos votaremos favorablemente el proyecto en examen y solicitamos de la Honorable Cámara que le preste su aprobación sin mayor discusión.

Nada más.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado en general este proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, reglamentariamente queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

4.—DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARCELAS POR INTERMEDIO DE LA CORPORACION DE REFORMA AGRARIA A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS EN QUE SE CONSTRUIRA UN TRANQUE CON LAS AGUAS DEL RIO RAPEL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse de la moción que dispone que la Corporación de Reforma Agraria otorgará, con preferencia, parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos en que se construirá un tranque para aprovechar las aguas del río Rapel.

Diputado Informante es el Honorable señor Ochagavía.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9.856.

En discusión general y particular el proyecto de ley.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, por encargo de la Comisión de Agricultura y Colonización, me corresponde informar este proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Correa Larraín, don Salvador, y del ex parlamentario señor Domínguez.

Esta iniciativa legal tiene por objeto otorgar preferencia para adquirir parcelas por intermedio de la Corporación de la Reforma Agraria, a 700 pequeños propietarios afectados por la construcción del embalse de las aguas del río Rapel.

Primeramente, el decreto N° 846, de 18 de abril de 1957, que autorizó la construcción del embalse en referencia, y posteriormente el decreto N° 914, de 2 de mayo de 1960, en virtud del cual se otorgó a la ENDESA la concesión de este servicio público, han dejado a un grupo importante de pequeños propietarios de esa zona en la imposibilidad de seguir trabajando sus tierras. Para remediar esa situación, se ha presentado este proyecto, que fue conocido por la Comisión de Agricultura y Colonización y cuya aprobación me permito solicitar de la Honorable Cámara.

El artículo 1º, originado en una indicación, que hice mía, de la Corporación de la Reforma Agraria, dispone que podrán acogerse a este derecho preferente aquéllos que hayan recibido una indemnización no superior a 20 mil escudos y no sean propietarios de otro bien raíz. Con esto, se pretende evitar que gocen de dicho beneficio personas que tengan otra propiedad o que hayan recibido, en pago de su propiedad, una cantidad que les permita adquirir directamente otra. En buenas cuentas, se desea favorecer a los pequeños y modestos agricultores.

En seguida, hay otra disposición que amplía ese beneficio, haciéndolo extensi-

vo a los propietarios de todos aquellos predios agrícolas que sean expropiados por la construcción de alguna obra pública, siempre que cumplan algunos requisitos, como acreditar que los estaban trabajando personalmente a la fecha en que se hizo la expropiación y que la mayor parte de sus ingresos provienen de la agricultura.

Para no alargar el debate, quedo a disposición de los señores Diputados para responder cualquiera consulta sobre el proyecto. Cumpliendo con el encargo de la Comisión de Agricultura y Colonización, reitero a la Honorable Cámara mi petición de que se sirva despacharlo favorablemente.

He terminado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, los Honorables colegas saben que la ciudad de Santiago tiene que soportar, todos los años, un déficit de energía eléctrica que excede los 240 mil kilovatios. Para resolver este problema, la Empresa Nacional de Electricidad, en un estudio previo del Departamento de Riego, posteriormente ratificado por la Corporación de Fomento de la Producción, propuso la idea de construir una represa en el departamento de Melipilla, comuna de San Pedro, localidad de Quilantaru, con el objeto de regar algunos predios de esa comuna y parte de las provincias de Santiago y Colchagua. Los estudios practicados en aquel entonces determinaban que era posible regar alrededor de 10.000 cuerdas.

Posteriormente, dado el déficit de energía eléctrica en la ciudad de Santiago, ENDESA hizo nuevos estudios para construir en dicha localidad una planta hidroeléctrica, aprovechando las aguas del río Rapel. Ello impediría los racionamientos durante los crudos meses de invierno, pues su ubicación permitiría contar con caudal de agua en forma normal durante los 365 días del año: en invierno, como

consecuencia de las lluvias y, en verano, como consecuencia de los deshielos. Porque es conocido de muchos Honorables colegas que una de las causas de la baja producción de energía eléctrica es, precisamente, la congelación de las aguas de los canales que alimentan las plantas actualmente ubicadas en la cordillera. Todas estas dificultades se salvarían con esta planta.

En consecuencia, la construcción de la planta de Rapel y de la represa en sí misma, que va a...

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio y tomar asiento.

El señor ACEVEDO.— ...abarcar unos 40 kilómetros desde el muro de contención hasta el final del lago artificial, además de ser una riqueza para el país, puesto que ella producirá 350.000 volt-amperes, que es la potencia que tendrá esta planta, la cual pasará los 8.000.000 kilovatios en el año. Actualmente, el presupuesto para la construcción es del orden de los 180.000.000 de escudos.

Podrán comprender los Honorables Diputados que la obra, en sí misma, representa una empresa de gran envergadura, de bienes durables para la Nación, que va a resolver un problema de la ciudad de Santiago.

Si bien es cierto que esta obra será profundamente beneficiosa para la ciudad, para la industria, para los particulares, para el consumo de alumbrado público, no es menos efectivo que por su inmensa importancia creará un grave problema a los pequeños propietarios, como nos hacía notar el Honorable señor Ochagavía en su informe. Es evidente que con esta obra serán perjudicados los 700 pequeños propietarios de las zonas El Manzano y Paso de las Balsas, que en su totalidad pertenecen a la provincia de Colchagua.

En una oportunidad he visitado a estos pequeños propietarios para conocer por

ellos cuáles eran sus problemas frente a la expropiación. Ellos y sus familias han vivido durante generaciones en esas tierras y sienten un profundo cariño por ellas. El pequeño predio de que disponen lo han ido adaptando a sus medios económicos y a la disponibilidad de brazos del núcleo familiar. La producción que logran obtener se debe a su esfuerzo, a las disponibilidades económicas y a las herramientas de que disponen. Ellos sienten un profundo apego a la tierra, motivo por el cual no ven con agrado este proyecto, no obstante que la expropiación de sus predios tiende a resolver un grave problema a la ciudad de Santiago con la construcción de una represa que permitirá regar alrededor de diez mil cuadras.

En la actualidad, estas tierras tienen una baja productividad; en su mayor parte, están destinadas a la ganadería. Con el riego de la represa de Rapel, que permitirá incorporar esas diez mil cuadras a un cultivo ciento por ciento, evidentemente aumentará nuestra área cultivable.

Pero las tierras que serán beneficiadas con esta obra no son, en gran parte, las de los pequeños propietarios, sino los predios de grandes extensiones, los que, desde el instante en que se ponga en marcha el riego, tendrán mayor producción y, como consecuencia de ello, un mayor valor comercial. Por este motivo, los propietarios de esta zona de que habla el proyecto y a los que también se refirió el Honorable señor Ochagavía, de buena gana querrían que esta obra no se hiciera; pero como no es posible postergarla ni detener el Progreso, habrá que buscar alguna fórmula que les satisfaga y que esté acorde con sus intereses.

He estado leyendo el proyecto en detalle y la verdad es que los Honorables colegas que lo presentaron han concebido una disposición legal de carácter general, que no es realmente lo que a los propietarios les agradaría. Ellos están acostumbrados en la zona. El proyecto dice que tendrán preferencia para ser propietarios

de las parcelaciones que ejecute o haya ejecutado la Corporación de la Reforma Agraria. Esto quiere decir que ellos tendrán que aceptar irse de su actual zona a cualquiera otra del país. Pero hay que hacer notar que, a más del apego que le tienen a sus tierras, en su casi totalidad estos propietarios pertenecen a conglomerados familiares; muchos propietarios de diversos predios son parientes entre sí, y sólo se encuentran separados por la tierra que ocupan. Por esta razón, es un poco fuerte tener ahora que dividirlos, ya que unos tendrían que ir a una zona y otros a otra. Por esta causa, este proyecto de ley no satisface ni los deseos ni los intereses de estos propietarios.

No sé si sería posible que este proyecto pudiera volver nuevamente a Comisión, con algún plazo, para poder practicar una visita a la zona. Ojalá que los Honorables colegas miembros de la Comisión de Agricultura y Colonización visitaran la zona, para que supieran, de labios de los mismos propietarios, que su mayor interés es, precisamente, quedarse en la misma zona donde viven en la actualidad...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ACEVEDO.— Ellos pensaban, por ejemplo, que el fundo "El Carmen Bajo", de propiedad de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que fue parcelado, podría haber sido un buen predio, para ser repartido entre ellos. Pero ya todos mis Honorables colegas, interesados en esta obra...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor ACEVEDO.— ¿No se podría prorrogar, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para pro-

rogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— No hay acuerdo.

5.—CALCULO DE ENTRADAS Y ESTIMACION DE GASTOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE Y DE CAPITAL DE LA NACION PARA EL AÑO 1963.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde, por acuerdo de la Honorable Corporación, conocer las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1963.

En conformidad con los acuerdos de la Honorable Cámara, los Comités tienen derecho a usar de la palabra hasta por cinco minutos para pronunciarse respecto de todas las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, con excepción del Comité Conservador Unido, que podrá hacerlo hasta por diez minutos.

—*Las observaciones del Ejecutivo están impresas en el Boletín 9848-O., y figura entre los Documentos de la Cuenta del Boletín correspondiente a la sesión 50ª extraordinaria, página 3598.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión las observaciones del Ejecutivo.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente el veto del Ejecutivo, en particular en la parte que, al referirse al Presupuesto del Congreso Nacional, ordena la rebaja de sus gastos variables, en todo aquello que de alguna ma-

nera venga, en definitiva, a constituir la percepción de una mayor entrada, dieta o remuneración de los señores parlamentarios.

Lo hacemos así, porque las disposiciones constitucionales que con esta materia se relacionan, son demasiado claras en su texto y demasiado perentorias en la inspiración ética que las anima, como para pasarlas por alto.

El artículo 44, N° 4, de la Constitución Política, al tratar específicamente de la Ley de Presupuesto Nacional, sustenta la básica noción, esencia del espíritu de la Carta de 1925, de que es el Ejecutivo el que administra, clasifica los gastos en fijos y en variables.

Con respecto a los primeros, a los gastos fijos acordados en leyes generales o especiales, priva al Presidente de la República y al Congreso Nacional de toda facultad para aumentarlos, disminuirlos, o suprimirlos en la Ley de Presupuesto. En lo que se relaciona con los gastos variables, que es el caso que nos preocupa, determina que el Congreso podrá disminuirlos o suprimirlos, y que el aumento de ellos sólo puede corresponder a la iniciativa del Presidente de la República.

Ha procedido, en consecuencia, el Ejecutivo, en uso y mérito de administrador del Estado y de conformidad con las atribuciones expresas y excluyentes que le confiere la Constitución.

A nuestro juicio, también es evidente que ha debido proceder así, porque la buena interpretación del N° 6 del mismo artículo 44, que ordena textualmente que "durante un período de legislativo no podrá modificarse la remuneración, sino que para que produzca efecto en el período siguiente," nos hace concluir que dicha disposición se refiere al fondo de la materia, es decir, al incremento, por cualquier medio, de las entradas económicas de los parlamentarios, sin importar el nombre que a ellas se les dé, llámenseles gastos de representación, de secretaría o gastos previsionales de los parlamentarios, con efecto retroactivo al año 1961,

novísima idea que hoy quiere agregarse a la diversificación de rubros que en su conjunto constituyen la remuneración parlamentaria. No importa que sea la vía directa o indirecta la que se adopte, vías que en su imaginación no pudieron tener presentes ni los constituyentes ni los tratadistas de la materia. Así don Juan Guillermo Guerra, frente a la claridad de la disposición constitucional en estudio, en la página 273 de su conocida obra, no acierta a comentarla, sino a través de las dudas a que su letra pudiera inducir, al decir el artículo "en el período siguiente" en vez de "desde el período siguiente", dudas que derivan del hecho de que los Diputados tienen distinto período de duración que los Senadores, dudas que nosotros, paradójico y pintorescamente, parece que quisiéramos zanjar proponiendo la frase: "para que produzca efecto en el mismo período".

Concluimos nosotros, en suma, afirmando que lo recto y lo leal es considerar, para todos los efectos legales —como serían los del artículo 44 mencionado, los de la jubilación y los del impuesto a la renta de los parlamentarios, sin que nos sea lícito hacer distingos entre dichos diversos efectos— la remuneración parlamentaria como un solo todo, formado por la suma de los diversos rubros con diferentes nombres, que se han podido ir estableciendo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No estamos, por cierto, discutiendo la institución misma de la dieta o remuneración parlamentaria...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—En los días que corren, ella no está en tela de juicio. Es opinión unánime que se trata de una altísima función que debería implicar mucha dedicación y que debe estar remunerada como corresponde...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ...a la elevada función que ella ocupa dentro del engranaje constitucional. Lo que hoy principalmente estamos discutiendo es el procedimiento para fijar estas remuneraciones y la prístina claridad que éste debiera tener siempre.

El veto del Ejecutivo reduce en un millón de escudos el presupuesto del Congreso Nacional...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ruego a los Honorable Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ERRAZURIZ, (don Carlos José).—De esta cantidad E^o 360.000 corresponden al Honorable Senado y E^o 634.000 a la Honorable Cámara de Diputados. Me detendré particularmente en las cantidades vetadas al Presupuesto de esa última.

Antes de hacerlo, en lo que se refiere a su parte substancial, diré que hay 103 mil escudos observados, que se relacionan con partidas de imprevistos, publicaciones, atención de delegaciones extranjeras, etc. Son cantidades menores, frente a las cuales, en algunas de sus partes, creemos algunos que la Honorable Cámara debiera insistir, porque corresponden al normal desenvolvimiento de su misión. Esta posición en nada afecta al fondo de nuestra argumentación, que se refiere a E^o 531.000 de la Honorable Cámara de Diputados y a E^o 165.000 del Honorable Senado que específicamente se refieren al aumento de nuestras remuneraciones parlamentarias y nada tienen que ver con los gastos que origina el funcionamiento del Congreso Nacional, como Poder del Estado.

Del total de los E^o 634.000 observados a la Honorable Cámara de Diputados, hay, entonces, E^o 531.000 que corresponden al ítem 660, denominado "Para gastos de Administración y otros que acuerde la Comisión de Policía Interior". Según informes conocidos en la primera Subcomi-

sión Mixta de Presupuesto y en nuestra Comisión de Policía Interior, la reducción del Ejecutivo a este ítem fijado por el Congreso en E^o 1.211.000 y rebajado en el veto a E^o 680.000, es decir, la diferencia de los E^o 531.000 se repartiría en la siguiente forma:

Previsión parlamentaria del año 1963 E ^o 1.500 por cada Diputado	220.500
Previsión parlamentaria del año 1962 E ^o 1.500 por cada Diputado	220.500
Previsión parlamentaria del año 1961 desde el 1 ^o de junio	90.000
	E ^o 531.000

Creemos, que esta novedosa manera de aumentar la dieta o remuneración parlamentaria no tiene justificación alguna ni en el orden legal, ni en el orden lógico, ni en el de ninguna naturaleza.

Corresponde, con mayor precisión tal vez que lo hecho en otras ocasiones con el mismo objetivo, a un aumento neto evidente de la remuneración parlamentaria, sea que se trate de parlamentarios acogidos a jubilación, a quienes se pretende pagársela con estas partidas, sea que se trate de parlamentarios no acogidos a ese régimen. Por lo tanto, una flagrante burla de la disposición constitucional ya comentada que nos impide aumentar la remuneración parlamentaria dentro del mismo período legislativo, es decir, ser jueces absolutos de nuestra propia causa.

Por otra parte, el método ideado es una revolución absolutamente injustificada y absurda a los principios previsionales generales que deben reglar el pago de estas imposiciones.

Por último, como si todo esto fuera poco, se establece que estas disposiciones no regirán sólo para el futuro, como es de la esencia de una ley, sino que, interpretando con amplitud desconocida y no explicada la retroactividad que excepcional-

mente pueden tener las leyes, de acuerdo con normas conocidas de derecho, se pretende pagar, con las partidas objetadas, la previsión parlamentaria del año 1962 y la del año 1961, a contar del 1º de junio.

Por todo esto, los Diputados conservadores creemos, sin que tengamos en ello ni una sombra de duda, que por imperativo de nuestra Carta fundamental y de nuestra conciencia de hombres públicos, que debe estar siempre ajena a toda sospecha, aunque ella pudiera ser injusta debemos votar favorablemente este veto del Ejecutivo que ordena rebajar el Presupuesto del Congreso Nacional en todo aquello que signifique pago del costo de nuestra previsión por el Presupuesto General de la Nación.

Señor Presidente, se ha dicho, y con razón, por los dirigentes máximos de todas las colectividades políticas de mayoría, que en esta materia se precisa de una reforma constitucional, que disipando toda sombra de suspicacia, establezca la justicia, también evidente, de algún reajuste automático en cuya fijación no tengamos nosotros participación alguna. Sin entrar a analizar en detalle esta materia en este instante, nos alegramos de que vaya habiendo opiniones coincidentes en este punto, que es innegable a preocupado, más de una vez, a la opinión pública. ¡Ojalá que estas opiniones pudan concretarse, muy luego, en una efectiva reforma constitucional que establezca la justicia, con un procedimiento imparcial y directo, es decir, con un procedimiento en que no intervengan los interesados y en que la remuneración o dieta sea conocida por su solo nombre!

Mientras esto no venga, a nuestro juicio, sólo nos cabe obrar en conformidad a las claras disposiciones actuales, que conoce muy bien la opinión pública y que tienen una justificación racional evidente y nos obliga perentoriamente a tener que votar favorablemente el veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Comprendo que opinar como lo ha hecho mi Honorable colega señor Errázuriz es fácil en este momento, cuando se hace demagogia barata en contra del Congreso Nacional por el problema de la dieta parlamentaria...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor GUMUCIO.—Pero no voy a entrar a pronunciarme sobre el criterio que tengo respecto a este asunto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Pareto!

El señor GUMUCIO.—Solamente quisiera referirme al aspecto básico suyo, que a nosotros nos interesa como parlamentarios: la defensa de los fueros del Congreso Nacional. A mi juicio, el texto del oficio contiene las observaciones del Ejecutivo no habla en ninguna parte de que se desea vetar las remuneraciones a los parlamentarios. Por consiguiente, lo que se está vetando son los gastos del Parlamento.

Los textos constitucionales no son tan claros, como cree mi Honorable colega, como para que puedan ser atendidos en el sentido de que el Congreso Nacional no tiene iniciativa para fijar el monto de sus gastos.

Efectivamente, el artículo 43 de la Constitución Política del Estado establece que solamente el Presidente de la República podrá alterar el cálculo de entradas y gastos. Pero mi Honorable colega no

leyó el artículo 45 de la Carta Fundamental, del capítulo sobre la "Formación de las Leyes", donde se dice:

"Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República, la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados y para conceder o aumentar sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales. El Congreso Nacional, sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan. No se aplicará esta disposición al Congreso Nacional ni a los servicios que de él dependen". La regla general está consignada en el artículo 43, o sea, sólo el Presidente de la República puede alterar el cálculo de entradas y gastos; pero el artículo 45 claramente establece una excepción en el caso del Congreso Nacional todo por ser un Poder del Estado que fiscaliza precisamente al Presidente de la República.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—¿Me permite, Honorable colega?

El señor GUMUCIO.—Llevando al extremo la tesis del que sostenga que el Parlamento no tiene iniciativa para fijar sus gastos, podría ocurrir que el Presidente de la República, en un año, pusiera cero peso en las partidas del Presupuesto correspondientes al Congreso Nacional, pues así se cumpliría la teoría de mi Honorable colega señor Errázuriz, en el sentido de que sólo al Presidente de la República corresponde la iniciativa para alterar el cálculo de gastos. Y entonces; ¿qué se sacaría con la facultad del Congreso para fijar su planta de empleados, si no tiene fondos para pagarlos!

Este es un punto doctrinario vital que debe defender el Congreso Nacional, al margen de lo que pueda resolver que se haga con los gastos que acuerde.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, hace más o menos dos años, cuando se ventiló un aumento de los gastos de secretaría de los parlamentarios, el Partido Conservador empleó la misma actitud que ha empleado esta tarde, a través del Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—¡Mantuvo una línea invariable, lo que es una cosa distinta!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Errázuriz, ruego a Su Señoría no interrumpir!

El señor FONCEA.—El Partido Conservador anunció al país, en esa oportunidad, su resolución de presentar de inmediato un proyecto de ley para derogar el aumento de la dieta parlamentaria, pues en el fondo era eso lo perseguido con el reajuste de los gastos de secretaría.

Sin embargo, señor Presidente, han transcurrido dos años y meses y hasta ahora, no solamente no se ha presentado la "cacareada" y anunciada iniciativa, sino que los parlamentarios, tanto Diputados como Senadores, del Partido Conservador han cobrado religiosamente sus dietas con el aumento correspondiente! ¿Puede, entonces, venirse a envolver, por segunda vez, a la opinión pública, con actitudes de esa especie?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Monckeberg, ruego a Su Señoría guardar silencio.

¡Honorable señor Monckeberg, llamo al orden a Su Señoría!

El señor FONCEA.—Señor Presiden-

te, los parlamentarios de nuestro partido hemos sostenido siempre, con un criterio uniforme e irrevocable, que el aumento de la dieta parlamentaria debe hacerse en el mismo porcentaje de alza autorizada para las remuneraciones de los obreros y empleados de los sectores público y privado. Para nosotros, la remuneración o dieta parlamentaria se ha convertido en el medio de subsistencia nuestro y debe, en consecuencia, reajustarse en la misma medida que a los asalariados en general.

Hace algunos años, cuando se debatió la misma materia en esta Honorable Cámara, yo levanté mi voz, en representación de nuestro partido, sosteniendo la misma tesis, de manera que nuestra posición de hoy es la misma de ayer y de siempre, planteada con claridad y franqueza.

Pues bien, señor Presidente, en el caso que se trata...

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—De la previsión de los parlamentarios!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—...el aumento de la dieta parlamentaria sería del orden del 12 por ciento, en el mejor de los casos, pues sólo se trata de pagar las imposiciones con cargo al presupuesto del Congreso. Como a los empleados y obreros de los sectores público y privado se les ha reajustado sus remuneraciones, por ley, en un 15 por ciento, y los parlamentarios de Oposición hemos sostenido que el reajuste es insuficiente, al rechazar nosotros el veto del Ejecutivo, estamos aceptando un aumento de la dieta parlamentaria en un porcentaje que, en el mejor de los casos, llegaría sólo a un 12 por ciento. O sea, señor Presidente, el aumento no excedería del porcentaje de alza de las remuneraciones de los funcionarios de los sectores público y privado. No puede estimarse ello ni una exageración ni mucho menos un escándalo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Monckeberg!

El señor FONCEA.—Señor Presidente, lo que al país interesa no es tanto el monto de la remuneración percibida por un parlamentario que desempeña honesta y eficientemente su cargo, sino que lo hagamos velando por los verdaderos intereses del país y con independencia moral.

Al respecto, puedo señalar cómo, precisamente, hay parlamentarios de las filas del Partido Conservador que son abogados de grandes empresas, de instituciones bancarias y de monopolios y vienen al Congreso Nacional

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Monckeberg, llamo al orden a Su Señoría!

El señor FONCEA.—A nosotros nos parece, señor Presidente que no puede haber una previsión, como la de los parlamentarios, financiada exclusivamente por el imponente. Tanto en el caso de los empleados como de los obreros, el noventa por ciento de las imposiciones son de cargo del empleador y, en consecuencia, no existe ningún abuso en que la previsión de diputados y senadores sea cubierta por el Congreso Nacional.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Por eso, nosotros...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg!

Llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— ¡Honorable señor Monckeberg!

Puede continuar Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg, amonesto a Su Señoría!

Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Foncea.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg, censura a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg, ruego a Su Señoría que se sirva guardar el debido comportamiento!

Puede continuar el Honorable señor Foncea.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg! ¡Honorable señor Aravena! ¡Honorable señor Pontigo!

Ruego a los señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones del Ejecutivo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Yrarrázaval, está cerrado el debate! Corresponde votar observación por observación.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para aprobar o rechazar, en una sola votación, las diversas

observaciones formuladas a la partida "Congreso Nacional".

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

En votación la primera observación, que figura en la página 4 del impreso a "roneo" y que corresponde al ítem 08) "Gastos del personal y fletes", cuya cantidad se rebaja de E° 504.500 a E° 363.750.

—*Durante la votación:*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg, amonesto a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg! ¡Ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor MONCKEBERG.— ¡Pero no me llame la atención sólo a mí, señor Presidente; llámesela a ellos también!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Foncea! ¡Honorable señor Godoy!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg, censura, nuevamente, a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señor Monckeberg!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio!

—*Practicada la votación en forma eco-*

nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 86 votos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Monckeberg, la Mesa se verá obligada a privarlo del uso de la palabra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Monckeberg! ¡Honorable señor Minchel! Honorable señor Monckeberg, queda privado del uso de la palabra, Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Monckeberg, la Mesa llama severamente la atención a Su Señoría! ¡Ya le he aplicado todas las medidas disciplinarias!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Ruego a los señores Diputados tomar asiento y guardar silencio!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Tuma! Ruego a Su Señoría tomar asiento.

¡Honorable señor Lavandero! ¡Honorable señor Bulnes!

Estamos en votación. Se vota la insistencia...

¡Honorable señor Pareto! ¡Honorable señor Yrarrázaval! Ruego a Sus Señorías guardar silencio!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Yrarrázaval! ¡Honorable señor Barra! ¡Honorable señor Foncea! Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

En votación la observación que consiste en rebajar el ítem "Difusión y Publicaciones", de 143.000 escudos a 113.000 escudos, y que figura en la misma página 4, en el N° 14.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 90 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, con la misma votación inversa, se acordará insistir.

Acordado.

Corresponde votar la observación del Ejecutivo que consiste en rebajar en el número "23 Varios", la suma de 422.523 escudos a 232.523.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 90 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

Corresponde votar la observación del Ejecutivo al número "04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones", que consiste en rebajar la cantidad de 42.250 escudos a 39.000.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 90 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

En votación la observación al número "08) Gastos del personal y fletes", que figura en la página 7 del impreso. El Ejecutivo propone rebajarlo de E^o 1.327.044 a E^o 1.297.044.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 93 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

En votación la observación al número "14) Difusión y publicaciones", que el Ejecutivo propone rebajar de 240.000 escudos a 200.000.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 92 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

En votación la observación al número "23) Varios" que el Ejecutivo propone rebajar de 1.246.000 a 685.000.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio! Estamos en votación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Yrarrázaval! ¡Honorable señor Barra! ¡Honorable señor Lavandero!

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 89 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

En votación la observación formulada al número "14) Difusión y publicaciones", en el rubro "Biblioteca del Congreso", que el Ejecutivo propone rebajar de 49.500 escudos a 44.500.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 90 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

En votación la adición propuesta por el Ejecutivo al ítem 07|01|23.779: 1 "Imprevistos" del presupuesto corriente de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 66 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

En votación la observación formulada al ítem "80|01|26 Pagos Previsionales", del Presupuesto Corriente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

El señor SILVA ULLOA.—De acuerdo con la votación anterior, hay que rechazarlo, ya que se rechazó la adición de mil millones de pesos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No, Honorable Diputado, estamos votando la observación que aparece en la página 11 del Boletín.

El señor PARETO.—Ya se rechazó.

El señor SILVA ULLOA.—Claro.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente). — Estamos votando el ítem 08|01|26.

El señor SILVA ULLOA.—Se rechazó la adición de mil millones de pesos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Eso es lo que se vota en este instante, Honorable Diputado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 80 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

En votación la observación formulada al ítem 07|01|125,5, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que figura en la página 13 del Boletín.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 64 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

En votación la insistencia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la observación formulada al ítem 07|05|125.1, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Secretaría y Administración

de Transportes, que figura en la página 14 del Boletín.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 71 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

En votación la insistencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 40 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

En votación la observación del Ejecutivo formulada al ítem 07|05|125.2, que aparece en la página 15 del Boletín, y que dice relación con el mismo Ministerio recientemente indicado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 75 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación inversa.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la insistencia de la Honorable Cámara.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 32 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

En votación las observaciones del Ejecutivo al ítem 09|01|125.3, Sociedad Constructura de Establecimientos Educativos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 76 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se acordará insistir con la misma votación.

Acordado.

Terminada la discusión del veto.

6.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DON CARLOS MARTINEZ SOTOMAYOR PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse de la solicitud de permiso constitucional presentada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país a partir del 13 del presente, con el objeto de concurrir a los actos conmemorativos de la independencia nacional de la República del Paraguay.

En conformidad a los acuerdos de los Comités, cada uno de ellos tendrá derecho a usar de la palabra hasta por quince minutos; al término del cual se votará el permiso constitucional.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra, señor Presidente).

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha solicitado a la Honorable Cámara permiso constitucional para visitar el Paraguay, con motivo de la celebración del aniversario patrio de dicho país. En el seno de la reunión de Comités, el señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo presente las razones que tenía el Gobierno para hacerse representar en esos actos.

Los Diputados demócratacristianos acordaron conceder el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y así lo manifiestan por mi intermedio, a fin de que dicho Secretario de Estado concorra a esas festividades, procediendo en este sentido en consonancia con la tradicional amistad que ha existido entre nuestros pueblos.

En esa misma reunión nos permitimos hacer presente que era importante para nosotros señalar algunos criterios y antecedentes, complementarios respecto de este permiso, ya que para un Parlamento como el nuestro, tan genuinamente democrático, no podían ser indiferentes las relaciones o los vínculos que en alguna medida se prestaran a ser interpretadas como que también se están llevando adelante con gobiernos que no se caracterizan por su respeto a estas normas de la democracia.

Con ocasión de la visita que realizara el año 1957 al Paraguay el Presidente de la República de ese entonces, don Carlos Ibáñez, se produjo en esta Honorable Cámara un debate en que se expresaron parecidos términos a los que estoy planteando en este instante. Y fueron prácticamente todos los sectores de este Hemisferio los que —algunos concediendo el permiso constitucional solicitado, otros negándolo— manifestaron sus reservas respecto del régimen paraguayo de esa época. Y el régimen paraguayo de 1957 es exactamente el mismo que existe ahora en 1963.

En esa oportunidad, los Honorables señores Morales Abarzúa y Sepúlveda Rondanelli, en nombre del Partido Radical y el Honorable Diputado don Florencio Galleguillos, actual miembro de ese partido, se expresaron en forma extraordinariamente dura para calificar a dicho régimen, aconsejando y votando en contra de la visita que en esos momentos se planteaba.

Otros sectores de esta Honorable Corporación también votaron en contra, y casi todos los que votaron a favor de la con-

cesión de dicho permiso, entre ellos nosotros, sostuvimos la tesis de que si bien nuestra Patria debía mantener relaciones sin considerar los regímenes vigentes en las distintas naciones, ya que las relaciones, específicamente, deberían entenderse con los países más que con los gobiernos, era también indispensable que se diferenciara el trato entre aquellas naciones que respetan las normas de la democracia y aquellas que, por el contrario, las vulneran sistemáticamente.

Podría creerse por algunos que el hecho de que se celebraran elecciones generales en el Paraguay en el mes de febrero del presente año, hubiera limpiado la trayectoria de este régimen, colocándolo en un plano democrático medido con un cartabón aceptable para nosotros; sin embargo, y por antecedentes muy precisos que obraban en nuestro poder, la Democracia Cristiana, inmediatamente después de transcurridos las elecciones en ese país, hizo una declaración pública, con fecha 26 de febrero, que decía así:

“El Partido Demócrata Cristiano, ante las recientes elecciones efectuadas en el Paraguay, manifiesta su público repudio a la mascarada democrática que se ha realizado en dicho país.

“Con más de la cuarta parte de la población exilada de su patria; con los partidos políticos proscritos e impedidos de toda actividad; con sus dirigentes perseguidos o encarcelados; con la Constitución amañada a la voluntad del dictador; con el estado de sitio reanudado inmediatamente después del acto electoral, la reelección del general Stroessner, que lo perpetúa en el poder por otros cinco años, y el simulacro que se derive de tales actos no podrán reclamar ante la opinión libre de América el título de democráticos.

“Para la Democracia Cristiana que lucha incansablemente por que la elección de los gobernantes sea el fruto de la más libre y fiel y completa expresión del sentir ciudadano y porque las autoridades están sujetas a la estricta fiscalización de sus actos, como el mejor camino para

resguardar los derechos humanos y el progreso de los pueblos, es lamentable que una nación tan querida como Paraguay haya recaído en la dictadura que la escarrece desde 1954.

“La Democracia Cristiana de Chile expresa su solidaridad a los democratacristianos del Paraguay, en especial a sus dirigentes Jorge H. Escobar, Luis Alberto Resk, José María Bonin y Ramón Foguel, repetidamente perseguidos y los alienta a seguir sin desmayos la lucha por la liberación de su Patria”.

Señalábamos que esas elecciones eran en realidad una mascarada democrática y que era absurdo pensar que en un país existía libertad para desarrollar un acto de esa naturaleza, en circunstancias de que, hasta el día anterior a las elecciones, había regido el estado de sitio e inmediatamente después de ellas, es decir, al día siguiente, se había reanudado.

Además, señor Presidente, abonaba nuestra declaración el hecho de que no existió una amnistía que hubiera permitido a los sectores de Oposición estar presentes en dichas elecciones.

El señor Embajador del Paraguay en Chile trató de desmentir nuestra declaración, pero los hechos estaban superando su lealtad funcionaria.

Señor Presidente, no es nuestro ánimo perturbar en un ápice el éxito de la visita que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile se propone realizar a Paraguay. Creemos que él tiene el tino suficiente para velar por el interés nacional a través del acrecentamiento de nuestras relaciones con el pueblo paraguayo, evitando debidamente toda expresión que pueda inducir a calificar de democrático el Gobierno de ese país.

Me he permitido hacer estas observaciones porque cuando un grupo de parlamentarios chilenos visitó Asunción, después de haber concurrido al Congreso Interparlamentario celebrado en Brasil, se pronunciaron desgraciadamente expresiones poco afortunadas por algunos de nuestros Honorables colegas.

En efecto, señor Presidente, como lo puedo demostrar por publicaciones de algunos periódicos paraguayos que tengo en mi mano, tales como el diario "La Patria", de los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 1962, algunos de nuestros Honorables colegas se refirieron torpe e innecesariamente al General Stroessner como ejemplo de gobernante democrático y como el más digno de los gobernantes de nuestros pueblos.

El señor ROSALES.—El Honorable señor Rivera dijo eso.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, creo que la cortesía con que merecen ser tratadas las autoridades de un país hermano, por cierto no obliga a emplear calificativos que en conciencia no corresponden a las personas a las cuales se les aplican.

Tal como lo han hecho presente en su declaración conjunta los Excelentísimos Presidentes señores Goulart y Alessandri, entre los pueblos latinoamericanos es importante que, además de afianzar los principios de autodeterminación de los pueblos y de no intervención, se refuerce el concepto de democracia. Y ellos lo hicieron en términos muy categóricos. Por eso todo acto que tienda a desvirtuar esa Declaración y a colocar en un nivel de igualdad a los gobiernos dictatoriales y a los de origen popular, en nuestro Continente o fuera de él, debe merecer nuestro total repudio. De ahí que la Democracia Cristiana ha querido en esta oportunidad, por mi intermedio, señalar estos hechos y manifestar que un régimen como el paraguayo, dictatorial y atropellador de los derechos humanos, donde hay numerosos presos políticos privados de las garantías judiciales de rigor, aprehendidos arbitrariamente invocando pretextos de anticomunismo —la vieja candinga con que se pretende justificar todos los desmanes—, donde se encuentran presos de todas las tendencias, muchos de ellos altos dirigentes de la democracia cristiana, para los cuales he solicitado del señor Ministro de Relaciones Exteriores que procure, a tra-

vés de nuestra Embajada, obtener su liberación, no es posible, que el régimen paraguayo, en estas circunstancias, pretenda ser considerado por los gobiernos democráticos del Continente y del Mundo entero como un régimen con toda la respetabilidad que sería de desear por todos los partidos políticos de nuestra Patria.

El señor GUERRA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor REYES VICUÑA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, quiero manifestar que tuve oportunidad de visitar la capital del Paraguay, Asunción, donde pude comprobar el inmenso afecto y cariño que se tiene por el pueblo chileno.

Asimismo, conversando con los agricultores, pude comprobar el afán de progreso de los hombres del Paraguay, los que ahora son propietarios de sus tierras de labranza; ahora para ellos es fácil llegar a la "campana" por los magníficos caminos de acceso hasta la frontera del Brasil, para lo cual antes demoraban una semana y más. Pues bien, todos estos hombres sienten un gran afecto por el Gobierno que actualmente tiene el Paraguay. Pero debo recalcar en esta Honorable Cámara que el pueblo paraguayo siente un gran afecto y cariño por el de Chile, y recuerda con bastante cariño también al ex Presidente Ibáñez cuando visitó Asunción en cuya oportunidad se le hizo un recibimiento que jamás se le había hecho en Paraguay a Presidente alguno de los países americanos.

Termino reiterando el afecto cariñoso que tiene el pueblo paraguayo por el Gobierno, parlamentarios y pueblo chilenos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—No recuerdo haber incurrido en mis palabras sobre el pueblo paraguayo, en referencias

que hayan diferido de lo que acaba de manifestar el Honorable señor Guerra. Por el contrario, creo que entre el pueblo paraguayo y el chileno existe una extraordinaria identidad, una hermandad proprofunda. Y, precisamente, por eso, en este Parlamento, donde están representadas las distintas fuerzas ideológicas existentes en la gama nacional, es indispensable que se exprese con claridad el repudio a todo régimen dictatorial, a toda tiranía. El mismo pueblo paraguayo será el que se sienta interpretado a través de nuestras palabras, ya que a él no le es posible decir con libertad y plenitud la angustia de su opresión.

Por eso, con motivo del permiso constitucional en discusión, que los Diputados demócratacristianos concedemos al señor Ministro de Relaciones Exteriores, le deseamos a su misión de acercamiento de pueblo a pueblo el mayor de los éxitos, y afirmamos que habríamos caído en traición a los demócratacristianos del Paraguay a nosotros mismos y a nuestras ideas, si no hubiéramos hecho presente la categórica condenación de la dictadura del señor Stroessner que en nombre de la Democracia Cristiana acabo de formular.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, la Corporación trata hoy el permiso constitucional al señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país, con el propósito declarado de asistir a la celebración del aniversario patrio del Paraguay.

Tal motivo, a primera vista, no debería aparecer sino justificado y movido por un fraternal espíritu de homenaje a la independencia, a la libertad y a la amistad entre nuestros países y pueblos.

Pero en el caso del Paraguay, como indicó el Honorable señor Reyes Vicuña, tras el mascarón de proa de la festividad marcial y de la invocación a los nombres de los libertadores del siglo pasado, se

oculta una gran drama, que, en síntesis, significa precisamente un largo y doloroso eclipse de la libertad, de los derechos humanos, de la democracia, de la independencia nacional.

Por eso, en esta tarde, nosotros —los Diputados comunistas— no podríamos hacernos cómplices, con nuestra aceptación o nuestro silencio, de una farsa sangrienta, que agita las banderas y entona los himnos de la patria como una manera de ocultar el calvario de los que padecen en los calabozos y de apagar los gemidos de los torturados en los campos de concentración.

A ese pueblo de raíz guaraní-española, queremos, sí, —y ojalá lo escuche el Honorable señor Guerra— rendir en estas vísperas un tributo de amistad y solidaridad. Pese a que nace en una tierra fértil y de caudalosa hermosura, ha tenido que expatriarse en gran número. Paraguay es el país de América que, proporcionalmente, tiene hoy día mayor cantidad de emigrantes: éxodo por hambre; migración en busca desesperada de pan y de trabajo; y, también, desplazamiento político en demanda de un suelo donde no se descargue la fratricida persecución del mandón de turno en Asunción.

Este pueblo —tal vez porque más que ninguno en América ha sufrido el flagelo de la guerra a través de los siglos— ha querido la paz desde sus más lejanos orígenes, desde los días iniciales de la colonia española en que los jesuitas fundaron allí sus famosas Misiones en los trece pueblos del Guayrá. Víctima de las encomiendas, el pueblo paraguayo sabe, sin embargo, rebelarse con varonil reciedumbre cuando el abuso sistemático clama al cielo, como sucedió ya en el siglo XVIII con la llamada "Revolución de los comuneros", primer movimiento democrático de vasto alcance, que va a culminar 75 años más tarde con esa independencia del yugo español cuya efemérides nuestro Canciller se dispone a celebrar en pocos días en el propio Paraguay, en mala compañía.

El doctor Francia, cuya imagen una

Historia interesada ha pintado con los tonos más sombríos, es el paraguayo decidido y visionario que proclama la idea de la independencia total. A este hombre honramos, pero no al espadón Stroessner, que ha pisoteado su herencia, y su mandato.

Simpatizamos con el pueblo víctima de la guerra aniquiladora de la Triple Alianza, que arruinó al Paraguay. Cinco años de tragedia sin nombre; inmensas pérdidas en todo sentido. El territorio desmembrado. Un país de mujeres, casi sin hombres. Se lleva al extremo el dato que un cronista, el Padre Montoya, había dado de la ciudad de Asunción, llamada entonces "Paraíso de Mahoma", porque se decía que había un hombre por cada diez mujeres.

Al final de la guerra contra la Triple Alianza, librada entre los años 1865 y 1870, la población quedó reducida a la mitad, compuesta por mujeres, viejos, mutilados y niños.

Ha pasado un siglo de aquella guerra y todavía Paraguay sigue llevando la marca de la ruina. A un precio terrible de sangre y destrucción, aprendió la lección de la paz, que ha de ser para los pueblos del continente y del mundo divisa y principio supremos.

Ese país ha sufrido y sufre los mismos males endémicos de toda América Latina: el dominio extranjero, el monopolio interno y el latifundio. Ese pueblo no ha aceptado manso y resignado la coyunda. Ya hace tiempo el escritor Rafael Barret, desde su periódico "Germinal", emprende una campaña de denuncia contra las compañías de los yerbales, explotadoras de los pobres braceros, de los mensúes, agitando la sentencia de Plinio: "El latifundio es la perdición de Roma".

A esa gran tragedia viene a sumarse en este siglo otra calamidad: la guerra del Chaco, donde los trabajadores de Paraguay y de Bolivia fueron inmolados en el altar de intereses de los grandes consorcios petroleros internacionales; donde ambas juventudes fueron, en gran parte, selladas para agigantar el lucro de los

Rockefeller y de los Deterding, de los Casado y de los Patiño, de la Standard Oil y de la Royal Dutch. Esta fue una carnicería atizada por manos extrañas, por intereses foráneos. Es la más cruenta y la última guerra fratricida en gran escala atizada por la pugna de los imperialismos, en connivencia con las oligarquías patrias de tierra adentro.

Y después de esta Guerra, en apariencia triunfante, donde tanto el pueblo boliviano como el paraguayo salieron diezmados, ¿qué sobrevino en Paraguay? La sucesión de las torvas dictaduras castrenses con efímeros intervalos, consentidos por ellas, de gobernantes civiles sin poder real. Pero ahora, en uno de los países más atrasados de nuestra atrasada América —que cuenta con carreteras porque éstas son las obras preferentemente construidas por las dictaduras americanas, en medio de la miseria general del pueblo— se va a celebrar un aniversario para "mayor gloria" del prominente demócrata representativo, general Alfredo Stroessner, un "noble líder de los valores de la libertad y de la civilización occidental", que el 10 de febrero de este año se hizo reelegir Presidente del Paraguay por tercera vez. Stroessner es tan generoso y tan auténtico demócrata, amigo tan fiel del Departamento de Estado, que llegó en su prodigalidad y pasión por las elecciones libres a levantar él mismo, su propio antagonista, un oscuro médico, Ernesto Gavilán, pagando a expensas del Erario todos los gastos de su pálida y fingida campaña electoral. El no podía tolerar que se dijese que era candidato único, y montó así el tinglado de la pantomima, insuflando vida a un adversario fantasmal, un títere o una marioneta cuyos hilos se movían desde las bambalinas del Poder.

No importa que la inmensa mayoría del pueblo paraguayo —escúchelo bien Honorable señor Guerra— integrada por liberales, febreristas, colorados, comunistas, demócratacristianos, hayan repudiado la parodia electoral. Las elecciones fueron precedidas de cientos de detenciones de

militares y civiles. El representante del Presidente Kennedy, Mr. Adlai Stevenson, había visitado antes Paraguay, dándole la bendición a esta extraña democracia, con campos de concentración, con los asesinatos del capitán Origosa Benítez, del dirigente campesino Tiburcio Vera Quintana, con muchos otros cadáveres a cuestras, con la sangre recién vertida y aún fresca. Los cuarteles, comisarías y sótanos del Estado Mayor del Ejército, de la Policía, de Investigaciones, del Ministerio del Interior, la cárcel de mujeres del "Buen Pastor", están repletas así como los campos de concentración, en especial el de fatídica fama llamado "Canteras de Tacumbú".

El señor GUERRA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor TEITELBOIM.—Se la concederé inmediatamente después que termine mis observaciones, aunque creo que Su Señoría puede hacer uso de la palabra dentro del tiempo de su Comité, el Liberal.

El señor GUERRA.—Considero oportuno refutar ahora sus afirmaciones, Honorable colega.

El señor TEITELBOIM.—Mujeres y hombres son sometidos a torturas, entre ellos el profesor Antonio Maidana, continuamente amenazado de muerte, su colega de magisterio Julio Rojas, el economista Alfredo Alcorta, el estudiante Mario Estreche.

Stroessner, con una facundia propia de esta América donde suele ser tan grande el abismo entre la palabra y el hecho, se dirigió a los paraguayos, y al mundo, nada menos, para decir con voz llena de sinceridad: "Mi gobierno proclama y practica la democracia, conforme al concepto cristiano de la vida". Y llamó a sus conciudadanos a recrear el alma en la contemplación de "el espectáculo de la paz orgánica que vive la República".

La paz de los cementerios, de los calabozos, de los campos de concentración, de un "estado de sitio" que dura, con pausas insignificantes, veinte años, en medio de un país donde la naturaleza rica sirve de escenario a todos los cuadros de la miseria.

En el último número, del 3 de mayo, de la revista uruguaya "Marcha", se publica un artículo en que se rememora que el Canciller paraguayo, en la farisaica Conferencia de San José de Costa Rica, habló de la necesidad de estudiar "la situación de los países miembros que no tuvieren gobiernos representativos". Y en estos días se han cumplido tres años desde que, según el relato de esa revista, murió Julio Acosta "colgado con anzuelos por los maxilares, desde un avión que sobrevoló la zona de Toro-Cué, donde el descontento contra Stroessner había hecho crisis, para arrojar su macabra carga en el centro, horas antes de que el Ministro Insfrán ordenara el aniquilamiento de los luchadores cercados". Ahí comenzó a regir la orden de no tomar prisioneros".

No será la visita del señor Ministro de Relaciones la primera que haga en los últimos tiempos una delegación chilena a esas tierras sacudidas por el terror. En mayo del 62 viajó a Asunción una constituida por representantes de la Central Unica y del magisterio nacional para pedir la libertad de los presos. El propio Ministro Insfran, el 14 de mayo, prometió dejar en libertad a los presos Antonio y Ananías Maidana y a Julio Rojas en un plazo de dos meses, siempre que se les consiguiera asilo político en un país no fronterizo con el Paraguay. Se cumplieron las condiciones, pero el gobierno paraguayo no respetó su palabra. En el mes de febrero de este año salió de nuestro país una nueva delegación, compuesta por Humberto Elgueta, en representación de la CUT y de la Federación de Educadores de Chile, por el Senador Baltazar Castro y nuestros Honorables colegas Oscar Naranjo y Jorge Montes, con el mismo objetivo. Además viajaron a Paraguay, delegaciones del Brasil, Uruguay y Argentina. Fueron objeto de persecuciones, vejámenes y amenazas por agentes policiales de Stroessner.

Y vieron que la democracia y el respeto por los derechos humanos allí no existen.

A pesar de lo cual, en estos días de ma-

yo habrá música de fanfarrias y el déspota y sus acólitos se embriagarán en palabras y juramentos a la democracia, a la libertad, a la independencia nacional, a la civilización occidental, injuriarán a la República Cubana, pintándola con los colores del infierno, porque allí todos los Batistas, todos los Stroesners han sido arrojados al desván de los desechos de una historia sanguinaria ya superada.

Por todo lo expuesto, nos parece inconveniente que vaya el Canciller de Chile a cambiar con el tirano del Paraguay expresiones de amistad y confraternidad. Podemos hacerlo, sí, ahora y siempre, con su pueblo aherrojado. Tal vez el mejor saludo en ese aniversario patrio sea el pedir que se abran las puertas de las cárceles de aquel país tan azotado por dictaduras feroces y continuas.

Se hablará de las necesidades frías de la diplomacia. Pero, en verdad, no creemos que con este viaje se gane en ese terreno nada, y en cambio se perderá un girón de dignidad, dando un espaldarazo de democracia a quienes la cortan en pedazos, encarnizándose con su pueblo.

Nuestro pueblo tiene una tradición democrática que defender. El viaje del Ministro de Relaciones la hiere, la vulnera. Los tiranuelos de Asunción no son buena ni digna compañía.

Pensamos en el triste y desmoralizador efecto que la visita del Canciller chileno va a producir en millares de liberales, febreristas, comunistas, colorados, democráticos, católicos, en muchísimos paraguayos, que sufren los rigores de la satrapía militar. Se hará circo sobre la miseria. El poder adquisitivo del salario sólo alcanza para cubrir el 38% del costo de la vida. El 70% de la población sufre enfermedades endémicas graves, como tuberculosis, anquilostomiasis. La mortalidad infantil llega al 80%. Domina allí el privilegio, el despilfarro, la corrupción. Por eso en estos días, más que sentarse en banquetes junto al dictador saciado, un auténtico homenaje al pueblo paraguayo es desear para él libertad plena, el término de

la represión y el terror, liquidar las faras electorales, garantizar los derechos humanos, librar al país del hambre y del saqueo extranjero. Saludamos en esta tarde al Frente Unido de Liberación Nacional, constituido por todos los ciudadanos con claro ideal de Patria y de Libertad, conforme al principio de que "vale la pena luchar para salvar al Paraguay".

Por eso los Diputados comunistas, manifestando nuestro desacuerdo con el viaje del Canciller, no concurriremos con nuestros votos a autorizar una gira que será políticamente aprovechada por la dictadura paraguaya para remachar las cadenas de un pueblo hermano, que deseamos ver cuanto antes libre y soberano.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, hasta por 15 minutos, el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, nosotros estamos muy lejos de compartir el sistema gubernamental de la república hermana del Paraguay, cualquier régimen dictatorial, ya sea en este continente o en otra parte del mundo. Somos realmente partidarios de una verdadera democracia en todos los pueblos de América y creemos que el actual gobierno paraguayo no es el que más conviene a los intereses de ese pueblo hermano, que siente gran afecto por los chilenos, como ha quedado demostrado a través de las visitas que parlamentarios, dirigentes y personas invitadas por ese Gobierno han y hemos hecho a esa república.

Creo que hay pocas naciones en América que, como Paraguay, mantengan tan fuertes lazos de amistad, cariño y afecto con los chilenos. Allí existe una escuela que se llama "Chile" y a la que visitamos con nuestro Embajador señor Jaime Egaña, ex miembro de la Honorable Cámara que hoy desempeña este alto cargo con mucho acierto. El nos vinculó y nos hizo conocer más aún a Paraguay. En esa escuela escuchamos, enternecidos, a esos niños y niñas, estudiantes paraguayos, en-

tonando con cariño y emoción, nuestro himno patrio.

Pensamos que en ese país debiera haber un gobierno democrático. Cabe hacer notar que en él, en 26 años, han existido 40 gobernantes. En una nación convulsionada permanentemente por revoluciones intestinas, por golpes de Estado y azuzada por países vecinos, ávidos de poder repartirse el Chaco y las frondosas tierras paraguayas, tienen que producirse estas revoluciones y la situación política anormal existente hoy en esa República hermana.

No es que quiera justificar al señor Stroessner; pero creo que es difícil que se pueda establecer, "de golpe y porrazo" un gobierno democrático en un país donde en 26 años ha habido 40 golpes de estado. El Paraguay va en camino de la normalización política, y estimo que éste es un estado de transición por el cual atraviesa esa República.

No es mi ánimo analizar el Gobierno y el sistema que rige ese país. Mi intención es referirme al viaje de nuestro Canciller. Según explicaciones dadas personalmente por el señor Ministro, en ningún momento el viaje tiene expresión política; más bien con él se cumple con el protocolo para devolver una visita que nos hizo el Ministro de Relaciones Exteriores paraguayo señor Sapena Pastor durante el Gobierno del señor Ibáñez y que desde esa fecha no ha sido correspondida.

El señor Ministro va acompañado únicamente de su secretario, del Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional y de un representante de cada una de las ramas de nuestra política internacional, Chile de no tiene otra finalidad que la de asistir a las Festividades Patrias de ese país.

Además, en estos cruciales momentos de nuestra política internacional, Chile debe mantener las más cordiales relaciones con todos los países de América.

El señor GUERRA.— Especialmente con el Paraguay.

El señor TUMA.— Estas son las razones por las cuales los parlamentarios del

Partido Democrático Nacional, no nos oponemos al permiso que solicita el señor Ministro de Relaciones Exteriores para realizar esta visita a la República del Paraguay.

En el viaje que hicimos a esa república tuvimos oportunidad de sostener conversaciones con el señor Ministro de Economía y Comercio, con el Ministro del Interior, señor Insfran y con el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Sapena Pastor. Después de ellas, llegamos a la conclusión de que nuestro país, a pesar de la situación política existente, podría intercambiar sus productos con el Paraguay. Nosotros tenemos productos, como el cobre que allá necesitan. Precisamente, esa república aprobará próximamente una licitación por valor de cuatro millones de dólares, los que obtendrá del préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco de Desarrollo del Paraguay, institución que dirige un chileno, don Francisco Bórquez, ex empleado de los Bancos Central y del Estado de Chile. Tenemos probabilidades de que, mediante nuestras buenas relaciones con este país, tal vez pueda presentarse Chile a la licitación para la adquisición de todo el material de cobre que necesita el Paraguay para la electrificación de la red de Asunción hasta el río Iguazú.

Estas y otras consideraciones de orden económico aconsejan que mantengamos cordiales relaciones con dicha República. En lo que se refiere a política internacional, creo que necesitamos el apoyo de todos los países latinoamericanos.

Por eso, aun no compartiendo el sistema imperante en esa República, considero que, en estos momentos, los parlamentarios del Partido Democrático Nacional no podemos negar nuestros votos al permiso constitucional solicitado por nuestro Canciller para viajar a Paraguay.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALMEYDA.— Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALMEYDA.— Señor Presidente, nada podría haber sido más grato para los Diputados socialistas que haber concurrido, en esta ocasión, con nuestros votos favorables a autorizar el viaje del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile para conmemorar una nueva fecha nacional de la hermana República de Paraguay. Pero, desgraciadamente, la situación política existente en ese país, analizada aquí con bastante precisión por el Honorable colega señor Teitelboim, demuestra que este viaje en las actuales circunstancias, servirá un motivo de política interna de aquella nación; y la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en Asunción en estos momentos tendrá un significado político de respaldo, de apoyo, de estímulo a un gobierno que, como aquí se ha dicho, es precisamente la negación de lo que debe entenderse por democracia, por régimen republicano.

Por eso, los parlamentarios socialistas, en esta ocasión, nos abstendremos de votar, dejando constancia de que lamentamos profundamente que la triste situación que vive en la actualidad Paraguay nos impida el poder manifestar nuestro afecto hacia ese pueblo y ese país, votando favorablemente el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

En otras oportunidades, nos hemos opuesto en la Honorable Cámara a repetidos permisos para viajar, solicitados por distintos Ministros de Estado; y lo hemos hecho, fundamentalmente, en esa forma cuando estos viajes han servido para amarrar, para ligar aún más a nuestro país al sistema interamericano, sistema que concebimos y entendemos como un mecanismo del imperialismo destinado a mantener a nuestros países en condiciones de satélites de Estados Unidos, en su condición de naciones atrasadas y coloniales.

No es ese el objetivo de este viaje. Ahora se trata de llevar la voz de Chile para conmemorar la fecha nacional de un país hermano. Por eso, habríamos querido,

rompiendo nuestra tradicional norma de negar los permisos cuando estimamos que ellos tienen un contenido político que para nosotros es negativo, aprobar el permiso constitucional solicitado. Pero las consideraciones políticas que aquí se han expuesto nos llevan a abstenernos de votar en esta ocasión, dejando constancia de que lamentamos profundamente que no podamos rendir en esta forma homenaje a la nación y al pueblo paraguayos; tan hondamente ligados al corazón y al espíritu de todo Chile.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, los Diputados liberales votaremos favorablemente este permiso que solicita el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Y lo haremos por doble motivo. En primer lugar, porque siempre hemos creído que, dadas las relaciones que deben existir entre todos los pueblos del continente, es indispensable que Presidentes y Ministros de Estado, de las diversas naciones de América, se entrelacen en visitas como éstas, tras ideales superiores de confraternidad continental, de integración económica y de estímulo al desarrollo de todos los pueblos del hemisferio.

En este sentido, la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores tiene un significado más después de las declaraciones formuladas en Santiago, hace pocas semanas, por los Presidentes Alessandri y Goulart. Esas declaraciones, a mi juicio, como lo manifesté hace pocos días en este mismo Hemiciclo, marcan una nueva etapa en la programación y realización de una política continental, de una política que nosotros siempre hemos buscado como un anhelo profundo de nuestros espíritus, porque tenemos la convicción íntima y sincera de que América sólo podrá revivir y alcanzar su propio destino en el sentido que descubra un ideario común que aúne sus propósitos e integre su economía.

Frente a las vacilaciones habidas, frente a un exceso de burocratismo que ha destruido las mejores ideas, frente a la lentitud de las realizaciones, el Mandatario brasileño y el Mandatario chileno declararon, a la faz del Continente, que era necesario dar un nuevo ritmo a la conducta de cada uno de nuestros países en su acción individual y colectiva y, en ese sentido, esta visita tiene esta proyección continental. El señor Ministro de Relaciones sabrá llevar allá el soplo vital que requiere nuestra América para unir nuevos países a los propósitos chilenos de realizar este vasto programa de acción hemisférica.

Pero hay una segunda razón que nos mueve a votar favorablemente este permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Paraguay y Chile son pueblos unidos por una vieja, franca e íntima amistad. Ellos y nosotros podemos exhibir en nuestra historia la acción vivificante de muchos héroes que supieron demostrar el valor de los pueblos cuando deben asumir la superior responsabilidad de defensa de su Patria. Esta mutua admiración de nuestras historias, de lo realizado por ellos y de lo que nosotros llevamos a cabo, hechos glorificados por gestas que pueden citarse como ejemplo de patriotismo, de inmolación al servicio de la colectividad, ha servido para vincularnos con estrechos y leales lazos de afecto que nacen del fondo de nuestros corazones.

Esta es la razón que nos mueve hoy a dar nuestro respaldo al viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Creemos que esta amistad chileno-paraguaya debe ser mantenida e intensificada a cada instante; que estos lazos de amistad no deben ser entorpecidos por situaciones internas del régimen que vive Paraguay, cuyos postulados nosotros no compartimos en la mayor parte de sus aspectos. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que ellos representan un esfuerzo de progreso y que se trata de descubrir, aunque sea en forma incipiente, el germen de la

democracia, que esperamos se acreciente cada día más en esa nación.

A este respecto, queremos recoger algo de lo que se ha dicho esta tarde, en el hemisiciclo. Nosotros combatimos todas las dictaduras por doctrina, por una convicción de nuestra filosofía política. Somos contrarios a todo sistema que no sea de aquéllos que descansan en la libertad y en la genuina representación del pueblo. Pero hemos visto que ciertos Honorables Diputados mantienen criterios diferentes, según esa dictadura sea amiga o enemiga de países a los cuales ellos tienen admiración.

Por esta razón, nosotros debemos decir que nuestros principios nos enseñan que el único camino digno de convivencia humana es el que señala la democracia y que queremos intensamente que Paraguay cuanto antes y en su plena realidad descubra esta senda. Pero motivos de orden interno no serán hoy, mañana, ni nunca, causas para entorpecer estas relaciones. Confiamos, precisamente, en que este viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Carlos Martínez Sotomayor, sirva para mantener esta amistad y para intensificar la política hemisférica que nuestros Gobiernos sustentan dentro de la integración continental.

El Honorable señor Guerra me ha solicitado una interrupción y se la concedo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, como manifesté, hace un momento, el Diputado que habla, conjuntamente con los Honorables colegas Checura y Lehuedé y con el Honorable Senador Edgardo Barrueto, visitó en una ocasión al Paraguay, donde pude comprobar el afecto y cariño que siente el pueblo de ese país por el nuestro. Esto está más acentuado todavía en sus gobernantes. Lo digo con toda sinceridad, porque así pude apreciarlo. En las esferas parlamentarias, del Gobierno

y del pueblo mismo, pude palpar el agradecimiento que se experimenta por el actual Mandatario de ese país, pues, tal como decía, los campesinos que antes demoraban quince o veinte días para trasladar sus productos a los centros de consumo, ahora lo hacen en horas, ya que cuentan con caminos pavimentados; son caminos de primera calidad, como el que va hasta la frontera con Brasil. Y se ha celebrado un convenio con aquel país para construir un puente, que es uno de los más grandes de Sudamérica, y una central hidroeléctrica, que pronto estará en funcionamiento, llevando, entonces, bienestar y una mejor situación económica y social a los campesinos de la zona.

También pudimos comprobar que cada semana se inaugura una escuela para dar cultura al pueblo paraguayo. Pero lo que más me emocionó fue la amistad sincera que siente el pueblo paraguayo por el nuestro...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUERRA.—En estos momentos, es necesario intensificar mucho más la amistad con ese pueblo hermano. Y tal como lo anunció mi Honorable colega señor Donoso, los Diputados liberales votaremos gustosamente para que nuestro Canciller vaya a entrelazar aún más la amistad de estos dos pueblos americanos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—He concedido una interrupción al Honorable señor Rivera, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, el Honorable señor Donoso ha anunciado, en esta oportunidad, nuestros votos favorables al viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tuve el agrado de visitar la República del Paraguay de regreso de la Conferencia Interparlamentaria que se celebró en Brasil, y no sólo pude comprobar, con sumo placer, el brillante papel que desempeña nuestro Embajador, señor Jaime Egaña, sino también apreciar los sentimientos de amistad y de afecto de ese pueblo por nuestro país.

En mi calidad de Presidente de la Honorable Comisión de Defensa Nacional, tuve contacto con los Jefes de las Fuerzas Armadas de ese país, y pude comprobar, con mucha satisfacción, el gran respeto que se tiene por nuestros Institutos Armados y, especialmente, por nuestras Escuelas de la Defensa Nacional.

Por tal motivo, los jefes militares paraguayos formularon su deseo de estrechar relaciones con las instituciones chilenas, e, inclusive, de llegar a concertar con nuestro país un convenio a través del cual los jóvenes estudiantes paraguayos pudieran obtener becas en nuestros Institutos Armados.

Por mi parte, señor Presidente, vería con mucho agrado que, aprovechando este viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores al Paraguay, pudiera llegarse a un intercambio estudiantil no sólo en lo que se refiere a las instituciones de la Defensa Nacional, sino también a las universitarias, a fin de transmitir a estos estudiantes paraguayos los conocimientos y los adelantos que posee nuestro país y de los cuales se enorgullece.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, las palabras que hemos oído a los Honorables señores Guerra y Rivera confirman todos los argumentos que he expuesto esta tarde, ante esta Honorable Corporación. No cabe duda de que el testimonio de ellos, como igualmente el de todos los chilenos que han visitado a Paraguay, es coincidente en reconocer el profundo afecto que el pueblo paraguayo siente por nuestro país.

La señora CAMPUSANO.—Nadie ha afirmado lo contrario.

El señor DONOSO.—Sin duda, este afecto es recíproco, porque, como ya lo manifesté anteriormente, todos los chilenos, con un cariño que es expresión de nuestra tradición histórica, sienten por el Paraguay la realidad de un sentimiento que nos une con un pueblo hermano; y eso es justamente, como lo declaramos, hace un instante, la principal de las razones que justifican esta visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

El Honorable señor Guerra se ha referido, además, al ritmo de progreso que vive Paraguay y a los esfuerzos que se hacen para despertar su economía y para intensificar el nivel de cultura de sus habitantes. Nosotros abrigamos la esperanza de que, a través de este mayor desarrollo económico y del mejoramiento del nivel cultural del pueblo, puedan encontrarse los caminos para que Paraguay, en el día de mañana, pueda realizar una experiencia democrática, real y sinceramente democrática, como es nuestro deseo y el de todos los países de América.

Chile, a través de su historia, se presenta como el pueblo maestro de la libertad, en el continente. En efecto, nosotros, a lo largo de toda nuestra existencia, hemos sabido mantener la continuidad jurídica de un régimen de absoluta y real libre convivencia. Esta razón, justamente, nos mueve a desear que los demás países del continente también se acomoden a estos cánones de la democracia representativa que, sin duda, constituye el sistema ideal para la generación de los poderes públicos. Con todo, señor Presidente, debo insistir en algo. Algunas de las voces que hemos escuchado atacar al Gobierno del Paraguay, son las mismas que hemos oído, en este hemisferio, defender otros sistemas dictatoriales. Por esta razón, no creemos que ellas tengan el valor sincero de quienes piensan que la democracia es el ideal de gobierno para los pueblos. En cambio, nosotros, que cree-

mos en la libertad y que luchamos por el perfeccionamiento de los sistemas democráticos, manifestamos al pueblo paraguayo que en estos instantes estamos con él y que esperamos que, a través de las realizaciones de su Gobierno, pueda algún día vivir esta etapa de la democracia, que deseamos exista en todo el Continente.

Nada más, señor Presidente.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha pedido autorización a la Honorable Cámara de Diputados para ausentarse del país, a fin de concurrir a las festividades nacionales de la República del Paraguay. No hay una acusación pendiente contra el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, constitucionalmente, a la Honorable Cámara no le cabe otra actitud que conceder el permiso.

Sin embargo, queremos hacer hincapié en las especiales características que los parlamentarios conservadores atribuimos a la visita del señor Ministro a Paraguay, pues se trata de estrechar aún más la amistad con uno de los países, con que, a lo largo de toda nuestra vida independiente, hemos mantenido las más estrechas, cordiales y fecundas relaciones de amistad.

Hemos escuchado palabras serenas de parlamentarios que no son de Gobierno pero que reconocen que con esta iniciativa de nuestro Gobierno, de enviar a dichas festividades al más alto personero de nuestra Cancillería, se actúa en consecuencia con las expresiones de muy sincera amistad, que en cada momento hemos recibido y estamos recibiendo del pueblo y del Gobierno del Paraguay.

Sin embargo, quisiera hacer referencia a algo que se ha hecho ver hoy en esta sala, en el sentido de que la visita se hace a un país —que reconociéndose es un sincero amigo del nuestro— tiene una or-

ganización política que sectores de esta Honorable Cámara, no comparten. Nosotros creemos, porque somos respetuosos de la libre determinación de los pueblos, que debemos respetar también la forma de gobierno que cada pueblo libremente se dé.

Las personas que últimamente hemos visitado Paraguay, hemos visto que hay un cambio muy importante y profundo en toda la vida institucional, económica y cultural de esa nación. En estos momentos se está haciendo por el porvenir del Paraguay una labor que, desgraciadamente, no se emprendió en otras épocas, debido a los continuos cambios de gobiernos y revoluciones, con los que no había estabilidad ni tranquilidad necesarias para afrontar el destino del país en forma resuelta y profunda, dándole la paz, progreso y bienestar a que con justicia el pueblo paraguayo aspira.

La noble nación paraguaya ha debido desenvolverse en un territorio rico, pero duro; ha tenido que librar tremendas luchas por su supervivencia, por la mantención de su unidad, por su propia independencia. En todas ellas, el pueblo chileno ha estado muy cerca del pueblo paraguayo, porque lo ha visto luchar con dignidad, coraje, hidalguía y con un profundo sentido patriótico y nacional, que son características semejantes a las del pueblo chileno. Por todo esto, se explica la profunda amistad natural que brota de los corazones de paraguayos y chilenos, pues se sienten íntimamente hermanos en la vida americana.

Pero así como se han formulado observaciones de tono elevado y digno, inspiradas por sincero afecto hacia esa nación, no puedo dejar de protestar de las expresiones de uno de los miembros de esta Corporación perteneciente al Partido Comunista, que se ha referido con total falsedad a la forma actual en que se desarrolla la vida pública en el Paraguay. Podrían estos Diputados del Partido Comunista, a quienes continuamente les oímos elogios incondicionales en favor de

regímenes profundamente arbitrarios y tiránicos, y de unas llamadas democracias que dicen existirían en países, en los cuales, según sus propias publicaciones oficiales, no hay partidos de oposición.

Podrían, digo, consultar, por ejemplo, el "Stateman Yearbook" o el "Political Handbook of the World" que están aquí en la Biblioteca del Congreso a su disposición. Allí aparece la composición de los parlamentos de varios países que se hacen llamar democracias populares. No encontrarán que exista en esos países, llámese Checoslovaquia, Hungría, Bulgaria, Rumania, China roja o Rusia, ningún miembro de un partido de oposición.

El señor TEITELBOIM.—Existe oposición en Polonia, Checoslovaquia...

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Perdóneme, Honorable colega. Cuando Su Señoría hablaba, yo no lo interrumpí; le ruego que tenga la misma deferencia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Teitelboim; Honorable señora Campusano, ruego a Sus Señorías se sirvan no interrumpir.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—En todos esos países, que son motivo de grandes elogios y alabanzas por parte del Partido Comunista chileno—muy lógicas, pues son naciones en las que impera la tiranía comunista—...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El Honorable señor Teitelboim le solicita una interrupción.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Ya voy a terminar, señor Presidente.

En los llamados congresos de esos países, cuando los hay, repito, no existen representantes de ningún otro partido que no sea el partido oficial.

En cambio, en las últimas elecciones realizadas en Paraguay, el Partido Liberal—parte de la Oposición—concurrió por primera vez a las urnas, después de

largos años de abstención electoral. Y ello a pesar de que muchos de sus jefes están momentáneamente ausentes del Paraguay, porque en su mayoría son hombres de buena situación económica que viven muy bien en Argentina y que tienen sus intereses allí.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl). —Mientras gobernaban los liberales, el Partido Colorado, actualmente en el Poder —que es una colectividad fundamentalmente compuesta por personas de la clase media y profesionales— estuvo también totalmente alejado del Congreso. Esta situación ha cambiado hoy día. En los últimos comicios, una parte de la Oposición, el sector más importante del Partido Liberal, ha tomado parte en las elecciones. Y, de acuerdo con los preceptos de la Constitución vigente —que no ha sido dictada por el actual régimen, sino que fue promulgada por el Partido Liberal en la época de su Gobierno y continúa íntegramente en vigencia— la minoría opositora ha pasado a tener un tercio de los representantes del Congreso. De modo que la tercera parte del Congreso Nacional del Paraguay está formado por representantes de la Oposición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl). —Yo desearía, señor Presidente, que en algunos de esos países tiranizados y esclavizados por el régimen soviético, que aquí tanto admiran los Diputados comunistas, existiera, no un tercio, sino una sola voz aislada de oposición en sus Parlamentos. ¡Eso no existe en los países juzgados por el régimen comunista!

En consecuencia, en Paraguay, hay no sólo un avance favorable y de gran trascendencia en progreso y en cultura, sino también una profunda evolución en sus procedimientos políticos.

Creo que mucho se puede esperar de la participación de la oposición en el actual régimen, porque contribuirá a que los

asuntos nacionales sean discutidos con total amplitud y libertad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl). —Pero la oposición no sólo tiene representación en el Congreso, sino tiene también prensa libre y locales abiertos. En las calles de Asunción, por ejemplo, he visto personalmente que circulan dos periódicos de oposición que mantienen una actitud duramente hostil al gobierno; y que están contribuyendo a que el manejo de los asuntos en ese país sea llevado en forma abierta y libre.

De modo, señor Presidente, que hay muchas razones por las cuales vemos con agrado el estrechamiento de las relaciones de amistad entre el pueblo chileno y el paraguayo. Noté en todos los sectores del pueblo paraguayo, en pequeños pueblos, en campos alejados, cuan profundo y sincero es su afecto por nosotros. Por ello, será muy grato para todos los chilenos, que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores sea portador de los sentimientos de fraternal amistad del Gobierno y del pueblo chilenos a una Nación que se ha distinguido entre todas las del mundo por su dignidad, por su hombría, por su invencible coraje y por su noble lealtad.

Son virtudes éstas del pueblo paraguayo como decía que también son propias del pueblo chileno. Y es ésta la razón de que hayan sido tan estrechos los vínculos de amistad entre estas dos naciones, amistad que deseamos sea cada vez más fecunda y auspiciosa para bien de sus pueblos, para la paz de América.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma eco-*

nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la solicitud de permiso constitucional del Ministro de Relaciones Exteriores, señor don Carlos Martínez Sotomayor, para ausentarse del país.

7.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INSCRIBIRSE EN EL COLEGIO DE INGENIEROS O EN EL DE TECNICOS.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad con acuerdos adoptados por la Honorable Cámara, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede un nuevo plazo para inscribirse en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos.

El veto consiste en el rechazo total del proyecto de ley.

Estaba con la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

Ofrezco la palabra hasta por cinco minutos a cada Comité.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, el Ejecutivo ha rechazado totalmente un proyecto de ley, que tuvo su origen en una moción de varios señores parlamentarios del Partido Radical y que fue considerada cuidadosamente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara, con participación de representantes de los diversos sectores políticos en ella integrados.

Señor Presidente, en efecto, en la aprobación unánime de esta iniciativa legal participaron los Honorables señores Galleguillos, don Florencio, y Flores Castelli, por el Partido Radical; Fuentealba y

Ballesteros, por el Partido Demócrata Cristiano; Maturana y Ramírez, por el Partido Liberal; Rufo Ruiz-Esquide, por el Partido Conservador Unido; y el que habla, por el Partido Comunista.

Como ya he dicho, este proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, después de una cuidadosa consideración. En ella se tomó en cuenta, especialmente, el hecho de que hay ingenieros que como no cumplían estrictamente con los requisitos para incorporarse al Colegio de Ingenieros en forma oportuna —pudiendo hacerlo, según se establece en la Ley Orgánica de este Colegio, que es de reciente data no se inscribieron, por encontrarse en el extranjero algunos de ellos, cumpliendo misiones de nuestro país, o por hallarse otros en las mismas condiciones, es decir, en situación similar a la de numerosos técnicos. Para resolver el problema que existe para los profesionales a los cuales se va a beneficiar con la ampliación del plazo para inscribirse, según los términos indicados en este proyecto de ley, el artículo 2º transitorio de la ley N° 12.851 disponía que para que pudieran inscribirse en estos colegios los profesionales que no reunían todos los requisitos exigidos para poder colegiarse, que su solicitud debía ser aprobada por 12 votos conformes del Consejo General del correspondiente Colegio o sea, un quórum muy elevado de votos favorables— aparte del cumplimiento de ciertas otras exigencias, indicadas en el artículo 1º transitorio de esa ley N° 12.851. En efecto, sólo pueden acogerse a este beneficio los ingenieros que posean título otorgado por algunas universidades extranjeras que no tienen correspondencia con la nuestra en esta materia; los que tengan estudios completos, pero no hayan obtenido el “cartón” profesional, porque en esa época no era acostumbrado exigirlo para el ejercicio de la profesión; y los que no hayan terminado sus estudios profesionales; siempre

que todos ellos tengan una determinada práctica profesional.

En esa oportunidad, en vista de estas consideraciones, el Honorable señor Ruiz-Esquide fue partidario, en la Comisión, de que el plazo que se otorgase fuera indefinido. La Comisión estimó que un plazo exiguo, como el de 180 días que estableció este proyecto, podía salvar las situaciones de excepción que se hubiesen presentado, ya que la ley N° 12.851 está vigente relativamente desde hace muy poco tiempo.

Estas razones justifican que, como ha ocurrido respecto de la generalidad de los colegios profesionales creados anteriormente, se otorgue un nuevo plazo como se hace por el proyecto de ley vetado.

A los Diputados comunistas nos parece extraordinariamente inconveniente que el Ejecutivo, a pesar de que participa en todos los trámites de la formación de una ley, pudiendo expresar sus puntos de vista en las Comisiones y en la Sala de esta Honorable Cámara y en las Comisiones y en la Sala del H. Senado, él se limite a rechazar totalmente, por la vía de la observación, a rechazar totalmente esta iniciativa del Parlamento, en términos absolutos, sin establecer, por ejemplo, nuevos requisitos si considera insuficientes aquellos, bastante estrictos, que fija la ley N° 12.851.

Por lo tanto, insistiremos en el acuerdo unánime de la Comisión técnica que recomendó la aprobación de este proyecto y le dio la redacción que ahora tiene, la cual fue aprobada, en forma unánime, tanto por la Honorable Cámara como por el Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Señor Diputado, ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor CLAVEL.— Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.— Señor Presidente, los parlamentarios de estas bancas votaremos en contra del veto del Ejecutivo,

en consideración al hecho de que respecto del plazo dado por la ley N° 12.851, que el proyecto observado prorroga, se ha producido una situación más o menos parecida a la que se presentó con la ley sobre continuidad de la previsión. En efecto, las personas interesadas en inscribirse en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos no tuvieron conocimiento oportuno del vencimiento del plazo dentro del cual debían hacerlo.

Fue así como innumerables personas que se desempeñaban como técnicos en diversas empresas, quedaron al margen de sus cargos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley N° 12.851. En efecto, dicho artículo expresa que "los profesionales inscritos en los Registros del Colegio de Ingenieros y del Colegio de Técnicos, que se encontraren al día en el pago de sus cuotas, serán los únicos que podrán ejercer la correspondiente profesión, y ser designados para ocupar cargos de orden administrativo fiscal, semi-fiscal, municipal o particular, para los cuales se requiera la posesión del título respectivo".

Por desgracia, los organismos que tienen su sede en Santiago nunca se han preocupado de la personas que trabajan en provincia y, por ese motivo, el Parlamento, muy a menudo, ha tenido que estar concediendo prórrogas para que puedan inscribirse en ellos.

Por las razones expuestas, los Diputados de estos bancos votaremos gustosos en contra este veto, que sólo viene a perjudicar a gente de esfuerzo, que ha hecho sus estudios, ha desempeñado cargos técnicos y adquirido experiencia profesional y, no obstante, no puede seguir en sus funciones porque no tuvo la suerte de inscribirse dentro del plazo que señala la ley N° 12.851.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Gusta-

vo).— Señor Presidente, con gran atención he escuchado los planteamientos hechos en esta Cámara por los Honorables colegas señores Millas y Clavel. Pues bien, yo discrepo de la posición sustentada por ambos.

El Honorable señor Millas ha expresado, por una parte, que el proyecto de ley, cuyo veto discutimos, fue aprobado por la unanimidad de la Comisión respectiva. Es absolutamente efectivo que así sucedió; pero no es menos efectivo que la Honorable Cámara no llegó a discutirlo, siendo aprobado en la sesión del 12 de septiembre de 1961, en la Tabla de Despacho Inmediato.

Agregó el H. Colega que el Ejecutivo había vetado sin causa alguna esta iniciativa legal. Creo que lo ocurrido realmente no corresponde a lo aseverado por mi distinguido colega. En efecto, el Ejecutivo pidió asesoramiento precisamente al Colegio de Ingenieros de Chile. Y se da la casualidad de que preside esta institución un respetado líder del Partido Socialista, don Mario Burgos Morales, quien ha hecho llegar a varios parlamentarios una presentación, en la que solicita de esta Honorable Cámara que sean aprobadas las observaciones del Ejecutivo.

Manifiesta que la mejor forma de desprestigiar a este Colegio de Ingenieros sería, justamente, darle la posibilidad de que ejerza la profesión a personas que no han obtenido un título o que no han revalidado el título otorgado por otras universidades, como sería el caso que ha citado nuestro Honorable colega señor Millas.

Es muy efectivo también lo que se expresaba en cuanto al artículo 31, pero no puedo comprender cómo quienes se iban a ver privados del derecho de ejercer funciones técnicas o de ingenieros dentro de las municipalidades o de los diferentes organismos que se indican en ese artículo 31, pudieran desconocer este hecho.

A mayor abundamiento, en el artículo 1º transitorio se otorgaba un plazo de un año para acogerse a los beneficios de es-

ta ley y se establecía que podrían pertenecer al Colegio de Ingenieros aquéllos que hubieran iniciado los estudios y que con posterioridad hubiesen hecho una práctica de cinco años o, en otros casos, como los técnicos, de diez años. Es decir que quienes solamente hubieran estado matriculados en una universidad y asistido a dos o tres días de clases podrían adquirir el título de ingeniero en virtud de esta disposición.

Los diputados liberales creemos, entonces, que se cumple en mejor forma con las disposiciones de la ley aludida y se prestigia, por lo tanto, a esta profesión, no permitiendo el ingreso al Colegio de Ingenieros de quienes realmente no pueden exhibir este título.

Por tanto, votaremos favorablemente las observaciones del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente las observaciones del Ejecutivo porque estimamos que si se crea por ley un instituto o un colegio, en este caso de ingenieros, es para que formen parte de él las personas que tienen el título de tal y que desempeñen esa actividad. Lo contrario es, sencillamente, tergiversar la finalidad de cualquier colegio o instituto.

Más aún, cuando se creó el Colegio de Ingenieros, se dio el plazo especialísimo de un año para que cualquiera persona que sin tener el título de ingeniero, pero que en virtud de algún conocimiento o práctica especial hubiera ejercido la profesión durante un lapso determinado, se inscribiera en este Colegio.

Se ha sostenido en esta Honorable Corporación que muchos no tuvieron conocimiento de esta ley. A mí me parece que esto es imposible, porque la creación del Colegio de Ingenieros no pudo haber pa-

sado inadvertida para nadie que desempeñara algún cargo o actividad vinculada con la práctica de ingeniero. Es evidente que tienen que haber estado en conocimiento de la creación de este Colegio, porque la noticia debió ser comunicada y conocida por todos ellos. Alegar ignorancia y desconocimiento de este hecho, sostener que estas personas jamás antes tuvieron idea de él, me parece sencillamente casi imposible.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.— El plazo, Honorables colegas, fue de un año. Comprendo que si se hubieran dado 30, 40 ó 50 días para que los interesados pudieran haber hecho presentes sus antecedentes al Colegio de Ingenieros para formar parte de él, la ley podría haber pasado inadvertida; pero, repito, el plazo fue de un año entero. De modo que este argumento o razón no puede ser valedera.

Por lo demás, las franquicias que se dieron fueron extraordinariamente amplias, mucho más amplias y liberales que las dispensadas en la creación de otros colegios de profesionales y técnicos, cuyas leyes se han discutido no hace mucho en el Parlamento. Por ejemplo, se autorizó inscribirse en el Colegio de Ingenieros a “quienes —dice textualmente el artículo respectivo— “no tuvieron título alguno y hubieren ejercido la profesión durante determinado lapso”. O sea, se favorecía a las personas sin título, pero que, sin embargo, pudieran haber desarrollado actividades de ingeniero durante cierto tiempo.

Bueno, esta excepción me parece bien dentro de un plazo de un año; pero volver nuevamente a prorrogar los plazos y ampliar las posibilidades para inscribirse en el Colegio de Ingenieros, constituye en realidad una anomalía que el veto del Ejecutivo ha hecho muy bien en subsanar.

Por lo demás, algunos de nosotros hemos recibido una nota del Colegio de Ingenieros, como aquí se ha dicho, firmada

por un prestigioso profesional que no pertenece a nuestras filas, en la cual se nos solicita que, justamente para darle mayor prestigio, prestancia y solvencia al Colegio, no aceptemos esta nueva prórroga que, por este proyecto de ley, se solicita.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Diez.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, cuando se creó el Colegio de Ingenieros parecía justo y lógico dar un plazo prudencial para que la gente que, sin título, había estado adquiriendo en la práctica el conocimiento y la experiencia para poder desempeñar su profesión, se inscribiera en el Colegio de Ingenieros y no perdiera el esfuerzo y las posibilidades que la ley ya les había dado. Pero, después de pasados cinco años de dictarse la ley que creó el Colegio de Ingenieros, volver a abrir otra vez la posibilidad para que aquellos que no tienen título universitario adquieran, de esta manera, un título que no les dan sus estudios, no parece conveniente. Porque se van a usar estos cinco años que han pasado desde la creación del Colegio hasta la fecha, para acreditar como tiempo servido en la profesión un lapso que, legalmente, no lo está.

Llamo la atención acerca de la importancia de mantener la jerarquía de los títulos universitarios, para darle prestancia a nuestros estudios superiores; de otra manera, estamos abriendo la puerta hacia una anarquía, restamos eficacia y atractivo al esfuerzo que muchas veces hace la juventud para poder competir en la vida con los estudios superiores realizados en la universidad.

Por estas razones, y porque hace más de cinco años que se creó el Colegio de Ingenieros, soy partidario de aceptar las observaciones del Ejecutivo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

8.—MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE CARNET DE MATRICULA PARA LOS OBREROS DE PANADERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al otorgamiento de carnet de matrícula para los obreros de panaderías y establecimientos similares.

—*El proyecto aprobado por el Congreso Nacional y el texto de las observaciones del Ejecutivo figuran en el Boletín N° 9546-O.*

En discusión las observaciones.

El señor ROBLES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos, en el tiempo del Comité Comunista.

El señor ROBLES.— Señor Presidente, los parlamentarios de estas bancas vamos a rechazar el veto del Ejecutivo a este proyecto relativo al otorgamiento de carnet profesional a los obreros panificadores.

La Honorable Cámara, por unidad de pensamiento de todos los sectores, tuvo a bien aprobar la idea de que los obreros panificadores tuvieran un carnet profesio-

sional. Saben los Honorables colegas que son los obreros de este gremio quienes elaboran uno de los principales productos de consumo del pueblo. Ellos han luchado, a través de diversos congresos que han celebrado, para que el Parlamento aprobara una ley que les otorgara un carnet profesional. Nosotros estimamos que insistir ahora en que se les otorgue este carnet profesional significará reconocer un justo mérito a este importante gremio. Reconocemos también que muchos industriales panificadores contratan obreros menores de edad y les pagan salarios más bajos que los legales. También sabemos que muchos de estos establecimientos industriales, por falta de vigilancia de las inspecciones provinciales del trabajo o del Servicio Nacional de Salud, no reúnen los requisitos sanitarios indispensables.

Por esas razones, esta modificación al Código del Trabajo que propone que las nóminas para optar al carnet sean presentadas al Comité Paritario para que éste, de acuerdo con la ley, otorgue el carnet, contribuirá sin duda a dar mayor seriedad y prestigio al este gremio.

Por lo tanto, los votos del partido Comunista serán en esta ocasión para rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor COSSIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos, en el tiempo del Comité Socialista.

El señor COSSIO.— Señor Presidente, no sólo porque estimamos justo y conveniente este proyecto de ley en contra del veto del Presidente de la República, sino por una razón de principio, ya que en reiteradas oportunidades hemos protestado por el hecho de que después que el Poder Legislativo, que está preocupado de solucionar los problemas que afectan al país, ha efectuado un intenso trabajo en el estudio de un proyecto, el Ejecutivo lo vetó, atropellando así la voluntad soberana del Poder Legislativo. Deseamos dar a co-

nocer, en esta oportunidad, algunos antecedentes que nos permitirán formarnos un juicio claro sobre cuál es la razón de justicia que asiste a este gremio de panificadores cuando está solicitando el carnet profesional.

Hasta hace algunos años, los panificadores desarrollaban sus labores desde las 6 de la tarde hasta las 6 de la mañana del día siguiente en una jornada de trabajo dura y difícil y en un ambiente inhumano. Gracias a la combatividad de este gremio, al deseo de superarse, asumiendo por entero su responsabilidad a través de sus sindicatos constituidos a lo largo del país, fue posible ir humanizando estas tareas.

Sin embargo, en gran proporción, estas mismas condiciones se mantienen en diversos establecimientos panificadores en todo el país. Hay una enorme cantidad de obreros que son contratados por los patrones con salarios mucho más bajos que los que deberían pagarse en esta industria. Esto ha contribuido, señor Presidente, a aumentar el número de cesantes que hay en el país.

El gremio de panificadores es el único que nunca ha sido una carga para el Estado, porque puede decirse que entre ellos se reparten el hambre y la miseria. Cuando hay muchos obreros panificadores en un pueblo, se aplica el sistema de "redondilla", se da trabajo a suplentes; esto demuestra que este gremio se defiende con sus propios medios. Hay obreros que trabajan tres o cuatro días a la semana. Cuando no hay trabajo suficiente, sólo dos días a la semana. ¡Con ésto se tienen que mantener los obreros panificadores! Los industriales no tienen mucho de que preocuparse. Lo que más les interesa es llenarse las "faltriqueras" y enriquecerse rápidamente, sin importarles para nada el trabajo que realizan estos esforzados obreros, sin importarles, tampoco las deficientes condiciones sanitarias en que laboran. ¡Admírense los señores Diputados! Hay establecimientos de panaderías en que los "huachos", los "indiecitos" de la cos-

ta, en las noches se tapan con los paños que se utilizan para envolver el pan. Eso no les importa a los industriales. Nosotros lo hemos visto a lo largo de muchas visitas que hemos hecho a establecimientos de esta clase.

Hemos sostenido en reiteradas oportunidades que es necesario que el carnet de matrícula para los obreros panificadores sea una realidad, no tan sólo para que los obreros asuman su cuota de responsabilidad en su trabajo, sino que también con el objeto de que a la población se le dé la seguridad de que va a consumir un artículo higiénico.

Por estas razones es necesario entregar a estos gremios la tuición en el otorgamiento de los carnet de matrícula, así como la facultad de determinar anualmente la dotación de obreros profesionales panificadores con carnet. En el artículo único propuesto en el veto del Ejecutivo se crea una Comisión Especial que resolverá sobre el otorgamiento del carnet de matrícula, pero en ninguna parte de esta disposición se dice qué medidas debe adoptar esta Comisión en los casos de pueblos en que, como Osorno, por ejemplo, hay veinticinco obreros panificadores que tienen trabajo permanente y hay treinta cesantes. Nada dice cómo se va a resolver el problema de esos obreros panificadores.

La dotación debería fijarla, a través del otorgamiento del carnet profesional, una comisión entendida en la materia, lo que contribuiría a dignificar esta labor, puesto que no es tan fácil llegar a ser obrero panificador. Los trabajos son totalmente distintos según se trate del norte, del sur, o de la zona central. Esto hace que un obrero panificador que es maestro del ramo en Santiago, no pueda serlo igualmente en el sur, por ejemplo, por las deficiencias técnicas en que allá se trabaja. En realidad, se trata de una labor que se desarrolla en forma inhumana y de noche; mientras la población duerme y descansa, ellos laboran buscando el camino para llevar el pan a sus hijos; y todo esto

se hace en medio de un clima odioso e inhumano como es el que predomina en estas faenas.

Por estas razones, creemos que es de estricta justicia que al gremio de los panificadores se entregue la facultad de confeccionar las nóminas de postulantes al carnet de matrícula y, por ende, la posibilidad de otorgar este documento a los obreros del ramo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría, hasta por cinco minutos, dentro del tiempo del Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, los Diputados democráticos nacionales también vamos a votar en contra del veto del Ejecutivo, por la razón muy simple y al alcance de la Honorable Corporación que el fundamento indicado para objetar el proyecto no se ajusta a la verdad.

Su Excelencia el Presidente de la República expresa en el oficio respectivo que los términos en que se ha despachado por el Honorable Congreso Nacional el proyecto que V. E. se ha servido darme a conocer significa, sin embargo, entregar y dejar en manos de una de las partes, en este caso los trabajadores, a través de los organismos sindicales, la facultad de confeccionar las nóminas de postulantes al carnet de matrícula, todo lo cual resulta evidentemente del todo inconveniente, puesto que importaría legalizar una especie de monopolio de la contratación obrera en favor de los sindicatos de trabajadores.

Sin embargo, señor Presidente, en un oficio de la Federación Nacional de Panificadores se deja totalmente esclarecido que este fundamento no se ajusta a la realidad, por cuanto el proyecto de ley

no dice ni ha pretendido establecer tal cosa.

No voy a dar lectura al oficio, en homenaje al tiempo, pero basta imponerse de la iniciativa despachada por el Congreso Nacional para darse cuenta cabal de que no se presenta la situación señalada en el veto del Ejecutivo. Por estas razones, nosotros vamos a votar en contra del veto y al hacerlo queremos fortalecer y respaldar a un gremio muy sufrido, víctima permanente de los procedimientos de malos patrones y cuya labor requiere especial sentido de la responsabilidad.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el artículo único del proyecto del Congreso Nacional.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en el proyecto primitivo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación el artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo como adición.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No hay quórum de votación.

Se va a repetir.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobado el artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 12.851, QUE CREO EL COLEGIO DE TECNICOS, FACULTANDO A LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO FERROVIARIO “CARLOS ARIAS MARTINEZ”, PARA INSCRIBIRSE EN DICHO COLEGIO, PREVIO EXAMEN DE CAPACITACION.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse a continuación de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica la ley del Colegio de Técnicos, facultando a las personas tituladas en el Instituto Ferroviario “Carlos Arias Martínez”, para ser admitidas en dicho Colegio.

—*Dicen las observaciones del Ejecutivo:*

“En uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular observaciones al proyecto de ley que modifica la Ley del Colegio de Técnicos, facultando a las personas tituladas en el Instituto Ferroviario “Carlos Arias Martínez”, para ser admitidos en dicho Colegio, previo examen de capacitación.

El artículo 5º de la Ley Nº 12.851 establece que formarán parte del Colegio de Técnicos los profesionales que hayan obtenido el título de técnicos en las Universidades que señala, de manera que la inclusión en dicho Colegio de los titulados en un Instituto que no tiene dicho carácter, implica vulnerar la autonomía universitaria al otorgarle plena validez a títulos que no emanan de una Universidad estatal o reconocida por el Estado.

Por lo demás, los titulados en el Instituto Técnico Ferroviario están autorizados para prestar servicios en la Empresa

de los Ferrocarriles del Estado por expresa disposición del artículo 31 de la Ley Nº 12.851, de manera que no se justifica la modificación de su artículo 5º en la forma aprobada por el Honorable Congreso Nacional.

Por las razones expuestas, veto el artículo único que modifica el artículo 5º de la Ley Nº 12.851, de 6 de febrero de 1958”.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hübner.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, deseo manifestar mi criterio personal contrario al veto del Ejecutivo al proyecto en debate.

Es antigua y justificada aspiración del gremio ferroviario la de conferir el rango, el prestigio y el reconocimiento que merece al Instituto Ferroviario “Carlos Arias Martínez”, mantenido por la propia Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

A fin de satisfacer esta aspiración, el Congreso Nacional, primero en la Ley Nº 12.851 y posteriormente a través de este proyecto que ha sido objeto de las observaciones del Ejecutivo, ha procurado realizar y reconocer el valor de los títulos que otorga dicho establecimiento educacional.

Pues bien, el veto del Ejecutivo pretende impedir que las personas tituladas en este establecimiento, puedan ser admitidas en el Colegio de Técnicos, pretextando que no es necesaria su admisión, ya que en conformidad al artículo 31 de la Ley Nº 12.851, los titulados en el Instituto Ferroviario están autorizados para prestar servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Este hecho es efectivo y debiera constituir una razón a favor de la inclusión de estos técnicos en el Colegio respectivo y no un motivo para impugnarla. Sin embargo, cabe hacer presente que si bien la Empresa de los Ferrocarriles los admite en sus servicios,

en cambio los mantiene en una situación discriminatoria, de inferioridad, en cuanto a grados y sueldos con respecto a los técnicos titulados en otros planteles educacionales. Y esta situación es manifiestamente injusta en concepto del Diputado que habla, ya que si la propia Empresa mantiene un establecimiento para el perfeccionamiento de su personal, no es posible que, posteriormente, los coloque en una situación desmedrada con respecto a las personas provenientes de otros planteles. Si el señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles estima que su propio plantel no está a la altura de otros establecimientos análogos, el camino está en mejorar la enseñanza que allí se imparte y no en colocar cortapisas y obstáculos a los titulados en el Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez".

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El Honorable señor Acevedo le solicita una interrupción.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Si es con prórroga de mi tiempo, no tengo ningún inconveniente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar, Su Señoría.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—En seguida, señor Presidente, el Ejecutivo sostiene erróneamente que el proyecto vetado lesiona la autoridad de las Universidades, como si la inclusión en el Colegio de Técnicos fuera un privilegio exclusivo de los titulados en las Universidades nacionales. No es así, ya que la propia Ley N° 12.851 hace una clara distinción entre los títulos de ingeniero y los requisitos que se necesitan para ingresar al Colegio Técnico, y permite que diversos grupos de personas, que no han cursado estudios universitarios, sino meramente técnicos, puedan incorporarse a este Colegio. Incluso, el artículo 1° transitorio, letra d), admite que por el solo hecho de haber ejercido en forma práctica una actividad técnica durante diez años pueden

las personas que están en este caso inscribirse en el Colegio de Técnicos.

En estas condiciones resulta verdaderamente inconsecuente que no se admita, según el criterio del Ejecutivo, a quienes cursan estudios en el Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez".

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el veto que ocupa la atención de la Honorable Cámara en estos instantes, incide en el artículo 5° de la Ley N° 12.851, disposición que propone agregar una nueva letra c), para incorporar al Colegio de Técnicos a los egresados del Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez".

El programa de estudios de este Instituto ha sido preparado por profesores ingenieros y es completísimo. Como resultado de esta situación, quienes han egresado de este plantel han sido bastante bien acogidos en las organizaciones de administración autónoma, como es el caso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En esta Institución los técnicos egresados de dicho Instituto para optar a un cargo de esta calificación han debido participar en concursos en igualdad de condiciones, con los técnicos egresados de otros establecimientos. En general, los resultados, según informaciones entregadas por la propia Empresa, han sido favorables a los egresados del Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez". Asimismo, en la industria particular, numerosos egresados de dicho Instituto se están desempeñando en óptimas condiciones profesionales. En consecuencia, el programa de estudios del Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez" permite la formación de técnicos que pueden traba-

jar tanto en la industria privada como en las empresas de administración autónoma, con la suficiente capacidad para ello. En consecuencia, es inaceptable la objeción del Ejecutivo que impide a estos elementos ingresar al Colegio de Técnicos.

Además, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de la cual depende este Instituto, ha estado preocupada de designar ingenieros encargados de vigilar el curso de estudios. De manera que si se acepta el veto del Ejecutivo que no permite a los técnicos egresados de ese Instituto formar parte del Colegio de Técnicos, en el hecho se tiende también a impedir que ellos puedan cambiar, el día de mañana, sus actuales labores en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por otras en la industria particular y puedan ejercer libremente la profesión para la cual han hecho estudios y cuentan con la experiencia necesaria. De suerte que este procedimiento los obliga a prestar servicios únicamente en una determinada Institución, como es el caso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En consecuencia, si la Honorable Cámara aprueba el veto del Ejecutivo va a privar a un sector de profesionales de las posibilidades de desempeñar diferentes cargos y ejercer su profesión libremente. Por este motivo, ruego a los Honorables colegas se sirvan insistir en el criterio primitivamente sustentado por todos los sectores representados en la Honorable Cámara y en el Senado. Anuncio, desde luego, los votos de los Diputados comunistas en contra del veto del Ejecutivo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor FUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, las palabras pronunciadas por los Honorables colegas señores Hübner y Acevedo ahorran mayores razonamientos sobre esta materia.

Sólo quiero agregar que este Instituto Ferroviario funciona, desde hace más de 30 años, con el patrocinio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Sus profesores son ingenieros titulados, muchos de los cuales ejercen cátedras en las Universidades. Por lo tanto, no se aviene con la realidad esta decisión del Ejecutivo de privar a los egresados del Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez", la posibilidad de formar parte del Colegio de Técnicos, porque sus conocimientos y las exigencias del mismo Instituto hacen que sus egresados constituyan una garantía en el desempeño de sus labores, funciones que están cumpliendo, tanto en la Empresa de los Ferrocarriles, como en las actividades particulares.

Me parece que el Ejecutivo ha cometido un gravísimo error al observar una iniciativa del Congreso Nacional que tiende a incluir en el Colegio de Técnicos a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 12.851, de 6 de febrero de 1958, a las personas tituladas en el Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez", previo examen de capacidad rendido satisfactoriamente ante una comisión tripartita designada por el Colegio, la cual deberá estar integrada por un profesor universitario, a lo menos.

Creo que el Ejecutivo debió haber procedido en sentido inverso al vetar el proyecto, esto es haber eliminado, lisa y llanamente, la exigencia del examen de capacidad, permitiendo que las personas egresadas del Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez" pudieran formar parte del Colegio de Técnicos.

Estimo que las personas que sacrifican horas de descanso en una acción de estudio continuada, porque no todos los que estudian en dicho Instituto Ferroviario alcanzan la meta esperada, deberían recibir el estímulo, no tan sólo del Congreso Nacional, que aprobó el proyecto de ley, sino, en especial, del Ejecutivo.

Por estas razones, los Diputados de estas bancas rechazaremos el veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, diversos parlamentarios presentaron este proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad, tanto en la Honorable Cámara de Diputados, como en el Honorable Senado.

Como ya lo han dicho algunos Honorables colegas el proyecto de ley tiende a incluir al personal ferroviario que ha estudiado en el Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez", en el Colegio de Técnicos.

El profesorado de dicho Instituto está integrado, en su mayoría, por profesionales de la misma Empresa, por ingenieros de reconocido prestigio y capacidad. Los alumnos que allí concurren son, generalmente, ferroviarios en actividad y acuden con el fin de adquirir conocimientos teóricos y prácticos.

Señor Presidente, la preparación que reciben los funcionarios ferroviarios redundará en beneficio de la propia Empresa de los Ferrocarriles del Estado, porque ellos adquieren nuevos conocimientos para agilizar y dar mayor calidad a los trabajos que efectúan en los diferentes talleres. Este personal está constituido, en su mayoría, por jefes de grupos o jefes de talleres que tienen bajo su responsabilidad a varios obreros; los trabajos que ejecutan son también de gran envergadura, porque la principal industria de transportes que existe en nuestro país es la Empresa mencionada, repartición que cada día progresa materialmente, como se puede observar, por ejemplo, en el remplazo de las locomotoras a vapor por locomotoras Diessel o eléctricas. De manera que, todo los conocimientos que este personal adquiera en el Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez", va en beneficio directo de nuestro principal medio

de transportes que es, como decía, la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Otras personas que no son ferroviarios, pero que también se preparan en este Instituto, se desempeñan en óptimas condiciones en diferentes industrias, como ha podido comprobarlo el Diputado que habla; por ejemplo, en la industria pesquera establecida en el norte de nuestro país.

Por estas consideraciones estimo justo, desde todo punto de vista, que se mantenga la redacción del proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, y que contó con la unanimidad de la Honorable Cámara, en el sentido de facultar a las personas tituladas en el Instituto Ferroviario "Carlos Arias Martínez", para ser admitidas en el Colegio de Técnicos, previo examen de capacitación. Por este motivo, numerosos Diputados liberales y, en especial el que habla, votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALMEYDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALMEYDA.—Señor Presidente, el Ejecutivo fundamenta mal su veto al proyecto de ley que nos ocupa, porque, según lo expresa en su exposición de motivos, esta inclusión implica "vulnerar la autonomía universitaria al otorgarle plena validez a títulos que no emanan de una Universidad estatal o reconocida por el Estado".

La verdad es que en esta observación se está incurriendo en un error de concepto, porque existen en Chile Universidades Técnicas, como la del Estado y la Universidad "Federico Santa María", en las cuales para ingresar al nivel o grado de técnicos no se exige estar en posesión del Bachillerato. De manera que, en el presente caso se está, simplemente, siguiendo el mismo criterio que se tiene al

reconocer la calidad de técnicos a los egresados de la Universidad Técnica del Estado o de la Universidad Técnica "Federico Santa María", lo que no implica, desde ningún punto de vista, vulnerar la autonomía universitaria, como se dice aquí, ni atropellar los derechos de las universidades estatales.

En segundo lugar, la aprobación del voto del Ejecutivo significaría dejar en condiciones de absoluta inferioridad a los egresados de este Instituto, con respecto a los técnicos egresados de las distintas universidades técnicas del país, a tal extrema que implicaría decretar la defunción de esta entidad. Como bien señalaba el Honorable señor Hübner, si acaso ella adoleciera de algunos defectos, lo que habría que hacer sería, precisamente, superarlos, y la manera de hacerlo es colocarla en una situación semejante al resto de los institutos técnicos del país. Si los egresados de este Instituto no pueden competir ni en la propia Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en igualdad de condiciones, con los de la Universidad Técnica del Estado o de los demás institutos de este carácter, naturalmente, se decreta la defunción de esta entidad. Sin embargo, debemos recordar que ella tiene una larga trayectoria al servicio de la educación técnica ferroviaria y que merece, por las consideraciones que aquí se han hecho presentes, que la estimulemos, para que continúe superándose y permitiendo que los obreros y empleados ferroviarios logren, a través de un estudio teórico vinculado a su actividad práctica, una jerarquía semejante a la que tiene el resto de los técnicos del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PAPIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PAPIC.—Señor Presidente,

deseo anunciar que los votos de los Diputados demócratas cristianos serán contrarios al veto del Ejecutivo.

Aparte de lo expresado por los demás Honorables colegas que han intervenido en el debate, quiero manifestar que la importancia de este Instituto exige que la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado le preste una mayor atención.

Para empezar, es necesaria la construcción de un edificio, en el cual se pueda impartir la instrucción en debida forma.

En cuanto al financiamiento, la Dirección de la Empresa le tiene asignada una subvención anual de 18.024 escudos, la cual, como se podrá apreciar, es demasiado exigua.

En el presente año, su matrícula ascendió a 385 alumnos, manteniéndose una asistencia diaria de unos 300. Cabe hacer presente que la capacidad del local es de solamente 150 alumnos, motivo por el cual no fue posible aceptar una mayor matrícula, quedando este año más o menos 1.000 personas si conseguirla. La planta docente consta de 22 profesores.

En seguida, sería de desear que el Ejecutivo interviniera ante la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de que ésta, de una vez por todas, destine los fondos necesarios para la construcción del edificio que se requiere para impartir instrucción adecuada al personal.

Tengo en mi poder un informe emitido por un técnico de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en el cual se refiere a la necesidad de crear el Instituto Técnico de Señalización y Comunicaciones Ferroviarias.

En una de sus partes dice:

"Antedecentes.

Desde hace años se encuentra abandonada la instrucción intensiva del personal de Servicio, especialmente de quienes deben actuar en Conservación.

Además de la Inspección de los señores Ingenieros e Inspectores de Conservación,

es en la acción del Reparador de Señales y Comunicaciones y de sus Ayudantes, que descansa también, y más directamente, el buen funcionamiento de los sistemas de seguridad de tráfico ferroviario y por ende de prevención de accidentes, con costas o trágicas consecuencias.

Es fácil comprobar cómo es verdad que, debido a los movimientos del Escalafón, se ha destacado en algunos puntos de la Red a personal de Reparadores o a sus Ayudantes que no tienen suficiente experiencia ni conocen bien el material de seguridad instalado en ese sector, mientras que los Reparadores experimentados, por ejemplo, con el sistema de la 1ª Zona se están desempeñando en otras Zonas.

Ha llegado también el tiempo en que cumple su período de desempeño en FF. CC. una generación casi completa de Inspectores de Conservación, que empezaron su carrera en el Servicio en fechas parecidas, formando, con el correr de los años, el escalafón de Inspectores. Tendrán que ser reemplazados por nuevos Inspectores, lo cual producirá a su vez una nueva generación de Repadores.

De todos los antecedentes expuestos vemos que se hace indispensable, antes que nada, comprobar adecuadamente que todo el personal de Conservación que actualmente se desempeña con Sector a cargo, ya sea como Reparador, Ayudante o Aspirante a Reparador tiene conocimientos suficientes para hacerse verdaderamente responsable ante la Empresa de las obligaciones que se le han impuesto o para las cuales ha sido contratado."

Esto lo manifiesta uno de los más altos jefes de la Empresa.

Por estas consideraciones, repito, es-timo que el Ejecutivo debe preocuparse de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado solucione el problema del local que sus obreros y empleados necesitan para poder recibir la enseñanza técnica que les corresponde para desempeñarse en una mejor forma.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerardo el debate.

En votación la observación formulada por el Ejecutivo, que consiste en rechazar el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 42 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Rechazadas las observaciones del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistiría con la misma votación.

Acordado.

Terminada la discusión del veto.

10.—DESTINACION DE RECURSOS A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA QUE PUEDA CUMPLIR INTEGRAMENTE SU PLAN HABITACIONAL

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que destina recursos para que la Corporación de la Vivienda pueda cumplir integralmente su plan habitacional.

—*El Ejecutivo ha formulado las siguientes observaciones, que están impresas en el Boletín 9.544-0:*

"Al artículo 2º, para suprimirlo.

Al artículo 3º, para suprimirlo.

Al artículo 5º, para agregar el siguiente inciso nuevo:

"Facúltase asimismo a dicha Institución para que pueda arrendar a personas naturales o jurídicas los edificios que construya para el desarrollo social de las poblaciones."

Al artículo 6º, para agregar la palabra "hasta" antes de la frase "de Eº 5.000 ubicados en la zona...".

Al artículo 7º, para rechazarlo.

Al artículo 8º, para agregar el siguiente inciso final:

“En caso que al constituir el depósito de garantía no resultare un número entero de “cuotas de ahorro” se aproximará al número entero superior más próximo. Esta garantía reemplazará a la establecida en el artículo 21 de la Ley N° 11.622.”

Al artículo 10, para suprimirlo.

Al artículo 13, para suprimirlo.

Al artículo 14, para rechazarlo.

Al artículo 17, para sustituir el inciso cuarto por el siguiente:

“Los mayores ingresos que se produzcan con motivo de la presente ley ingresarán a rentas generales de la Nación, pero su producto será destinado para dar cumplimiento a los fines establecidos en el artículo 1º de esta ley.”

“Por error se emitió en este Boletín una observación que dice: “Se reemplaza el 44% sobre el precio o valor en que ellas se enajenen, por 44%”. El señor Secretario lo hizo presente durante la votación del artículo 17 y se votó”.

Al artículo 18, para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 18.—Las escrituras públicas e inscripciones de los títulos gratuitos de dominio que el Fisco otorga a los ocupantes del predio denominado “Río de la Mano” (Población 18 de Septiembre), de Punta Arenas, estarán afectos solamente a un 50% de los derechos arancelarios de Notarios y Conservadores de Bienes Raíces.”

Al artículo 20, para agregar el siguiente inciso final:

“Lo dispuesto en el artículo 23 del D.F.L. N° 2, cuyo texto definitivo se fijó por D.S. N° 1.101, de 3 de junio de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, es aplicable a las viviendas económicas construidas o adquiridas con crédito de Asociaciones de Ahorro y Préstamo regidas por el D.F.L. N° 205, del año 60.”

Al artículo 21, para rechazarlo.

Al artículo 23, para rechazarlo.

Al artículo 30, para rechazarlo.

Consultar los siguientes artículos nuevos, a continuación del artículo 32:

“Artículo...— Agrégase el siguiente inciso tercero al artículo 14 transitorio del D.F.L. N° 2, de 1959, cuyo texto definitivo fue fijado por D.S. N° 1.101, de 3 de junio de 1960, del Ministerio de Obras Públicas:

Tampoco se aplicarán las normas dispuestas en el inciso primero de este artículo a aquellas viviendas que al 30 de junio de 1959 estaban en construcción por cuenta de las Instituciones de Previsión indicadas en el artículo 48 de este D.F.L. y en las cuales a dicha fecha, se había invertido más del 50% de su costo final”.

“Artículo...— Los depositarios en Cuentas de Ahorro para la vivienda de la Corporación de la Vivienda y los de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo podrán aplicar los créditos que obtuvieren de estas instituciones a la compra de viviendas construidas con financiamiento de las Instituciones de Previsión, siempre que las viviendas se hubieren acogido a las disposiciones de la Ley N° 9.135.”

“Artículo...—Agrégase al artículo 42 del D.F.L. N° 2, del año 1959, cuyo texto fue fijado por el Decreto N° 1.101, de 3 de junio de 1960, el siguiente inciso segundo:

“Asimismo, el Consejo de la Corporación de la Vivienda, por acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio, podrá declarar que un loteo, cualquiera que sea su origen, cuenta con urbanización suficiente para los efectos del cumplimiento de la Ley N° 11.904, sin perjuicio de la obligación del loteador de cumplir integralmente su obligación en definitiva”.

Artículos transitorios

Al artículo 1º, para intercalar a continuación de las palabras “fecha de vigencia de la presente ley los arrendadores...” la siguiente frase: “y subarrendadores que hubieren pactado garantía en sus contratos de arrendamiento.”

Para agregar al final del artículo la siguiente frase: "Bastará de prueba en contrario la exhibición por parte del arrendador o subarrendador demandado del contrato que demuestre fehacientemente que se pactó sin garantía, o se compruebe que la garantía se haya otorgado en forma nominal".

Al artículo 2º, para suprimirlo.

Al artículo 3º, para rechazarlo.

Al artículo 4º, para rechazarlo.

Al artículo 5º, para rechazarlo.

Al artículo 6º, para rechazarlo.

Al artículo 7º, para rechazarlo.

Al artículo 8º, para rechazarlo."

Además, por Oficio N° 103, de 6 de febrero de 1963, el Ejecutivo agregó el texto del Oficio N° 89, la siguiente observación al inciso tercero del artículo 17 del proyecto, que por omisión, no se encuentra incorporada en él:

"Sustitúyese en el inciso primero del artículo 52 de la Ley N° 11.256, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, modificado por la Ley N° 14.171, de 26 de octubre de 1960, el guarismo "20%" por "25%"."

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En discusión las observaciones del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra hasta por cinco minutos a cada Comité.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, antes de formular algunas observaciones respecto del veto que S. E. el Presidente de la República ha formulado al proyecto de ley que destina recursos para la Corporación de la Vivienda, quisiera hacer una consulta.

Esta es la primera oportunidad, por lo menos en dos años que yo llevo en la Cámara de Diputados, en que un veto se adiciona después de haber sido expresado. En efecto, en la página 13 del Boletín

aparece el Oficio 103, de 6 de febrero de 1963, que adiciona el veto formulado el 29 de enero de 1963. En muchas oportunidades he manifestado que no soy abogado, de tal manera que no estoy en condiciones de saber si legalmente puede procederse en la forma en que lo ha hecho el Ejecutivo.

Pero, aparte de esto, hay otra consideración que me merece este veto adicional. El proyecto fue comunicado al Ejecutivo el día 7 de enero del presente año, y, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución, el Presidente de la República tiene un plazo de treinta días para formular sus observaciones, pero resulta que desde el 7 de enero al 6 de febrero, si tomamos en cuenta la fecha que aparece en el impreso del Oficio 103, hay treinta y un días. De modo que esta observación al inciso tercero del artículo 17 del proyecto sería totalmente improcedente, porque habría sido formulada fuera del plazo determinado en la Constitución. Del 7 de enero al 6 de febrero hay 31 días.

He pedido el oficio original de las observaciones, y resulta que no hemos determinado exactamente su fecha, a pesar de que, junto con algunos Honorables colegas, lo hemos mirado con lupa. Está semiborroso, y puede ser que haya sido recibido en la Oficina de Partes el 9, el 8 o el mismo día 6 del mes de febrero. En todo caso, resumiendo estas consideraciones de forma que he planteado, debo decir que entre el 7 de enero y el 6 de febrero hay 31 días y, en consecuencia, no podría tratarse esta observación, porque el artículo 53 de la Constitución determina en forma explícita que el plazo para presentarlas es de 30 días.

Respecto a las demás observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, creemos que, en realidad, éstas han variado desfavorablemente las condiciones en que el Congreso despachó el proyecto, porque, en lugar de establecer mayores recursos para la Corporación

de la Vivienda, los ha disminuido. Ha suprimido algunos gravámenes que afectaban a las compañías de seguros y a los bancos particulares, los que debían enterar anualmente el 5% de sus utilidades en favor de esta institución. También suprime el artículo 13, que establecía una imposición del 5% sobre todas las remuneraciones que percibieran los directores de sociedades anónimas y directores y consejeros de instituciones fiscales. En suma, se trata de dos impuestos que contaron con la simpatía de la inmensa mayoría del Congreso Nacional, porque se destinaban a financiar a la Corporación de la Vivienda, que sabemos que atraviesa por una situación angustiosa en cuanto a recursos económicos. Sin embargo, los artículos respectivos que los establecían han sido observado por el Presidente de la República.

No tengo tiempo para referirme extensamente a las demás observaciones de carácter económico, que vienen a caricaturizar este proyecto, al que ampulosamente quiere llamársele de "nuevos recursos para la Corporación de la Vivienda".

Su Excelencia el Presidente de la República ha vetado el artículo 2º, que establece que "la Corporación de la Vivienda podrá condonar las deudas o los saldos que adeuden las personas naturales o jurídicas damnificadas por los terremotos de 1960."

Resulta que las instituciones de previsión, como la Caja de Empleados Particulares y otras, han podido condonar, en virtud de leyes despachadas por el Congreso, las deudas que sus imponentes tenían con ellas. Con el veto formulado por el Ejecutivo, la Corporación de la Vivienda, que atiende a los sectores más modestos de la población, no podrá hacer esta clase de donaciones.

El artículo 3º establecía que "el cobro de los saldos de precios de las propiedades que la Corporación de la Vivienda enajene, dentro de los fines del artículo 1º, se suspenderá hasta por seis meses

en caso de cesantía del adquirente, acreditada en la forma que determine el reglamento." También ha sido suprimido por el Ejecutivo.

Sabemos que los obreros y empleados de nuestro país no tienen, desgraciadamente, la propiedad de su empleo, porque nunca hemos contado con el respaldo parlamentario para dictar una legislación sobre esta materia, y constantemente afrontan la cesantía, por lo cual no están en condiciones de poder satisfacer los dividendos que exige la Corporación de la Vivienda. Si se aplica la ley común, sin estas excepciones, evidentemente estas personas modestas que han logrado, con muchos sacrificios, resolver su problema habitacional...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor Secretario me informa que el proyecto fue comunicado al Ejecutivo con fecha 7 de enero y la observación adicional a que se refirió Su Señoría fue recibida el 6 de febrero, a las 18 horas y 20 minutos, o sea, dentro de los treinta días.

Varios señores DIPUTADOS.—Treinta y un días, señor Presidente.

El señor DIEZ.—Treinta días, porque el día 7 no se cuenta.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Son días completos, Honorables Diputados.

En cuanto a la primera observación formulada por el Honorable señor Silva Ulloa, existen diversos precedentes en que la Honorable Cámara ha aceptado que las observaciones sean enviadas en dos oficios diferentes. Es el caso de los vetos a la ley Nº 13.305, cuyos oficios se encuentran en poder de la Mesa.

El señor RIOSECO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.—Señor Presiden-

te, los Diputados radicales votaremos favorablemente algunas de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a este proyecto de ley, que destina mayores recursos para la Corporación de la Vivienda, fundamentalmente, para aplicar su plan de erradicación. Pero vamos a votar en contra de las observaciones relativas a los artículos 10, 13, 14 y 17, ya que ellas significan, una disminución de aquellos recursos.

Cuando se debatió el proyecto destinado a bonificar la leche, se establecieron una serie de impuestos que posteriormente se destinaron a financiar este plan de erradicación.

Esos impuestos de carácter permanente tenían un rendimiento de más o menos 8 mil millones de pesos al año y con la observación del Ejecutivo quedan reducidos a 4 mil millones, con lo cual se disminuye considerablemente el rendimiento de la ley y, por lo tanto, la posibilidad de ampliar las disponibilidades de la Corporación de la Vivienda para fines habitacionales.

Esos recursos provienen, en parte, de la adquisición de cuotas de ahorro por las compañías de seguros y los bancos comerciales y también de la imposición de un 5% sobre el total de las remuneraciones que perciban los directores de sociedades anónimas, directores o consejeros de instituciones fiscales, semifiscales, municipales, autónomas del Estado o de administración autónoma y sus filiales. Es indudable que por este concepto la Corporación de la Vivienda habría obtenido fondos para dar mayor agilidad a sus operaciones.

En el artículo 17, a través del veto, el Ejecutivo ha disminuido el rendimiento de esta ley al considerar que el alza del impuesto a las aguas minerales y bebidas analcohólicas, gaseosas, y que el Congreso había elevado de un 15% a un 44%, en la primera venta, es exagerado y debe ser rebajado a sólo un 30%. Ya el Parlamen-

to, como digo, había aprobado este impuesto del 44%.

También el Ejecutivo propone la reducción del impuesto a la cerveza de un 30% a un 25%.

Por las razones que estoy dando, los Diputados radicales votaremos en contra de las referidas observaciones del Ejecutivo, ya que con esa mayor recaudación de los impuestos que es contienen en el proyecto —y que ahora se ha rebajado de 8 mil millones a 4 mil millones— la Corporación de la Vivienda habría podido llevar a cabo sus planes de erradicación y construcción y habría ejecutado así sus obras fundamentales.

Pero en el mismo artículo 17 se propone una sustitución que aprobaremos porque aclara el sentido de la ley. En efecto, el proyecto estableció que el mayor ingreso que produzca esta ley ingresaría a rentas generales de la Corporación de la Vivienda y al Instituto de la Vivienda Rural, pero, de acuerdo con la legislación vigente, debe ingresar a rentas generales de la nación y destinarse entonces a los fines que esta ley establezca. En la forma en que fue aprobado por el Congreso el inciso cuarto del artículo 17 podría prestarse a confusión.

Por lo tanto, votaremos en favor del veto del Ejecutivo a esta disposición del proyecto.

Por otra parte, votaremos favorablemente algunos artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo en relación, fundamentalmente, con las viviendas construidas por los institutos de previsión. Junto con los Honorables colegas de partido, señores Martínez Camps y Muñoz Horz habíamos propuesto un artículo que se relacionaba con aquellas viviendas construidas por las instituciones de previsión con anterioridad a la vigencia del decreto con fuerza de ley número 2. Indudablemente los imponentes que habían adquirido estas casas, lo habían hecho en el convencimiento de que estaba en vigencia la ley

anterior. Pues bien, por distintas dificultades de tipo burocrático las escrituras de venta correspondientes se extendieron con posterioridad a la dictación del decreto con fuerza de ley número 2, de manera que a ellos se les exige ahora la reajustabilidad del dividendo. Por lo tanto, considero que es de mera justicia que esto se corrija. Hemos obtenido de parte del Ejecutivo que, por la vía del veto, adicione este proyecto con la disposición que vengo comentando, para que se salve esta injusticia que se ha cometido con estos adquirentes de propiedades de los diferentes institutos de previsión.

Para que esta disposición se haga efectiva, será necesario que los compradores hayan sido seleccionados con anterioridad a la vigencia del decreto con fuerza de ley número 2. Tampoco se aplicarán las disposiciones sobre dividendos reajustables a aquellas viviendas que al 30 de julio de 1959 estaban en construcción por cuenta de las instituciones de previsión y en las cuales, a esa fecha, se había invertido más del 50% de su costo final.

Igualmente se solicitó al Ejecutivo que, por la vía del veto aditivo, se legislara en favor de los adquirentes de casas construidas de acuerdo con la Ley Pereira. Se dispuso que "los depositarios en Cuentas de Ahorro para la vivienda de la Corporación de la Vivienda y los de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo podrán aplicar los créditos que obtuvieren de estas instituciones a la compra de viviendas construidas con financiamiento de las instituciones de previsión, siempre que las viviendas se hubieren acogido a las disposiciones de la ley 9.135".

Quiero hacer especial mención de los artículos comentados por mi Honorable colega señor Silva Ulloa, porque vamos a votar contrariamente a lo manifestado por él...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor RIOSECO.—Votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, dentro de la brevedad del plazo fijado para cada Comité con el objeto de comentar las observaciones del Ejecutivo al proyecto, únicamente nos podemos referir a algunas de las disposiciones objetadas por el Gobierno.

Desde luego, nosotros vamos a insistir en el artículo primitivo despachado por el Congreso Nacional con el número 3º. Vale decir, para establecer con respecto a los ocupantes de viviendas de la Corporación de la Vivienda o de institutos de previsión que se encuentren cesantes, la suspensión el cobro de dividendos mientras se mantengan en ese estado. Si la colectividad no es capaz de asegurar trabajo a sus habitantes, es de meridiana lógica que no se les puede exigir el pago de los dividendos.

A nosotros nos parece que una disposición de esta naturaleza es plenamente justificada y que las razones invocadas por el veto, no son atendibles. En efecto, el veto, en su parte expositiva, sostiene que los ocupantes de tales viviendas que se encuentren cesantes podrán acogerse a una bonificación fijada por una ley anterior, siempre que el valor de la habitación no exceda de tres mil quinientas unidades reajustables. Pero, la ley que estableció esa bonificación se dictó hace bastante tiempo, y hasta la fecha no se ha aplicado. Nosotros tememos que ocurra, en este caso, lo sucedido con la ley despachada por el Congreso Nacional que estableció una asignación escolar. Hasta el presente, no se ha sabido que la ley tenga aplicación; y recuerdo muy bien que, aprovechando esta iniciativa, se hizo una gran campaña de propaganda por los Partidos de Gobierno. Sin embargo, no existe un solo caso de pago de la bonificación escolar.

En seguida, nosotros no compartimos el criterio anunciado por el representante de los Diputados radicales, en orden a insistir en el artículo 14 primitivo. Tratándose de bebidas analcohólicas y aguas minerales, estimamos que el impuesto del 25 por ciento es suficiente y que es un exceso el de 44 por ciento aprobado por el Congreso Nacional. No debemos olvidar que esas bebidas son consumidas en gran parte por los niños y por los deportistas, de modo que todo lo que hagan el Parlamento y los Poderes del Estado para tratar de evitar el alcoholismo se justifica plenamente. Si se mantiene el impuesto del 44 por ciento, el precio de las bebidas analcohólicas subirá en una proporción casi prohibitiva, en perjuicio de los sectores que las componen, los más modestos del país y de las familias con mayor número de hijos menores.

Finalmente, no quiero rectificar, sino aclarar las palabras del Honorable señor Rioseco sobre el veto aditivo del Ejecutivo cuando establece que no se aplicará el sistema de dividendos reajustables a aquellas poblaciones construidas con anterioridad a la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, siempre que a dicha fecha la población haya estado construida, por lo menos, en un cincuenta por ciento.

Nosotros, los Diputados democráticos nacionales y los del FRAP, en un proyecto de ley anterior, formulamos indicación para suprimir, en forma total el sistema de dividendos reajustables que ha sido justamente resistido por los obreros y empleados ocupantes de las viviendas económicas.

Como dicha indicación no fue acogida por los sectores de mayoría de la Honorable Cámara, presentamos otra para no aplicar el sistema de dividendos reajustables respecto a las poblaciones construidas antes de la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 2. Se produjo aquí un debate...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Permítame, Honorable Di-

putado. Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para oponerme al veto del Ejecutivo a los artículos 5º, 6º y 8º, transitorios.

El artículo 5º transitorio tuvo origen en una indicación del Diputado que habla, tendiente a regularizar la situación que se ha producido con los terrenos en que se construyeron las poblaciones "Graciela Letelier de Ibáñez", en Arica, y "Gabriela Mistral", en Iquique.

Estas poblaciones se construyeron con fondos fiscales en una época de emergencia, de falta de viviendas tanto en Arica como en Iquique. Ellas se levantaron en terrenos municipales, fiscales y de particulares. Pues bien, los particulares no han querido venderlos, porque esos sitios adquirieron valor al construirse en ellos. De tal manera que deseo que, mediante una disposición legal, se autorice a la Corporación de la Vivienda para expropiar estos terrenos de propiedad de particulares, que son muy pocos, con el objeto de extenderles títulos de dominio a los actuales ocupantes de las poblaciones anteriormente mencionadas.

Al mismo tiempo, por medio de lo dispuesto en el artículo 6º transitorio se tiende a regularizar también la situación de los actuales ocupantes de las poblaciones "Caupolicán" y "José Miguel Carrera", de la ciudad de Iquique. Todos sabemos el auge que ha adquirido Iquique y lo que ha aumentado su población. De ahí que los ocupantes de ellas necesitan contar con el título de dominio del terreno, indispensable para construir, o bien para realizar convenios con la Corporación de la Vivienda u otras instituciones dedicadas a la construcción. Sólo así podrán vivir en forma decente.

Finalmente, debo manifestar que la referencia que hace el artículo 8º transitorio tiene, en este caso, el mismo sentido y alcance que he hecho presente anteriormente y dice relación con los inmuebles habitados por empleados y obreros de la ciudad de Arica.

El Honorable señor Phillips me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Phillips dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, los Diputados liberales votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley, que fue de iniciativa de los Diputados de nuestro partido y que se complementó con posterioridad en el Senado de la República, en la parte que se refiere a su financiamiento, también con ideas propuestas por Senadores del Partido Liberal y no de otra colectividad política, como se sostuvo en esta Corporación por colegas de otro partido.

Con relación a las disposiciones de los artículos 1º y 2º a que hacía mención el Honorable señor Silva, deseo aclarar que la Ley Nº 15.163 nació posteriormente a la que se despachó antes por el Congreso Nacional, y en ella están contempladas las disposiciones de los artículos 1º y 2º mencionados.

La disposición fundamental, señor Presidente, es la contenida en el artículo 17. En efecto, el Ejecutivo dispone que los mayores ingresos que se produzcan deben ingresar a rentas generales de la Nación, con lo cual modifica lo propuesto por el Congreso Nacional, que disponía que estos mayores ingresos se destinarán concretamente a la CORVI y al Instituto de la Vivienda Rural.

Al rechazar el veto del Ejecutivo, esta última entidad quedaría sin financiamiento.

En el bien entendido que el señor Ministro de Obras Públicas arbitrará las me-

didias necesarias para dar al Instituto de la Vivienda Rural la parte que le corresponde de los beneficios establecidos en este proyecto de ley, aprobaremos este veto, porque, al no hacerlo así —repito— no habría destinación alguna de fondos para la entidad mencionada, puesto que el artículo 17 del proyecto aprobado por el Congreso se refiere al mayor ingreso que produzca el artículo 52, en circunstancias que el artículo 22 de este proyecto no proporciona financiamiento alguno, sino que lo proporciona el artículo 52.

En consecuencia, señor Presidente, al no aprobarse el veto, esta disposición quedaría sin señalar los recursos para su financiamiento, como ya lo he manifestado.

Por tal motivo, después de conversar con el Ministro de Obras Públicas, señor Pinto, y en el bien entendido, repito, que él arbitrará las medidas para que este mayor ingreso sea destinado a los fines específicos de esta ley, de acuerdo con la idea del Congreso, cual es la de distribuir tales fondos entre la CORVI y el Instituto de la Vivienda Rural, aprobaremos el veto en el sentido indicado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor DIEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, nosotros vamos a aprobar la mayoría de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo; pero deseo llamar la atención de mis Honorables colegas hacia el hecho de que, en nuestra opinión, debe rechazarse la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 3º. Esta disposición fue presentada como indicación por el Diputado que habla, durante el primer trámite constitucional del proyecto, juntamente con otras disposiciones que fueron eli-

minadas en el artículo 1º y que consistían en establecer un máximo de diez por ciento del sueldo vital para la cuota mensual correspondiente al pago de estas propiedades construidas en conformidad y con los fondos de esta ley.

El señor PHILLIPS.—Es efectivo, Honorable colega.

El señor DIEZ.—El Honorable señor Phillips afirma que es efectivo.

La idea contenida en el artículo 3º es la de suspender, hasta por seis meses, en caso de cesantía del adquirente, el cobro de los saldos de precios de las propiedades que la Corporación de la Vivienda enajene; no de todas, sino de aquéllas a que se refiere el artículo 1º de este proyecto de ley. No se puede sostener que este artículo se prestará para abusos, porque la suspensión, en caso de cesantía, es de hasta sólo por seis meses; además, la cesantía deberá ser "acreditada en la forma que determine el reglamento".

De manera que Su Excelencia el Presidente de la República tiene, dentro de sus facultades reglamentarias, potestad para acreditar que, efectivamente, la cesantía se ha producido. No se trata de burlar a la Corporación de la Vivienda en el cobro de sus dividendos, pretextando una cesantía simulada. Además, el artículo 3º dice "se suspenderá"; de manera que se entiende que se seguirán pagando las cuotas hasta el final del período. Por lo tanto, no hay pérdida para la Corporación de la Vivienda. En cambio, sí hay un alivio evidente para aquellos obreros que ocupan casas de la CORVI y no perciben salarios.

Yo estoy seguro de que todos mis Honorables colegas que conocen las poblaciones, se habrán dado cuenta de la aflictiva situación que se produce entre los obreros cuando hay cobros pendientes y amenaza de perder la propiedad que se está adquiriendo en conformidad a las disposiciones del D.F.L. N° 2, en especial cuando se trata de una causa absolutamente ajena a la voluntad de ellos —causa que

yo llamaría fortuita o de fuerza mayor—, como es la motivada por cesantía de un obrero ocupante de una casa CORVI, pues no podemos suponer que el pueblo chileno se quede cesante por su propia voluntad.

Por estas razones, los parlamentarios conservadores vamos a votar en contra del veto del Ejecutivo al artículo 3º. Por lo menos esta es mi opinión personal mantenida en todos los trámites del presente proyecto de ley.

En seguida, concuerdo con las expresiones del Honorable señor Foncca en cuanto a la tributación establecida en el artículo 17. Es evidente que se va a producir un alza en el precio de las aguas minerales y bebidas analcohólicas, que en general son de gran consumo popular, y cuyo impuesto se propone subir del 15% al 44%. El Ejecutivo tiene toda la razón al recomendarnos un alza moderada del 25%, con el fin de no recargar este tipo de bebidas que cada día son de un mayor consumo popular, como lo prueba el enorme incremento que ha tenido su fabricación y venta.

Por estas razones, concordamos con las observaciones del Ejecutivo en esta materia.

Es todo lo que quería decir.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas estimamos indispensable que se convierta en ley cuanto antes el proyecto que se está debatiendo. Desgraciadamente, estas observaciones del Ejecutivo como las modificaciones que se le introdujeron en el Honorable Senado y que restringieron extraordinariamente la iniciativa que originalmente había sido despachada por la Honorable Cámara, hacen que este proyecto de ley, además de tardío, tenga un alcance bastante limitado.

Nos llama la atención el procedimiento

empleado en orden a enviar estas observaciones en dos tandas a la Honorable Cámara. Primero, se envían algunas y después otras nuevas, lo cual es, evidentemente, inconstitucional. Este hecho, que no había ocurrido nunca, está violando normas concretas de la Carta Fundamental.

El artículo 52 de la Constitución Política del Estado, dice: "Aprobado un proyecto por ambas Cámaras, será remitido al Presidente de la República, quien, si también lo aprueba, dispondrá su promulgación como ley". Y el artículo 53 dice: "Si el Presidente de la República desaprueba el proyecto, lo devolverá a la Cámara de su origen, con las observaciones convenientes, dentro del término de treinta días".

Pues bien, fue devuelto el proyecto de ley, y las primeras observaciones remitidas son las que debemos considerar. No se pueden adicionar después nuevas observaciones. Esto está al margen de las facultad concedida al Ejecutivo por la Carta Fundamental. No se halla autorizado el Presidente de la República por la Constitución Política, para enviar, por segunda o tercera vez y dentro del mismo plazo, de treinta días, otras observaciones.

En relación con las observaciones mismas del Ejecutivo, ellas contienen una serie de errores de hecho. Veamos, por ejemplo, el artículo 2º transitorio. El Ejecutivo, con la misma ligereza con que envió las primeras observaciones que luego tuvo que adicionar, sostiene en su Mensaje que el artículo 2º transitorio ya estaría considerado en la Ley Nº 15.163. La verdad es que éste sólo establece los intereses penales relacionados con las rentas que se adeuden con posterioridad al 30 de junio de 1962.

Al respecto, la Corporación de la Vivienda ha establecido un trámite engorroso, pues ha confeccionado los borradores de unos formularios que en la práctica no sirven a nadie. Si continúa con esta modalidad, toda tramitación va a resultar muy difícil. Ahora, al pagar cualquier

abono, que es lo que interesa que haga cualquier persona que esté trabajando, se le exige el cumplimiento del convenio en su totalidad y no se le condona la multa hasta que no haya cancelado la totalidad de lo que adeudaba hasta el 30 de junio de 1962. En este caso, se trata de una disposición completísima que contempla cualquier dividendo atrasado o también rentas de arrendamiento insolutas. Ahora se trata ya de dos conceptos: dividendos o rentas insolutas, y el pago se podrá hacer hasta la fecha que se determina, porque aquí no hay la especificación del 30 de junio de 1962; si se efectúa el pago en el plazo de 180 días contados desde la publicación de la nueva ley, no habrá multas ni intereses penales.

Creemos que, en la práctica, esta disposición puede favorecer tanto a los adquirentes de viviendas o arrendatarios de la Corporación de la Vivienda como a esta propia institución, ya que facilita el pago de aquellos dividendos o rentas insolutas que no quedan comprendidos dentro de las facilidades otorgadas en la Ley Nº 15.163.

En segundo lugar, hay un error parecido en el artículo 3º, a que recientemente se ha referido el Honorable señor Díez. El artículo 93 nuevo modificatorio del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, introducido por la Ley Nº 15.163, otorga una facultad que, como lo ha señalado el Honorable colega señor Foncea, no ha sido ejercitada por la Corporación de la Vivienda. Por el artículo 3º de este proyecto, en cambio, se entrega la posibilidad de que, en los casos previstos en la disposición, el adquirente de vivienda que esté cesante y cumpla con las disposiciones del Reglamento pueda gozar directamente de estas facilidades que el legislador ha querido otorgarle y no quede condicionado a la facultad de la Corporación de la Vivienda el concedérselas.

Los Diputados comunistas queremos hacer presente, además, nuestra preocupación por el hecho de que las observaciones del Ejecutivo extienden las facilita-

des otorgadas a las propiedades construidas por la Corporación de la Vivienda a aquéllas que corresponden....

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, las observaciones formuladas por el Ejecutivo son, a nuestro juicio, de tres categorías. Unas se refieren al financiamiento. Estas son las de mayor alcance. Salvo en el caso de las bebidas alcohólicas en el que se baja a un porcentaje razonable el impuesto correspondiente, somos contrarios a su aceptación.

Luego se encuentran observadas disposiciones que favorecen a distintas poblaciones ubicadas en diferentes puntos del país. En realidad, lo ideal habría sido que este tipo de artículos no se hubieran incluido en una ley de carácter general como ésta; sin embargo, todas estas medidas involucran tramitaciones prácticamente imposibles de despachar en forma oportuna, mediante iniciativas de tipo individual. Por este motivo, a nuestro juicio, deben rechazarse también los vetos a los artículos que favorecen a las diversas poblaciones ubicadas en diferentes puntos del país.

Hay otros vetos aditivos que, a nuestro juicio, favorecen o aclaran algunas disposiciones, y otros que se refieren al D.F.L. N° 2.

Respecto del artículo 2° transitorio, comparto las observaciones que ha formulado, hace pocos instantes, el Honorable señor Millas.

Respecto de la materia que se menciona en el artículo 23, hoy día están autorizándose de hecho, sin que la ley expresamente lo determine, construcciones que sobrepasan los 140 metros cuadrados.

Ahora se autoriza hasta un 20% de exceso en la construcción ligera para destinarlo a fines auxiliares de la vivienda, siempre que se justifique, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23. Dado que es una disposición complementaria, a mi juicio indispensable para el D.F.L. N° 2, creo que no conviene aprobar el veto del Ejecutivo en este aspecto.

No es el caso, en este breve lapso, hacer una fundamentación mayor de todos nuestros puntos de vista. En todo caso, con nuestros votos dejaremos constancia de nuestro criterio sobre el particular.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el artículo 2° del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el artículo 3°.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa la declaró viciada.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—La votación está viciada, porque hay Honorables Diputados que han votado dos veces.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en el texto primitivo aprobado por el Congreso Nacional.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en agregar un inciso nuevo al artículo 5º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobada la observación.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en agregar, en el artículo 6º, la palabra “hasta” antes de la frase “de Eº 5.000— ubicados en la zona...”, etcétera.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el artículo 7º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 36 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Rechazada la observación.

En votación la insistencia en la mantención del artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 8º, que consiste en agregarle un inciso final.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aceptará.

Aprobado.

En votación la observación formulada

por el Ejecutivo al artículo 10, que consiste en suprimirlo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá con la misma votación...

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Cámara acuerda insistir.

En votación la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 13, que consiste en suprimirlo.

El señor MONTES.— Rechacémoslo con la misma votación, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la observación del Ejecutivo y se insistirá en el criterio del Congreso.

Acordado.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el artículo 14.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará, y se insistirá en el criterio del Congreso.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— *Acordado.*

En votación las observaciones del Ejecutivo al artículo 17.

Hay tres observaciones al artículo 17. La primera consiste en reemplazar el guarismo “44 por ciento” por “25 por ciento”.

El señor MONTES.— ¿Cómo?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La primera observación

consiste en reemplazar, en el artículo 17, el guarismo "44 por ciento" por "25 por ciento".

El señor MILLAS.—¡Esa fue hecha en adición al veto!

El señor CAÑAS (Secretario).— Si me perdona la Honorable Cámara, debo hacer presente que, por un error, no figura en el boletín la observación que oportunamente fue hecha por el Ejecutivo en el primer veto. Ella se refiere al inciso que se agrega en el artículo 17, y dice: "Se reemplaza el 44 por ciento sobre el precio o valor en que ellas se enajenen, por 25 por ciento", porque, según expresa el Ejecutivo, sería demasiado gravoso.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación la observación del Ejecutivo.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 36 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en el guarismo primitivo.

—*Durante la votación:*

El señor PARETO.— ¿Por qué no se insiste con la misma votación, señor Presidente?

El señor DIEZ.— Si no se insiste, no hay impuesto. No hay financiamiento.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Cámara acuerda insistir.

En votación la segunda observación hecha por el Ejecutivo al artículo 17, por la cual sustituye, en el inciso segundo, el guarismo 20% por 25%.

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Qué se está votando, señor Presidente?

Varios señores DIPUTADOS.— Que se lea la observación, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se dará lectura a la observación.

El señor CAÑAS (Secretario).— "Sustitúyese en el inciso primero del artículo 52 de la ley N^o 11.256, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, modificada por la ley N^o 14.171, de 26 de octubre de 1960, el guarismo "20%" por "25%".

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la observación y se insistirá en el criterio primitivo del Congreso Nacional.

Acordado.

En votación la última observación del Ejecutivo al artículo 17, que consiste en sustituir su inciso 4^o por el que figura en el boletín.

—*Dice el inciso 4^o propuesto por el Ejecutivo:*

"Los mayores ingresos que se producen con motivo de la presente ley ingresarán a rentas generales de la Nación, pero su producto será destinado para dar cumplimiento a los fines establecidos en el artículo 1^o de esta ley".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en sustituir el artículo 18 por el que se indica en el boletín.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la observación del Ejecutivo y se insistirá en el criterio primitivo del Congreso.

Acordado.

En votación la observación del Ejecutivo al artículo 20...

El señor PHILLIPS.— Tiene dos partes, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ...que suprime la frase final, que dice: "y la expresión "70 metros cuadrados" por "100 metros cuadrados".

El señor CAÑAS (Secretario).— Si me permiten los señores Diputados.

También es un error del impreso, porque aparece en el original del veto.

El señor CADEMARTORI.— Que se lea, señor Presidente.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice, en la parte pertinente, el Ejecutivo:

b) El mismo artículo 20 dispone que se reemplaza la expresión "70 m²" por "100 m²", o sea, que amplía en la forma dicha las superficies de las viviendas construidas o adquiridas con préstamos que quedan acogidos a las exenciones y franquicias del Plan Habitacional. No es justo ni conveniente esta ampliación, porque las viviendas hay que considerarlas en cuanto al número de ellas y no a la capacidad de ellas; en consecuencia, pido que se suprima al final del artículo 20 la frase: "y la expresión 70 m² por 100 m²".

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación la observación del Ejecutivo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Foncca, Honorable señor Pareto, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se repe-

tirá la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en agregar un inciso nuevo al final de este artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la observación del Ejecutivo.

El señor MONTES.— Que se vote, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se vote, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en rechazar el artículo 21.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en rechazar el artículo 23.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara se acordará insistir con la votación inversa.

Acordado.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el artículo 30.

—*Durante la votación:*

El señor PARETO.— ¿Qué dice la disposición del decreto con fuerza de ley N° 252 a que se hace referencia en este artículo, señor Presidente?

El señor DIEZ.—Si el señor Ministro de obras Públicas lo explica, seguramente que todos los Honorables colegas aceptarán la observación del Ejecutivo.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

¿Habría acuerdo para ofrecer la palabra al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva explicar el alcance de este artículo?

Acordado.

Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Este artículo es absolutamente improcedente, por cuanto era el complemento de un artículo anterior que ya fue rechazado. De tal manera que no tiene ningún objetivo.

El señor FLUCHANS.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Con todo agrado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, la disposición que se pretende derogar es la que establece el destino que debe darse al producto de las multas que se aplican a los bancos cuando incurren en alguna violación de la Ley de Bancos. Entonces, el Honorable Senado, en una disposición que fue muy debatida, había pretendido alterar el régimen de multas que se aplican a los bancos, disposición que fue rechazada por unanimidad en la Honorable Cámara.

Esta disposición era consecuencia de lo aprobado por el Honorable Senado. Pero, al haber sido rechazada por esta Honorable Corporación, es absolutamente indispensable mantener el artículo 80 del decreto con fuerza de ley N° 252, que es el que dispone el destino que tendrá el monto de las multas que se apliquen por infracción a la ley de bancos.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la observación del Ejecutivo.

Acordado.

A continuación, corresponde votar los artículos nuevos propuestos en el veto del Ejecutivo.

En votación el primer artículo nuevo, que dice:

“Agrégase el siguiente inciso tercero al artículo 14 transitorio del D.F.L. N° 2, de 1959, cuyo texto definitivo fue fijado por D. S. N° 1.101, de 3 de junio de 1960, del Ministerio de Obras Públicas:

Tampoco se aplicarán las normas dispuestas en el inciso primero de este artículo a aquellas viviendas que al 30 de julio de 1959 estaban en construcción por cuenta de las Instituciones de Previsión indicadas en el artículo 43 de este D.F.L. y en las cuales a dicha fecha, se

había invertido más del 50% de su costo final”.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor ACEVEDO.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobado el artículo nuevo.

En votación el segundo artículo nuevo, que dice:

“Los depositarios en Cuentas de Ahorro para la vivienda de la Corporación de la Vivienda y los de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, podrán aplicar los créditos que obtuvieren de estas instituciones a la compra de viviendas construidas con financiamiento de las Instituciones de Previsión, siempre que las viviendas se hubieren acogido a las disposiciones de la ley N° 9.135”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará este artículo nuevo.

Aprobado.

En votación el artículo nuevo que dispone lo siguiente:

“Agrégase al artículo 42 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del año 1959, cuyo texto fue fijado por el Decreto N° 1.101 de 3 de junio de 1960, el siguiente inciso:

“Asimismo el Consejo de la Corporación de la Vivienda, por acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio, podrá declarar que un loteo, cualquiera que sea su origen, cuenta con urbanización suficiente para los efectos del cumplimiento de la ley N° 11.904, sin perjuicio de la obligación del loteador de cumplir integralmente su obligación en definitiva”.

—*Durante la votación:*

El señor PARETO.— Es sumamente

peligroso este artículo, por las presiones que se pueden ejercer después. No se cumplen nunca en definitiva estas disposiciones.

El señor DIEZ.— Por lo demás se requiere el acuerdo de los dos tercios de los miembros del Consejo...

El señor PARETO.— No se da nunca cumplimiento a estas obligaciones...

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobado el artículo nuevo.

En votación la adición propuesta por el Ejecutivo al artículo 1º transitorio, para intercalar, a continuación de las palabras “fecha de vigencia de la presente ley de arrendadores”, la siguiente frase: “y subarrendadores que hubieren pactado garantía en sus contratos de arrendamientos”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en agregar al final del artículo 1º transitorio, la siguiente frase: “Bastará de prueba en contrario la exhibición por parte del arrendador o subarrendador demandado del contrato que demuestra fehacientemente que se pactó sin garantía, o se compruebe que la garantía se haya otorgado en forma nominal”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la observación.

Acordado.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el artículo 2º transitorio.

—*Practicada la votación en forma eco-*

nómica, la Mesa tuvo dudas sobre el resultado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a votar por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el artículo 3º transitorio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el artículo 4º transitorio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el artículo 5º transitorio.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada nuevamente la votación*

en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 26 votos.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en el artículo primitivo del Congreso.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 25 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la observación del Presidente de la República que consiste en suprimir el artículo 6º transitorio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el artículo 7º transitorio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el artículo 8º transitorio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 28 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia de la Honorable

rable Cámara en el artículo 8º primitivamente aprobado por el Congreso Nacional.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 13 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir en el precepto aprobado por el Congreso Nacional.

Terminada la discusión del proyecto.

II.—SITUACION DE LA INDUSTRIA DEL CARBON EN LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y ARAUCO.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor FIERRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.— Señor Presidente, a raíz del problema que se ha creado en la industria del carbón en las provincias de Concepción y Arauco, los parlamentarios de la zona hemos estado proponiendo al Gobierno diversas fórmulas que permitan absorber la cesantía que se ha producido y que ha ido aumentando paulatinamente, con motivo del despido obligado del personal de obreros de esas actividades, a consecuencia de la modernización de las labores en las minas de Lota y Coronel, de la primera de las provincias indicadas.

La situación se ha agravado, pese a que la Honorable Cámara, en dos o tres ocasiones, si mal no recuerdo, ha celebrado sesiones especiales para ocuparse del problema de la industria del carbón y sus derivados. La crisis se ha producido debido a la escasez de mercados, tanto nacionales como extranjeros. Entre otras

medidas que han sugerido, tanto la Comisión Especial designada por la Honorable Cámara para abocarse al conocimiento y solución del problema en cuestión, como los parlamentarios de la zona, ha sido la conveniencia de que en las provincias de Concepción y Arauco se construyan plantas termoeléctrica, lo que permitiría usar el carbón como combustible y, a la vez, proporcionar a las mismas minas una fuente permanente y segura para el abastecimiento de energía eléctrica.

Hemos planteado también la necesidad de que en esa zona se instale una industria de celulosa con el objeto de incorporar a las comunas más empobrecidas, especialmente de la provincia de Arauco, al progreso y al adelanto a que tienen derecho. A la vez, esta industria permitiría absorber la cesantía que actualmente hay en la región.

Hemos señalado que es necesario efectuar perforaciones petrolíferas en la provincia de Arauco con el objeto de complementar las demás iniciativas que hemos propuesto al Gobierno y llevar así el progreso no solamente a los centros poblados, sino también a los sectores rurales de esa provincia.

Hemos dicho que es conveniente que la Corporación de Fomento de la Producción se interese en instalar un aserradero mecanizado en la provincia de Arauco y hemos pedido que la Empresa de Comercio Agrícola abra allí un poder comprador de madera con el fin de que los propietarios de aserraderos, que son muchos, tengan un seguro mercado para su producción y no se vean obligados a paralizar sus industrias, dejando a cientos de obreros sin trabajo, lo que aumentaría en forma alarmante la cesantía ya existente.

También hemos solicitado que el sistema de calefacción y las cocinas de las poblaciones que la Corporación de la Vivienda construye en la zona sur del país funcionen a base de carbón o carboncillo.

Esta medida, unida a otras de mayor importancia, permitiría ir despejando las canchas de las minas, que al presente están atochadas de carbón, como también crear otro mercado para la industria carbonífera, que carece de él.

A pesar del interés que hemos demostrado en buscar una solución positiva para la industria del carbón y también para las provincias y comunas de Concepción y Arauco, como asimismo en eliminar la cesantía en esa zona, nuestros requerimientos no han encontrado eco en el Gobierno.

Por este motivo, como Diputado de la provincia de Arauco, en la que el Gobierno se ha despreocupado de la solución de este problema tan importante, solicito, una vez más, del señor Presidente se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción pidiéndole se sirva arbitrar las medidas tendientes a que la Corporación de Fomento de la Producción se interese en estudiar y resolver, en el menor tiempo, los problemas que esta noche he planteado y que los hizo suyo la Comisión Especial que estudió la situación del carbón.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio que ha solicitado.

12.—MEDIDAS TENDIENTES A BENEFICIAR LA INDUSTRIA DE LA MADERA EN LA PROVINCIA DE ARAUCO.—PETICION DE OFICIO.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, solicito, asimismo, que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole que la Empresa de Comercio Agrícola abra un poder comprador de madera en la provincia de Arauco. De esta manera, los dueños de aserraderos, repito, podrán tener un mercado seguro para su producción y se evitará la paralización de esa actividad, que

traería como consecuencia un aumento de la cesantía.

Pido, igualmente, que en el mismo oficio se solicite de dicho Secretario de Estado que se adopten las medidas del caso, a fin de que la Corporación de Fomento de la Producción pueda otorgar préstamos a los propietarios de aserraderos en la provincia de Arauco, para que éstos puedan continuar desarrollando normalmente sus actividades y no se vean obligados a paralizar sus industrias, por falta de créditos para la adquisición de sus implementos. Hago esta petición, pese a que se pudieran resolver por otros conductos las dificultades que ellos actualmente tienen.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor MELO.—Y en nombre del Comité Comunista.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se agregará el Comité Comunista.

13.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO.—PETICION DE OFICIOS.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, con posterioridad a los sismos ocurridos en el mes de mayo de 1960, que destruyeron totalmente la estación de ferrocarril de Curanilahue, la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado no ha tomado ninguna medida tendiente a reconstruir y, ni siquiera reparar el edificio de la estación de ferrocarriles y los andenes. Tampoco se ha preocupado de colocar alumbrado ni de tapar los hoyos que se produjeron en los andenes.

Por eso, también, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que autorice las medidas del caso a fin de que se re-

construya la estación de ferrocarriles de Curanilahue.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité de su Partido.

El señor MEDEL.—También en nombre del Comité Comunista.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Y en nombre del Comité Comunista.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, una aspiración largamente sentida de la provincia de Arauco es la construcción del ferrocarril de Curanilahue a Los Alamos.

Desde hace más de veinte años, se viene solicitando que se realicen los trabajos necesarios para unir esa provincia con la de Concepción, no solamente a través de una vía caminera sino también por medio del ferrocarril.

Se han hecho diversos estudios y contratado técnicos extranjeros para que hagan los trazados más convenientes para la Empresa, desde el punto de vista de la economía. Se han terminado dos o tres estudios y, sin embargo, no vemos que se lleve a la práctica un trabajo tan importante para una provincia tan atrasada como la de Arauco. Ultimamente, el señor Ministro de Obras Públicas, por oficio dirigido a la Honorable Cámara, ha dado respuesta a una petición que el Diputado que habla formuló en este mismo sentido. En esa comunicación manifestaba que el costo de la obra era inmensamente subido y que el Ministerio a su cargo no estaba en condiciones de financiarla.

Es curioso que se nos haga una afirmación semejante, pues ello no guarda relación con la realidad. Se ha comprobado y denunciado en la Honorable Cámara que ha habido despilfarro de caudales públicos en malas inversiones, que no han significado ningún beneficio para zona alguna del país. En el día de ayer, un Honorable colega del Partido Liberal se refirió a un camino desde La Serena has-

ta los límites con Argentina, en el cual se han perdido o despilfarrado cientos de millones de pesos.

Debemos hacer presente que la provincia de Arauco es una de las más atrasadas del país y, en realidad, ha sido el "pariente pobre" del Gobierno. Por ese motivo, creemos que estas redes ferroviarias deben construirse, ya que es de todo conveniente unir las comunas de Arauco entre sí y, a la vez, la misma provincia con Concepción y el resto del país.

Debo insistir que, en el lapso de 20 años, se han hecho, en dos o tres ocasiones, estudios para la construcción de este ferrocarril. Estos estudios han costado varios millones de pesos sin que, hasta la fecha, hayan sido llevados a la práctica.

Por estas razones, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que estudie la forma de materializar los estudios e iniciar la construcción del ferrocarril de Curanilahue a Los Alamos. Con ello, naturalmente, no sólo se realiza una obra indispensable para la normal comunicación y abastecimiento de las provincias de Arauco y Concepción, sino que, a la vez, se da trabajo a miles de obreros cesantes que hay en las mismas provincias, como consecuencia de la reducción de personal que se ha producido en las minas de carbón de Coronel, Lota, Curanilahue, Pilpilco y Lebu.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, hace pocos días, recibí una comunicación del Centro de Padres y Apoderados del Liceo de la ciudad de Lebu, en que se me hacen presente que, desde hace tiempo, están solicitando la creación de un sexto año para ese establecimiento educacional. Este nuevo curso —que solicitan diferenciado en la rama de Biología— debe ser autorizado por el Ministerio de Educación Pública, para los efectos de la validez de los exámenes. Sin embargo, sus peticio-

nes no han sido atendidas no obstante que en ese liceo se educan hijos de obreros, comerciantes y campesinos, es decir de las capas más empobrecidas de la provincia de Arauco.

Por este motivo, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que estudie la posibilidad de autorizar la creación del sexto año en el Liceo de Lebu, con el objeto de que los padres puedan educar a sus hijos, sin tener que desembolsar las enormes sumas de dinero que les significa enviarlos a los liceos de Concepción y Coronel. Porque, no sólo tienen que gastar en vestuario, alimentación y material didáctico, que se exige en los liceos, sino también en la movilización de sus hijos, ya que el único medio de locomoción con que cuentan es el tren que corre dos veces al día, entre Concepción y Curanilahue.

Por otra parte, hemos pedido al señor Ministro de Educación Pública, no sólo a través de comunicaciones enviadas directamente por el Diputado que habla, sino también por intermedio de la Honorable Cámara, la creación de algunas escuelas en sectores rurales de la provincia de Arauco, como es el caso, por ejemplo, de la localidad de Villa Alegre, ubicada en la comuna de Curanilahue, en las reducciones indígenas de Lleu-Lleu, situadas en el departamento de Cañete, comuna de Confulmo y también en el sector llamado Cabrero, comuna de Santa Juana, departamento de Coronel.

Deseo, en esta oportunidad, que se reiterare el oficio al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole la creación de estas escuelas. En el caso de la última que he mencionado es preciso aclarar que este fundo "Cabrera" es de propiedad del Servicio Nacional de Salud. Dicha Institución construyó una casa destinada a retén de carabineros, con habitación para su jefe; ahora, lo ha cedido gratuitamente para que allí funcione una escuela, siempre que ella se cree.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor MELO.—Que también se envíen en nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Y en nombre del Comité de Su Señoría.

14.—FIJACION DEL PRECIO DEL ARROZ.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION PASADA POR EL SEÑOR MORALES ADRIASOLA

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, hace dos semanas, a petición de un grupo de productores de arroz de las provincias centrales, plantee en nuestra Honorable Cámara el grave problema que se les presenta a quienes se dedican a dicha actividad y señalé las razones que justifican un tratamiento más justo, de parte de los Poderes Públicos, para esa explotación agropecuaria. Indiqué cómo, a consecuencia del precio fijado con un criterio demagógico y politiquero, el cultivo de arroz estaba sufriendo una grave crisis e indiqué que, en el presente año, la producción había disminuido más o menos en un 40% en relación con los años anteriores. Expresé y probé cómo los artículos industriales habían sido alzados en porcentajes del 100 del 200 y aún del 300%, con el

beneplácito del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Sostuve también que, a fines del presente año, sería necesario importar ese cereal para el consumo interno del país y pagarlo a un precio superior al cotizado en el mercado interno sin perjuicio de la sangría de divisas y de la cesantía de nuestros trabajadores de la tierra.

Todo lo anterior lo expuse aquí en el hemicycle, di las razones por estimar justos los planteamientos de los productores y terminé pidiendo que se enviarán oficios a los señores Ministros respectivos para que, por lo menos, se resolviera el problema del precio del arroz en el presente año. Sin embargo, he leído una intervención del Honorable colega señor Morales Adriasola efectuada, en esta Sala, el jueves de la semana pasada en la cual, textualmente, al referirse a esas consideraciones más dice lo siguiente:

“Antes de leer esta carta quiero poner de manifiesto la evidente contradicción en que incurren algunos colegas de la Oposición. Lamento que no estén presentes en esta sesión, pero, en todo caso, puedo leer la carta cuando se encuentren en la Sala los Honorables colegas señores Pantoja y Foncea, Diputados de Oposición, quienes se han acercado al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, personalmente, y no a través de cartas u oficios, para pedirle el reajuste del precio del arroz.”

Señor Presidente, sin ánimo de entrar en polémicas, porque el tiempo de nuestro Comité lo ocupará el Honorable señor Pareto, quiero señalar que jamás he solicitado audiencia alguna del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, ni en la presente oportunidad ni en ninguna otra. Más aún, no conozco el despacho del señor Escobar Cerda.

He planteado el problema aquí en la Honorable Cámara y he solicitado el envío de los oficios respectivos, de manera que debo rectificar al Honorable señor Morales Adriasola, porque él no me puede co-

locar en una posición que es totalmente inexacta. . .

El señor MORALES ADRIASOLA.— ¿Me concede una pequeña interrupción?

El señor FONCEA.— . . y quiero agregar únicamente que tampoco he escrito carta alguna al señor Ministro.

Por lo tanto, señor Presidente, mucho me gustaría que en el tiempo del Comité Radical mi Honorable colega diera lectura a esa supuesta carta a que se refirió anteriormente. . .

El señor MORALES ADRIASOLA.— Si me concede una interrupción, Honorable colega, lo puedo hacer.

El señor FONCEA.— Con cargo al tiempo del Comité Radical no tengo el menor inconveniente en concederle una interrupción.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Mi intervención sería muy breve, Honorable colega.

El señor PARETO.— No tenemos tiempo en nuestro Comité, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Pero si yo he concedido una interrupción al Honorable señor Adriasola, con cargo a su tiempo.

El señor MORALES ADRIASOLA.— En este momento no se puede, Honorable colega.

El señor FONCEA.— A continuación, corresponde el turno al Comité Radical y tendrá tiempo para usar de la palabra, Su Señoría.

15.—CONVENIENCIA EN PERMITIR LA INSTALACION DE OTRAS COMPANIAS DE TELEFONOS EN EL PAIS.— PETICION DE OFICIO.

El señor PARETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El señor PARETO.—Señor Presidente, deseo referirme a un problema que viene preocupando al Congreso Nacional y a la opinión pública, desde hace varios años, y que, lamentablemente, ningún Gobierno le ha dado una solución definitiva. Me refiero a los abusos permanentes y reiterados de la Compañía de Teléfonos de Chile.

El Parlamento ha designado Comisiones Especiales para que se aboquen a la solución de este problema. Sin embargo, este servicio sigue entregado a este verdadero monopolio, tan nefasto para el país.

El sindicato de trabajadores de esta compañía está pidiendo desde hace mucho tiempo el reajuste de los salarios. Ayer publicaron un panfleto que contenía las opiniones de los distintos parlamentarios, entre ellos las del Honorable señor Hübner, del Partido Conservador Unido, del ex Diputado Spoerer, y del Diputado demócrata cristiano, Honorable señor Mario Hamuy, con respecto a la Compañía de Teléfonos de Chile.

Cuando estos volantes comenzaron a ser distribuidos, intervinieron por orden del Gobierno, funcionarios de la Policía Política. Fue a la imprenta donde ellos se imprimieron, a averiguar quiénes eran sus autores para detenerlos. Es decir, el Gobierno amparó una arbitrariedad de la Compañía de Teléfonos, interesada en impedir que circulara esa publicación que reproduce las opiniones que los parlamentarios han vertido en el ejercicio de su cargo. Esta audacia de la Compañía de Teléfonos sólo es posible, porque, lamentablemente, constituye un poderoso monopolio. Si el Gobierno alentara a otras empresas a competir con aquélla, doblegaría la soberbia de esa Compañía.

Cada vez que la Compañía de Teléfonos solicita el alza de sus tarifas, promete mejorar los servicios. Pero no hay población humilde en la periferia de Santiago —serían innumerables los casos que podría ci-

tar— en la que no se esté permanentemente reclamando por la instalación de un teléfono para hacer los llamados en casos de emergencia. Sin embargo, la Compañía de Teléfonos de Chile permanece impasible ante esta aspiración.

Por eso, nuevamente, levanto mi voz de protesta por las actitudes de esta Compañía prepotente. Además, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, para que investigue por qué razón la policía política ha intervenido en el problema que he planteado. Asimismo, para que estudie la posibilidad de dar por terminado lo más pronto posible el contrato con esta empresa, cuyas claras disposiciones ha infringido como aquí lo hemos denunciado en reiteradas oportunidades, y para que permita la instalación en el país de otras compañías para que puedan, de una vez por todas, dar solución a este angustioso problema de las comunicaciones telefónicas.

Deseo que el oficio se envíe en nombre del Comité que represento, señor Presidente, y, si no fuera posible, en mi nombre.

El señor SIVORI.—También en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—En el mío, también, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Pareto, en nombre de los Comités Democrático Nacional y Demócrata Cristiano, y de la Honorable señora Campusano.

Puede continuar Su Señoría.

16.—RELEGACION DE UN PERIODISTA A ACHAO, PROVINCIA DE CHILOE

El señor PARETO.—Señor Presidente, también deseo esta noche expresar mi adhesión hacia un joven periodista del diario "El Clarín", don Arnoldo Hernández, a quien la justicia ha condenado a cien días de relegación a la ciudad de Achao, ubicada en una región donde, en esta épo-

ca, el frío es implacable. Mientras tanto su familia queda en Santiago en precarias condiciones económicas.

¿Cuál fue el delito que cometió el periodista don Arnoldo Hernández? Se limitó, señor Presidente, a contar lo que en la Honorable Cámara se había dicho respecto a un Senador de la República. Por ese solo delito la justicia chilena, implacable, dura y fría, lo relegó por cien días a Achao.

Señor Presidente, no desco analizar la equidad de este fallo de nuestros Tribunales Superiores de Justicia. Pero, si tengo el derecho a manifestar que el rigor demostrado en este caso difiere de la pasividad que se ha observado ante otros similares.

En varias oportunidades parlamentarios de Oposición han dirigido oficio al señor Ministro del Interior, para que formule las denuncias pertinentes por algunas publicaciones injuriosas, pero estos requerimientos no han producido efecto alguno.

En cambio, se han ensañado con un periodista que sólo se ha limitado a repetir lo que aquí en esta Sala se ha manifestado.

Seguramente sucedería lo mismo si mañana algunos órganos de prensa reprodujeran lo que en este momento voy a sostener. Me parece que las fundaciones que se crean con un espíritu filantrópico, deben mantenerse por quienes las establecen, que, por lo general, son personas acaudaladas que proceden con un espíritu altruista, de ayuda a la colectividad. Y cuando esos ciudadanos se imponen esa obligación moral, lo lógico es que sus representantes o sus herederos prosigan esa obra, como lo ha hecho, por ejemplo, la Sucesión de don Salomón Sack. Pero ocurre que en Valparaíso existe una Fundación denominada "Adolfo Ibáñez", para la cual el Fisco chileno ha consultado en el Presupuesto de la Nación de estos últimos dos años una alta subvención. En el Presupuesto del año 1962, se destinaron a dicha Fundación cincuenta mil escudos; y en el del presente año, cuarenta y cinco mil escudos. . .

El señor ELUCHANS.—Es para la Universidad Católica.

El señor PARETO.—En el Presupuesto se dice que es para la Fundación "Adolfo Ibáñez".

El señor ELUCHANS.—Es para una Escuela de Economía de la Universidad Católica.

El señor PARETO.—Si se creó esa Escuela de Economía y lleva ese nombre, es natural que los representantes de la Fundación mencionada la financien y no el Estado.

El señor ELUCHANS.—Lo hacen en la mayor parte.

El señor PARETO.—Si mañana algunos periodistas repitieran estas cosas, posiblemente, dado el afán persecutorio que caracteriza al Senador señor Pedro Ibáñez, serían arrastrados a la cárcel o relegados.

De ahí que desee levantar la voz de adhesión de mi partido hacia este periodista que sólo se limitó a informar planteamientos que se formularon en la Honorable Cámara de Diputados.

Nuestras actuaciones deben ser conocidas por la opinión pública, por que somos representantes de la ciudadanía. La prensa tiene el derecho a informar sobre nuestras actividades, siempre que a través de las publicaciones no se denigre ni ofenda a las personas. Ningún parlamentario puede sentirse porque se comenten sus actuaciones.

No existe ningún inconveniente para que un legislador desarrolle actividades económicas privadas. Yo no critico a los parlamentarios que son dueños de predios agrícolas o de industrias. De ninguna manera. No pretendo juzgarlos y declaro que respeto que los hombres que llegan al Parlamento. Lo que sí critico, por estimarlo altamente inconveniente para la democracia chilena, es que los legisladores se conviertan en abogados y defensores de los monopolios y sociedades anónimas.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

17.—FIJACION DEL PRECIO DEL ARROZ.—RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL DIPUTADO FONCEA

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ADRIASOLA (don Raúl).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Señor Presidente, en la sesión del jueves pasado, a propósito del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Honorable Cámara debatió la política económica del actual Gobierno. Durante el desarrollo de la discusión, los Diputados de la Oposición criticaron las alzas decretadas últimamente, como consecuencia de la reciente devaluación monetaria.

Pues bien, contestando algunas de esas observaciones, me referí, precisamente, al origen de dichas alzas, que lamentablemente había sido necesario decretar. Pero mi intención en aquella oportunidad fue anotar las contradicciones de algunos Diputados de Oposición. Por un lado se reconoce que es necesario reajustar los precios, como en el caso del arroz, y por el otro, en la tribuna política, en el diálogo democrático, se critican las alzas que se acuerdan en virtud de causas inevitables, con el fin de estimular algunas fuentes de producción.

En el caso del arroz, por ejemplo, todo aquél que tenga el más elemental conocimiento del rendimiento y los costos de la producción arrocería, sabe que es inevitable decretar un reajuste de su precio. Sin embargo, cuando así ocurra, después de finalizados los estudios que se hacen en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en el de Agricultura, seguramente serán los señores Diputados de Oposición los primeros en criticar el alza del precio del arroz, a pesar de reconocer

que se trata de una medida necesaria para estimular este rubro de la producción agrícola. Anotar esta contradicción fue el propósito que tuve en la sesión del jueves pasado. Al aspecto formal de mi intervención, no le doy importancia.

El Diputado que habla efectivamente se refirió a un proyecto de acuerdo suscrito por los Honorables señores Pantoja, Valente, Valenzuela y Barra por los Comités Democrático Nacional, Comunista, Democrata Cristiano y Socialista respectivamente, relacionado con otro problema diferente. Ese proyecto de acuerdo se refería al reajuste de los precios de sus productos que estaban solicitando la industria "Fanaloza", para dar cumplimiento a algunas demandas de carácter económico de sus obreros. En concreto, solicitaba que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción diera atención preferente a esa petición de la industria "Fanaloza", para que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social pudiera acoger las reivindicaciones de los obreros.

Por otra parte, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción me informó, comentando el problema de las alzas, que todos los sectores de la Honorable Cámara y del país estaban conscientes de la necesidad de reajustar el precio del arroz, pues los arroceros no podían seguir tolerando que transcurriera el tiempo sin que se estimulara su producción. El señor Ministro me agregó que inclusive dos destacados Diputados de Oposición, como son los Honorables señores Foncea y Pantoja, habían pedido el alza del precio del arroz. En consecuencia, este es todo el problema y todo lo que puedo contestar al Honorable señor Foncea después de sus declaraciones.

El señor FONCEA.—Yo jamás he estado en el despacho del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor MORALES ADRIASOLA (don Raúl).— El Honorable señor Foncea ha aclarado que no ha formulado personalmente la petición, sino que la hizo durante

una intervención en la Honorable Cámara. Corrijo el error. Pero en todo caso, reitero que es necesario reajustar el precio del arroz, concordando con lo que acaba de expresar Su Señoría.

Vuelvo a repetir, además, que si uno entiende la necesidad de adoptar alguna medida para estimular a un sector de la producción, como en este caso, debe adoptar en el Parlamento una actitud consecuente.

18.—MODIFICACION DEL SISTEMA DE REAJUSTE DE DIVIDENDOS COBRADOS A LOS COLONOS DE MAGALLANES POR SUS PREDIOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14 DE LA LEY 13.908.— PETICION DE OFICIO.

El señor CVITANIC.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CVITANIC.— Señor Presidente, me voy a referir, en forma especial, a la aflictiva situación económica que afecta a un gran número de parceleros y loteros de Magallanes, regidos por el sistema de adquisición de tierras contemplado en la ley N° 13.908. Los factores fundamentales que han motivado esta situación deriva de las subidas inversiones iniciales que han debido efectuar los colonos para colocar sus predios en adecuadas condiciones de producción. Ellas son, especialmente, las correspondientes al 10% de cuota de contado y al aporte inicial a la cooperativa, a la construcción de cierros, al apotreramiento, a las habitaciones, aguadas, corrales, mangas, caminos y otras mejoras indispensables; a la adquisición de la hacienda lanar, etc.

El promedio de estas inversiones es de E° 50.000 por lote y de E° 1.500 por parcela; de tal manera que la inversión total asciende, hasta ahora, a una suma aproximada de E° 6.000.000. De este total general, no más del 40%, o sea, E°

2.400.000 proviene de préstamos concedidos por la Corporación de Fomento de la Producción, Corporación de la Reforma Agraria y otras instituciones públicas.

Con el fin de producir un pequeño desahogo económico a los colonos, la Cooperativa "Tierra del Fuego", que agrupa a la mayor parte de los asignatarios de lotes y parcelas de esta provincia, acordó plantear esta situación a la Corporación de la Reforma Agraria y solicitar la modificación del sistema de reajuste de los dividendos del saldo a plazo de los precios de venta de los predios.

En la actualidad, el artículo 14 de la ley N° 13.908 dispone que "la determinación del porcentaje de aumento o disminución de cada cuota resultará de la comparación del promedio de los índices del precio de la lana enfundada durante los doce meses anteriores. . ." En consecuencia, el único elemento que se considera para el cálculo del reajuste es el precio de la lana.

Solicitan los colonos que este reajuste se efectúe, en el futuro, conforme a las modificaciones que experimente el índice de los precios al por mayor de los productos nacionales. Sin embargo, si la modificación experimentada por el precio de la lana enfundada resultare más favorable al colono deudor, se haría el reajuste de conformidad a este último índice.

Además de las consideraciones expuestas, abonan la justicia de esta petición las siguientes circunstancias: a) que en el actual sistema de reajuste no se toma en cuenta el precio de la carne, factor de capital importancia en las explotaciones ganaderas, y resulta que el precio de la carne ovina en Magallanes es muy bajo; b) que el costo de producción es más alto que en cualquier otra región del país y, desde luego, *el flete entre la Isla de Tierra del Fuego y Punta Arenas es, proporcionalmente, el más caro del mundo.* Estos factores limitan la utilidad de los colonos a índices muy precarios; c) que la mayor parte de los colonos-cooperados

debe vender su producción de lana antes de la esquila, sin aprovechar los mayores precios producidos al final del año ganadero, y en cambio, estos precios altos influyen decisivamente en el cálculo del reajuste, el que este año se ha elevado a límites extraordinarios; d) que, por razones de evidente justicia, se ha adoptado en el resto del país un sistema de reajuste opcional, como es el consagrado en el artículo 63 del Estatuto Orgánico de la Corporación de la Reforma Agraria. Este mismo sistema debe imperar en Magallanes, en donde los colonos deben soportar múltiples dificultades climáticas, alejamiento de los grandes centros de consumo, falta de medios de transporte para sus productos y otros inconvenientes de esta apartada región; y e) que, por las mismas razones expuestas, la CORFO aceptó reajustar los dividendos de los préstamos otorgados a los colonos de Magallanes de acuerdo con la variación del índice de los precios al por mayor de los productos nacionales.

En atención a lo expuesto, la Cooperativa Agrícola Ganadera de Colonización "Tierra del Fuego" Ltda., solicita de la Corporación de la Reforma Agraria la modificación del sistema de reajuste que se aplica a los colonos de Magallanes; de tal manera que éste se efectúe en relación a la variación de los precios de los productos indicados —precios al por mayor de los productos nacionales y lana enfiada—, aplicándose el índice más favorable al deudor; y, por las mismas consideraciones, solicita que los intereses se apliquen sobre el capital primitivo de la cuota y solamente sobre el 50% de su reajuste, tal como lo dispone el inciso séptimo del artículo 63 del referido Estatuto Orgánico, para los colonos del resto del país.

Como parlamentario de la zona, y atendiendo la justicia de la petición que formulan los colonos de Magallanes, solicito del señor Presidente que, en nombre del Comité Radical, se oficie al señor Minis-

tro de Tierras, a fin de que pida al señor Vicepresidente de la Corporación de Reforma Agraria la solución de este grave problema y se adopten acuerdos por parte de esa institución, en orden a modificar el texto del artículo 14 de la Ley N° 13.908.

Por lo tanto, espero que dicho Ministerio se resuelva a adoptar las providencias del caso, a fin de dar satisfacción a esos colonos, con lo cual, aparte de hacerse justicia, se paliaría la difícil situación por que atraviesan en la actualidad.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

19.—CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA LA ESCUELA N° 3 EN LA POBLACION "CHILE NUEVO", DE PUERTO NATALES Y DE OTRO PARA EL JUZGADO DE PORVENIR, PROVINCIA DE MAGALLANES.— EXTENSION DEL ALCANTARILLADO EN LA PRIMERA DE ESTAS LOCALIDADES.— PETICION DE OFICIO

El señor CVITANIC.—Señor Presidente, pido, además, que se envíen tres oficios: uno al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la pronta construcción de la Escuela N° 3, en la Población "Chile Nuevo", de Puerto Natales; otro, al señor Ministro de Obras Públicas, para que pida a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, si procede, la extensión en ocho cuerdas de la red de alcantarillado en esa zona, con el objeto de dotar de este servicio al Hospital Moderno que ha de entregarse en noviembre del presente año; y finalmente, un tercero, al señor Ministro de Justicia —ya que cuenta con los recursos necesarios— para que recabe del Ministerio de Obras Públicas la pronta construcción de un edificio para el Juzgado de la localidad de Porvenir, que resultó destruido por un siniestro.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

Restan cuatro minutos al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

20.—NECESIDAD DE ACTIVAR LA DICTACION DEL DECRETO QUE DECLARA MONUMENTO NACIONAL AL MORRO DE ARICA. CONSTRUCCION DE OBRAS DE ADELANTO EN DICHO LUGAR.—PETICION DE OFICIOS

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, con fecha 6 de marzo último, se formó en Arica un Comité Pro Hermoseamiento del Morro de Arica. Dicho Comité, que está presidido por el Alcalde en ejercicio, don Oscar Belmar Fuentealba, ha contado con el respaldo y el aplauso de toda la ciudadanía de Arica.

El principal objetivo de este Comité en hermosear el Morro de Arica y obtener que dicho lugar histórico sea declarado monumento nacional.

En la cima del morro se realizarán obras de adelanto que contribuirán al progreso turístico y al esparcimiento de la población ariqueña. Cabe señalar, en forma especialísima, que se levantará en el Morro un monumento en homenaje a la confraternidad de los países hermanos.

La Junta de Adelanto de Arica ha destinado recursos para la construcción del camino principal que dará acceso a la cúspide del Morro.

A fin de materializar este justo anhelo de la población ariqueña, se ha trasladado a Santiago el Alcalde señor Belmar, acompañado de los señores Jorge García Castelblanco y Carlos Salas Iglesias, activo periodista.

Esta Comisión se entrevistó con Su

Excelencia el Presidente de la República y algunos Ministros de Estado, quienes demostraron el mayor interés en que esta feliz iniciativa se lleve adelante.

Señor Presidente, por ley de la República, se dispuso que el producto de la venta de los terrenos fiscales en Arica se destine al hermoseamiento del Morro; pero hasta la fecha no se ha podido hacer nada debido a que éste no ha sido declarado monumento nacional.

En consecuencia, solicito que, en nombre del Diputado que habla, se oficie al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que tenga a bien acelerar la dictación del decreto en virtud del cual se declare monumento nacional al Morro de Arica. Al mismo tiempo, deseo que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que inicie los estudios tendientes a realizar obras de adelanto en el Morro indicado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se agregará a ese oficio el nombre del Comité Demócrata-Cristiano.

El señor GUERRA.—Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Martín.

21.—CONSTRUCCION EN EL PRESENTE AÑO DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA NORMAL DE CHILLAN. ALCANCE A OBSERVACIONES HECHAS EN SESION ANTERIOR

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Guerra, tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTIN.—Señor Presidente, quiero referirme, especialmente, al problema que tiene relación con la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Normal de Chillán y que ayer, en esta Ho-

norable Cámara, planteara el Honorable Diputado señor Flores Castelli.

En su planteamiento, el señor Flores Castelli, se quejó de la falta de interés, de la tramitación y de la negligencia observada para iniciar la construcción de dicho establecimiento educacional en Chillán.

Es de conocimiento del Diputado que habla que los estudios y la planificación para iniciar los trabajos de construcción de dicha escuela, se entregaron el año recién pasado, por orden del señor Ministro de Educación, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, después de una huelga que efectuaron los alumnos de ese plantel y que terminó con una marcha a Santiago, para entrevistarse con los parlamentarios de la zona y llegar con ellos a solicitar esta construcción al Ministerio de Educación.

Así fue, señor Presidente, como, en una entrevista que se tuvo con el señor Ministro de Educación, el señor Director de Educación Primaria la directiva del Centro de Alumnos de dicha escuela, los Senadores señores Humberto Aguirre Doolan, Tomás Pablo Elorza, Enrique Curti, Humberto Henríquez, y los Diputados señores Carlos González Utrera, Osvaldo Basso, Víctor Flores Castelli y el parlamentario que habla, se consiguió con este Secretario de Estado que se destinara la suma de trescientos millones de pesos para iniciar en el curso del año 1963, los trabajos definitivos para la construcción de dicha escuela.

Ha sido, señor Presidente, preocupación preferente del Diputado que habla lograr una solución definitiva a este problema que se viene arrastrando a través de tantos años y que, ahora, gracias al empeño de los parlamentarios de la zona, de sus alumnos, de sus profesores, de la Prensa, la radio y Ñuble entero se va a resolver definitivamente, lo que va a venir a satisfacer un anhelo largamente esperado de toda la ciudadanía de la provincia.

Pero, Honorable Cámara, yo no estoy de

acuerdo con el Honorable Diputado señor Flores Castelli en que existe tramitación, que existe falta de interés y en que la construcción de la Escuela Normal, no se vaya a iniciar en el curso del presente año. Lo voy a demostrar, señor Presidente. Permanentemente, he estado entrevistándome con el Gerente General de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, señor Sergio Undurraga Ossa. Sin ir más lejos, hoy en la mañana, tuve una larga entrevista con él sobre este problema.

Tengo en mi poder los siguientes datos, que considero importante dar a conocer a esta Honorable Cámara, para que se vea que ha habido preocupación preferente del señor Ministro de Educación y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en que este trabajo avance en forma rápida y efectiva:

1º—Trabajos realizados por la Sociedad Constructora con relación al proyecto de construcción de la Escuela Normal de Chillán.

a) Levantamiento completo del terreno, que tiene varias hectáreas; trabajo éste hecho por un topógrafo especialista de la Sociedad Constructora.

b) Gestiones ante la Ilustre Municipalidad de Chillán, para determinar el trazado de la Avenida Collín, que llega a la puerta principal de la Escuela Normal y de las áreas verdes que se consultan frente a dicha Escuela. Son estos informes se obtuvo la línea Municipal de edificación, indispensable para el estudio del proyecto.

c) Determinación del programa de construcción del edificio, de acuerdo con el Ministerio de Educación. Esta materia, como asimismo algunas decisiones de importancia relativas a la ubicación de los nuevos edificios, fueron consultadas con el señor Director de la Escuela Normal de Chillán, don Arturo Mutizábal, quien viajó especialmente a Santiago a petición del señor Sergio Undurraga. El mismo parlamentario que habla le llevó por mano una nota al señor Mutizábal, en la que se le

pedía que asistiera a una reunión para conversar los detalles de planificación del edificio.

d) Se trabaja activamente en el proyecto y este se terminará a fines de la próxima semana. La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, como es norma, enviará una copia del Proyecto al Director del Establecimiento señor Mutizábal, por si tuviera alguna sugerencia o indicación que formular al mismo; a la vez, el proyecto debe ser aprobado por el Ministerio de Educación.

2º—Está pendiente el estudio de los planos de cálculo, planos de detalle de arquitectura y planos de instalaciones. Se espera terminar, definitivamente, los estudios en el mes de julio próximo, para llamar a propuestas públicas ese mismo mes.

3º—Los fondos destinados a financiar la obra, no pasarán a Rentas Generales, dado el régimen económico a que está sujeta la Sociedad Constructora; de manera, entonces, que esta es una falsa alarma; además, ella está comprometida a iniciar este trabajo el año en curso.

Considero, señor Presidente, que las críticas hechas por este motivo son infundadas porque el señor Ministro y la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos se comprometieron a iniciar esta obra. Con esto, señor Presidente y Honorable Cámara, se está creando un clima de duda al profesorado, padres, apoderados y alumnos, lo que les impide desarrollar sus labores normalmente. En realidad, los trabajos se iniciarán en septiembre u octubre del presente año.

De acuerdo con lo determinado por el Ministerio, este año se emprenderá la primera etapa que comprende los siguientes pabellones: Internado de Hombres, Internado de Niñas, comedores, cocinas, economato; en buenas cuentas, todo lo que se relaciona con el Internado.

Eso es todo lo que tengo que manifestar respecto del problema relacionado con la

construcción del edificio de la Escuela Normal de Chillán.

22.—MEDIDAS PARA ATACAR LA "DISTOMATOSIS", ENFERMEDAD QUE AFECTA ESPECIALMENTE, A LA GANADERIA DEL DEPARTAMENTO DE BULNES, PROVINCIA DE ÑUBLE, Y DE YUMBEL, PROVINCIA DE CONCEPCION.

—PETICION DE OFICIO

El señor MARTIN.—Señor Presidente, quiero referirme, en seguida, a un problema relacionado con la ganadería de los departamentos de Bulnes, de la provincia de Ñuble, y de Yumbel, de la provincia de Concepción.

El señor Gennadi Cubin, Médico Veterinario Jefe del departamento de Bulnes, que también atiende al de Yumbel, acaba de hacer llegar al Ministerio de Agricultura el oficio N° 61, de 23 de abril de 1963, dirigido al señor Jefe del Departamento de Ganadería de dicho Ministerio don Mario Cornejo Merino.

El oficio dice así:

"Señor Jefe Departamento Ganadería:

"Tengo el conocimiento que el Departamento Agrícola de la "Corfo" ha tomado bajo su control la campaña contra la "Distomatosis" en la provincia de Santiago, región Cajón del Maipo.

"Según mi experiencia profesional en esta zona y por tener contacto permanente con los mataderos durante diez años, a través de ellos me he dado cuenta que en los departamentos de las áreas de mi atención, Yungay, Bulnes y Yumbel, la Distomatosis está en aumento peligroso y progresivo, especialmente en los departamentos de Bulnes y Yumbel.

"Las pérdidas económicas de los agricultores con esta enfermedad son incalculables y notables, no sólo para los profesionales, sino para los mismos agricultores.

"Debido a los grandes perjuicios y pér-

didadas que ocasiona dicha enfermedad en la ganadería, me permito solicitar al señor Jefe buscar los medios necesarios para hacer una campaña contra tan maligna enfermedad en las áreas mencionadas de los departamentos de Bulnes y Yumbel.

“Sin otro particular, lo saludo atentamente a Ud.

(Fdo.): Gennadi Gubin F., Médico Veterinario de Bulnes”.

Este oficio, como decía anteriormente, fue dirigido al señor Jefe del Departamento de Ganadería, don Mario Cornejo Merino, y también al señor Director de la III Zona-Ganadería, don Gerardo Conejeros, y al señor Asesor de la III Zona-Ganadería, Dr. Pablo Stroomann, de Chillán.

Hoy en la mañana me trasladé al Ministerio de Agricultura para inquirir noticias sobre el curso que había seguido este oficio. Desgraciadamente, todas las peticiones que llegan desde provincias, especialmente cuando se trata de problemas graves, siguen el trámite del papeleo, y las respuestas a los organismos técnicos que las solicitan para solucionar en forma efectiva un problema llegan cuando las epidemias han tomado un curso totalmente pavoroso.

Ruego que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, don Orlando Sandoval, en mi nombre, al señor Jefe del Departamento Ganadería nombrado, como al señor Director de la III Zona-Ganadería y al señor Asesor de la III Zona-Ganadería para que se sirvan contestarme qué medidas se van a tomar respecto de este problema.

Las pérdidas que se producen son pavorosas. En una sesión próxima voy a dar antecedentes a esta Honorable Cámara sobre cuánto pierde la ganadería por no adoptarse un tratamiento efectivo para terminar con esta plaga de la distomatosis.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solici-

tado por Su Señoría al señor Ministro de Agricultura.

23.—SUBVENCION FISCAL PARA LA FUNDACION “ADOLFO IBÁÑEZ”, DE VALPARAISO.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE EL PARTICULAR, EN LA PRESENTE SESION, POR EL SEÑOR PARETO

El señor MARTI.—Si queda tiempo al Comité Liberal, se me ha pedido que se lo ceda al Honorable señor Eluchans.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Liberal.

El señor VALDES LARRAIN.—Además, queda el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor MARTI.—También se lo cedo.

El señor VALDES LARRAIN.—Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Eluchans, pudiendo continuar en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, hace algunos minutos, el Honorable señor Pareto se refirió a la Fundación “Adolfo Ibáñez”, de Valparaíso, y calificó con términos duros y de crítica, el hecho de que en el Presupuesto Nacional exista una subvención para esa Fundación. La calificó como la más alta que figura en el Presupuesto, y anotó que en el año 1962 ella había sido de E^o 50.000 lo que es efectivo, cantidad que en el año 1963 se redujo a E^o 45.000.

En opinión del Honorable señor Pareto, esto sería irregular, toda vez que, bajo el amparo de la filantropía de quien instituyó esta Fundación, don Adolfo Ibáñez, padre del Honorable Senador por Valparaíso y Aconcagua, don Pedro Ibáñez, se estarían simplemente colectando fondos fiscales.

La verdad es muy distinta. La Funda-

ción "Adolfo Ibáñez" fue creada con fines de beneficencia y de educación en la provincia de Valparaíso. En cumplimiento de sus Estatutos, estableció en la Universidad Católica del puerto la actual Escuela de Economía, donde se prepara a cientos de jóvenes y se les forma para el trabajo en la industria y el comercio. Además, la Fundación realiza, a través de un Instituto de Investigaciones Económicas, estudios sumamente interesantes acerca de estadística, producción, trabajo y otras materias vitales para el desarrollo y crecimiento de la provincia.

Obviamente, por ser persona jurídica, la Fundación tiene su propia personalidad y su particular patrimonio. En consecuencia, las subvenciones que se le dan para el desarrollo de sus actividades docentes y de beneficencia pública deben serle asignadas a ella, no obstante circunstancias como que la Escuela de Economía forma parte integrante de la Universidad Católica de Valparaíso. En consecuencia, no sólo no es irregular el hecho de que el Presupuesto de la República se asigne una subvención bastante módica de E⁹ 45.000 en el año en curso a la Fundación "Adolfo Ibáñez", sino que ello es altamente be-

neficioso, especialmente para la preparación y formación de jóvenes en la Universidad Católica del vecino puerto.

Como esta iniciativa es laudable, en esta oportunidad quiero levantar el cargo que se ha formulado, con injusticia y desconocimiento, por el Honorable señor Pareto. La Fundación "Adolfo Ibáñez" es respetada por la labor que realiza y, además porque quien la instituyó, don Adolfo Ibáñez, padre del cual Honorable Senador don Pedro Ibáñez, fue un hombre que con su trabajo y su esfuerzo se forjó el respeto y la admiración de todos aquéllos que lo conocieron dentro de la provincia de Valparaíso.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Quedan doce minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 22 horas y 8 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones